
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	26
DISPOSICIONES	30
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	37
LICITACIONES	46
BALANCES	59
COLEGIACIONES	59
TRANSFERENCIAS	59
CONVOCATORIAS	60
SOCIEDADES	70
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	78
VARIOS	79
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	87

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 241-MIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-36184710-GDEBA-DPTLMIYSPGP por el cual se propicia la aprobación del Convenio de Cesión de Uso en función de la obra: "Reacondicionamiento del Sistema de Agua Potable en Alberti", correspondiente al partido de Alberti suscripto entre el MUNICIPIO ALBERTI y la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5488/1959, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a través de su Subsecretaría de Recursos Hídricos, es competente en la ejecución de las obras de ejecución del sistema de desagüe cloacal, que implica el reacondicionamiento del Sistema de Agua Potable en Alberti en el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a través de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, tiene a su cargo la ejecución de la obra Reacondicionamiento del Sistema de Agua Potable en Alberti, en la Localidad y partido de Alberti, a ejecutarse con financiamiento de la provincia;

Que la Ley N° 6.021, en su artículo 4°, establece que las obras públicas deberán construirse en bienes que sean de propiedad de la Provincia o en los que ésta tenga posesión o disponga del uso, también permite su ejecución cuando el propietario sea la Nación o los Municipios;

Que, por su parte, es dable indicar que el Decreto N° 5488/1959 prevé que las obras a que se refiere el artículo 4 de la ley N° 6.021 se ejecutarán en inmuebles de propiedad de la Provincia en los que ésta tenga posesión, disponga del uso o ejerza cualquier tipo de derecho real, agregando que, en los casos en que la obra se construya en inmuebles de propiedad de la Nación o Municipalidades, las condiciones serán establecidas por el convenio respectivo;

Que la mencionada obra comprendió la ejecución de una Potabilizadora de Agua de pozo, para el sistema de agua potable de la ciudad de Alberti;

Que el Municipio de Alberti es titular del dominio de un (1) INMUEBLE pertenecientes a un predio de su jurisdicción, cuyo número de Matrícula según informe de dominio correspondiente es 900;

Que, en función de la obra a ejecutar, en el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manz.: 42 Parcela: 8 - A; (Partida: 02- 2061), las partes suscribieron un Convenio de Cesión de Uso a los efectos de llevar a cabo el Reacondicionamiento del Sistema de Agua Potable.

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos impulsa de conformidad la prosecución de las actuaciones;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades emanadas de los arts. 14 inc. 2 apartado c) y e), y 27 apartado 1° de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EL MARCO DEL DECRETO N° 272/17 - E EL MINISTRO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Cesión de Uso en función de la obra: "Reacondicionamiento del Sistema de Agua Potable en Alberti", correspondiente al partido de Alberti, suscripto entre el MUNICIPIO DE ALBERTI y la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que agregado como CONVE-2026-01423857-GDEBA-SSRHMIYSPGP, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos para su posterior comunicación al Municipio de Alberti. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 42-SSTAYLMIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Mayo de 2026

VISTO el Expediente EX-2026-00659191-GDEBA-DPTLMIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa N° 01/2026 que tiene por objeto la "Adquisición Licencias Plataforma Geoespacial ArcGIS Enterprise" en el marco del Proyecto PNUD ARG 24/002, denominado "Innovación digital del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos";

Que con fecha 13 de agosto de 2024, se firmó el Proyecto PNUD ARG 24/002, entre las autoridades del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y el Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD;

Que mediante DECRE-2025-2726-GDEBA-GPBA de fecha 21 de octubre de 2025 se aprobó el Proyecto Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ARG 24/002 denominado "Innovación digital del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires";

Que el Proyecto PNUD ARG 24/002, denominado "Innovación Digital del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires", se ejecuta en el marco del Acuerdo Básico de Asistencia suscripto entre la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986, con carácter de Tratado Internacional;

Que el citado Proyecto tiene por objetivo fortalecer las capacidades institucionales y tecnológicas del Ministerio mediante la modernización de su infraestructura digital y la incorporación de herramientas tecnológicas para la gestión territorial;

Que conforme lo establecido en el Documento de Proyecto PNUD ARG 24/002 la presente contratación se encuadra en los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional (NIM) en la República Argentina;

Que por EX-2024-87450279-APN-DGD#MRE tramitó la suscripción del Documento de Proyecto del Proyecto PNUD ARG 24/002 (IF-2024-97509956-DPIN-MRE) donde se designó a la Coordinadora del Proyecto y al Director Nacional del Proyecto, cuya tramitación consta en IF-2024-33288119-GDEBA-DPPYPSYEMIYSPGP;

Que el día 5 de enero de 2026 la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante nota NO-2026-00227889-GDEBA-DPTIYCMYSPGP solicita al Director Nacional del Proyecto gestionar la adquisición de licencias de la plataforma geoespacial ArcGIS Enterprise, destinadas a fortalecer la gestión y administración de la información territorial y de infraestructura del Ministerio;

Que el día 5 de enero de 2026 el Director Nacional del Proyecto mediante nota NO-2026-00305256-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP autoriza el inicio del proceso correspondiente a la adquisición de licencias ESRI;

Que el día 7 de enero de 2026, mediante NO-2026-00692574-GDEBA-DPPYPSYEMIYSPGP, la Coordinadora General del Proyecto PNUD ARG 24/002 ha certificado la disponibilidad presupuestaria y financiera para llevar a cabo la presente contratación;

Que en dicho marco se impulsó la Contratación Directa N° 01/2026 destinada a la adquisición de licencias ArcGIS Enterprise, software propietario desarrollado por ESRI;

Que en virtud del carácter propietario del software y de la acreditación de representación exclusiva en la República Argentina por parte de la firma AEROTERRA S.R.L., el procedimiento se encuadra en la modalidad de mercado no competitivo, conforme los procedimientos aplicables a los Programas y Proyectos de Implementación Nacional desarrollados en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD - en Argentina;

Que con fecha 22 de enero de 2026 se cursó la Nota NO-2026-02558564-GDEBA-DAFYMPMIYSPGP invitando a cotizar a la firma AEROTERRA S.R.L.;

Que con fecha 27 de enero de 2026 la firma presentó su oferta, cuya documentación consta en IF-2026-03003779-GDEBA-DPPYPSYEMIYSPGP;

Que con fecha 5 de febrero de 2026 el Comité de Evaluación de Ofertas emitió el Informe IF-2026-04246720-GDEBA-DAFYMPMIYSPGP, concluyendo que la oferta cumple técnica y administrativamente y que el monto total asciende a PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$116.281.000 IVA incluido), resultando razonable;

Que con fecha 25 de febrero de 2026 el Comité Local de Contratos del Proyecto PNUD ARG 24/002, designado por nota NO-2025-46202445-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP, mediante Acta N° 01/2026 registrada como IF-2026-06393296-GDEBA-DPPYPSYEMIYSPGP, ha recomendado al Director Nacional del Proyecto la adjudicación a la firma AEROTERRA S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$116.281.000 IVA incluido) en virtud de los antecedentes incorporados al expediente y conforme el análisis realizado por parte del Comité de

Evaluación de Ofertas;

Que mediante la RESO-2026-89-GDEBA-MIYSPGP se aprobó la Revisión letra "G" del Proyecto del Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) N° ARG/16/013, mediante la cual se aprobó el traspaso de USD 241.395,65 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) de la fuente de GOB 30071 del Proyecto PNUD ARG/16/013 al presente proyecto PNUD ARG/24/002, contando así con fondos disponibles para la presente contratación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Fiscalía de Estado y la Asesoría General de Gobierno;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías sin tener objeciones técnicas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con el artículo 3° del DECRE-2025-2726-GDEBA-GPBA que facultó al Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para representar al Gobierno Provincial ante las autoridades del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su carácter de Director Nacional del Proyecto;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS EN SU
CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL
PROYECTO PNUD ARG 24/002
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Contratación Directa N° 01/2026 para la "Adquisición Licencias Plataforma Geoespacial ArcGIS Enterprise" realizada en el marco del Proyecto PNUD ARG 24/002 "Innovación digital del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires".

ARTÍCULO 2°. Adjudicar la Contratación Directa N° 01/2026 a la firma AEROTERRA S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$116.281.000 IVA incluido).

ARTÍCULO 3°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° será atendido con cargo al Proyecto PNUD ARG 24/002, Fuente de Financiamiento 30071, Actividad 1, Inciso 73300, conforme a los fondos disponibles asignados mediante RESO-2026-89-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el modelo de Orden de Compra que como Anexo (DOCFI-2026-07687506-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5°. La Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales notificará a la firma adjudicataria y comunicará al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

ARTÍCULO 6°. Notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Publicar en la página web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Guillermo Sauro, Subsecretario.

RESOLUCIÓN N° 45-SSTAYLMIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Mayo de 2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-03166255-GDEBA-DPTLMIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado se tramita tramita la Licitación Pública Nacional N° 01/26 (BID), cuyo objeto es la "Adquisición de Equipamiento para la Renovación del Salón Auditorio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires", registrado en Client Portal bajo el número AR-L1272-P00108 en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires", financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Contrato de Préstamo BID 4435/OC-AR, y al amparo de lo establecido en la cláusula 3.3 "Licitación Pública Nacional" del apartado III "Otros Métodos de Contratación" de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID GN-2349-9), el Decreto N° 1.299/16 y, supletoriamente, en lo normado por el Decreto N° 59/2019 reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981 y demás normativa local vigente aplicable en la materia;

Que, conforme dichas Políticas, la Licitación Pública Nacional requiere la publicación del llamado y la puesta a disposición de los Documentos de Licitación, a fin de asegurar la concurrencia de oferentes elegibles y la presentación de ofertas en igualdad de condiciones;

Que, la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante NO-2026-05740919-GDEBA-DPTIYCMYSPGP, en su carácter de área requirente, solicitó a la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales el inicio del proceso para la "Adquisición de Equipamiento para la Renovación del Salón Auditorio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires";

Que, la mencionada área requirente elaboró las Especificaciones Técnicas Particulares identificadas como IF-2026-05712457-GDEBA-DPTIYCMYSPGP, que habrán de regir el presente procedimiento de selección;

Que, el presupuesto oficial confeccionado por la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, identificado como IF-2026-05712439-GDEBA-DPTIYCMYSPGP, para la contratación que nos ocupa asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON

OCHENTA Y TRES CENTAVOS (USD 174.727,83) equivalentes a PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$238.852.943,61), a valores del mes de febrero de 2026;

Que, asimismo, ha tomado intervención y se ha expedido prestando conformidad en el marco de sus competencias la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías - Conf. Decs. N° 3/24 y N° 965/25, mediante IF-2025-44398801-GDEBA-DPSITMGGP;

Que, en virtud del Decreto N° 393/2024, corresponde a la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales "...elaborar los documentos de licitación de las adquisiciones de obras, bienes y servicios de los programas y proyectos..." e "...intervenir en los procedimientos de adquisiciones de bienes, obras y servicios financiados por organismos internacionales de crédito...";

Que, en ese sentido, la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales elaboró el Documento de Licitación correspondiente a la presente Licitación Pública Nacional;

Que, a través de NO-2026-11889811-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP de fecha 9 de abril de 2026 se remitió al Banco Interamericano de Desarrollo el Documento de Licitación correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/26 (BID), juntamente con las Especificaciones Técnicas Particulares, el Aviso Específico de Adquisiciones y demás documentación complementaria que integra el procedimiento, solicitando la correspondiente No Objeción para avanzar con el llamado;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante comunicación de fecha 28 de abril de 2026, otorgó la No Objeción condicionada al Documento de Licitación y a la documentación complementaria remitida, no formulando observaciones para la prosecución del procedimiento de selección;

Que, el Documento de Licitación identificado como PLIEG-2026-15730003-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP, junto con las Especificaciones Técnicas Particulares identificadas como IF-2026-05712457-GDEBA-DPTIYCMYIYSPGP, regirán el presente procedimiento de selección;

Que, el Decreto N° 1.299/16, autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario;

Que, el presente proceso es de Ex Ante por parte del Banco, conforme el Apéndice 1 "Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones" de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, atento a lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/2019, el Decreto N° 36/20 modificado por los Decretos N° 323/2022 y 393/2024 y el Decreto N° 1.299/16 "(Texto actualizado con las modificaciones introducidas por Decreto 734/2024)";

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Documento de Licitación (PLIEG-2026-15730003-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) y el Aviso Específico de Licitación (PLIEG-2026-15735779-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) elaborados por la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales y las Especificaciones Técnicas Particulares (IF-2026-05712457-GDEBA-DPTIYCMYIYSPGP) elaboradas por la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/26 (BID), para la "Adquisición de Equipamiento para la Renovación del Salón Auditorio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires", en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires", financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo BID N° 4435/OC-AR, los cuales se agregan y forman parte integrante de la presente Resolución, con un presupuesto oficial de suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (USD 174.727,83) equivalentes a PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$238.852.943,61), a valores del mes de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2°. Llamar a Licitación Pública Nacional N° 01/26 (BID), fijando la fecha límite para la recepción de ofertas hasta el día 17 de junio de 2026 a las 11.30 horas, y la fecha límite para la apertura de ofertas el día 17 de junio de 2026 a las 12.00 horas.

ARTÍCULO 3°. Publicar el Aviso Específico de licitación correspondiente, con una antelación no menor a treinta (30) días corridos a la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, por un término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, un (1) día en un (1) periódico de circulación nacional, en el sitio web del Organismo Ejecutor: https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios, de acuerdo con el Reglamento Operativo del Programa y hasta la fecha de la apertura en el sitio de internet de gobernación <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07

ARTÍCULO 4°. Publicar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Guillermo Sauro, Subsecretario.

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 130-SSOPMIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 7 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-24554269-GDEBA-DPTLMIYSPGP, la Ley de Ministerios N° 15.477, sus modificatorios y complementarios, la Ley de Obras Públicas N° 6.021, modificada por Ley N° 15.557, reglamentada por el Decreto N° 5488/59, con sus actualizaciones, modificatorios y complementarios, el Decreto N° 1562/85, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita el procedimiento de selección correspondiente a la Licitación Pública para la contratación de la Obra Pública denominada "Remodelación, Puesta en Valor y Ampliación del Centro de Atención Primaria - Monte Chingolo" en el partido de Lanús, por el sistema de Ajuste Alzado y en etapa única, bajo el régimen previsto por la Ley de Obras Públicas N° 6.021 modificada por la Ley N° 15.557;

Que a través de la PV-2026-00607234-GDEBA-SSOPMIYSPGP del 7 de enero de 2026, el Subsecretario de Obras Públicas elevó la solicitud para la contratación de la obra denominada "Remodelación, Puesta en Valor y Ampliación del Centro de Atención Primaria - Monte Chingolo" en el partido de Lanús;

Que la obra en cuestión tiene objeto la remodelación, puesta en valor y ampliación del Centro de Atención Primaria ubicado en las calles José Rondeau y Manuel Blanco Encalada de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, respondiendo a un Programa de Necesidades Médico Arquitectónico presentado por la Secretaría de Planificación Territorial y Obra Pública y la Secretaría de Salud del Municipio de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de sumar el Servicio de Guardia de 24 horas;

Que, en miras de proceder a la concreción del proyecto, la Dirección Técnica dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura ha elaborado la siguiente documentación técnica: Memoria Descriptiva y Técnica (ACTA-2025-43576176-GDEBA-DTDPAMIYSPGP), Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Cartel de Obra (PLIEG-2025-43576817-GDEBA-DTDPAMIYSPGP y PLIEG-2025-45361395-GDEBA-DTDPAMIYSPGP), y Planos (PLIEG-2026-03495173-GDEBA-DTDPAMIYSPGP y PLIEG-2025-45361800-GDEBA-DTDPAMIYSPGP);

Que, al respecto, la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, en su carácter de órgano coordinador de los requerimientos vinculados a las contrataciones de obra pública en el ámbito de esta jurisdicción ha tomado la intervención de su competencia, incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-14436606-GDEBA-DCOPMIYSPGP);

Que el Presupuesto oficial de la presente licitación se ha fijado en la suma de pesos dos mil setenta y cinco millones ochocientos setenta y tres mil trescientos noventa y cinco con catorce centavos (\$2.075.873.395,14), a la que agregándole la suma de pesos veinte millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y tres con noventa y cinco centavos (\$20.758.733,95) para dirección e inspección (conf. artículo 8° de la Ley N° 6.021), la suma de pesos sesenta y dos millones doscientos setenta y seis mil doscientos uno con ochenta y seis centavos (\$62.276.201,86) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos veinte millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y tres con noventa y cinco centavos (\$20.758.733,95) para embellecimiento (artículo 3° de la Ley N° 6.174), hace un total de pesos dos mil ciento setenta y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil sesenta y cuatro con noventa centavos (\$2.179.667.064,90), estableciendo para la ejecución de la totalidad de los trabajos un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Obra;

Que, en este sentido, en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 41 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 y realiza la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que asimismo corresponde designar en este Acto a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide en el marco de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 290/21 (reglamentado por el Decreto N° 995/22);

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección de Contrataciones de Obra Pública y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que el Consejo de Obras Públicas se ha expedido en el marco de su competencia;

Que corresponde, en consecuencia, el dictado del acto administrativo que autorice el llamado y apruebe la documentación correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021, modificada por Ley N° 15.557, y su reglamentación, y artículo 2° del Decreto N° 653/18;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación de la Obra Pública denominada "Remodelación, Puesta en Valor y Ampliación del Centro de Atención Primaria - Monte Chingolo" en el partido de Lanús, por el sistema de Ajuste Alzado y en etapa única, bajo el régimen previsto por la Ley de Obras Públicas N° 6.021, modificada por Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Técnica dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura (ACTA-2025-43576176-GDEBA-DTDPAMIYSPGP, PLIEG-2026-03495173-GDEBA-DTDPAMIYSPGP, PLIEG-2025-43576817-GDEBA-DTDPAMIYSPGP, PLIEG-2025-45361800-GDEBA-DTDPAMIYSPGP y PLIEG-2025-45361395-GDEBA-DTDPAMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones (PLIEG-2026-

14436606-GDEBA-DCOPMIYSPGP), que como Anexos forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Presupuesto Oficial para el presente procedimiento de selección en la suma de pesos dos mil setenta y cinco millones ochocientos setenta y tres mil trescientos noventa y cinco con catorce centavos (\$2.075.873.395,14), a la que agregándole la suma de pesos veinte millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y tres con noventa y cinco centavos (\$20.758.733,95) para dirección e inspección (conf. artículo 8° de la Ley N° 6.021), la suma de pesos sesenta y dos millones doscientos setenta y seis mil doscientos uno con ochenta y seis centavos (\$62.276.201,86) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos veinte millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y tres con noventa y cinco centavos (\$20.758.733,95) para embellecimiento (artículo 3° de la Ley N° 6.174), hace un total de pesos dos mil ciento setenta y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil sesenta y cuatro con noventa centavos (\$2.179.667.064,90), estableciendo para la ejecución de la totalidad de los trabajos un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Obra.

ARTÍCULO 4°. - Encomendar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 2° y 3°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación no menor a QUINCE (15) días hábiles y por el término de CINCO (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por UN (1) día en un (1) diario de circulación local y un (1) diario de circulación regional, y hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07, y a publicar la documentación licitatoria en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones, así como a realizar todos los trámites necesarios para llevar a cabo el proceso licitatorio.

ARTÍCULO 5°. - Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública a emitir las circulares con y/o sin consulta que fueren necesarias y a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios tendientes a la concreción del trámite de la contratación, quedando a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la aprobación y adjudicación de la presente licitación pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 653/18.

ARTÍCULO 6°. - Establecer que el gasto que demande la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - ACT INT 912 - PR 8 - SP 1 - PY 13718 - OB 73 - IN 5 - PP 4 - PA 2 - SP 434 - FF 11/13 - RA 0/75 - M 1 - UG 434 - CTA. ESC. 710/531313500.

ARTÍCULO 7°. - Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 41 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8°. - Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Josefina LORENZO (D.N.I. N° 39.162.621), María Luisa VÁZQUEZ (D.N.I. N° 32.094.699) y Fermín LABAQUI (D.N.I. N° 23.786.378) y, como miembros suplentes, a María Micaela BUBISUTTI (D.N.I. N° 39.116.469), Sebastián CUOZZO (D.N.I. N° 33.097.501) y María DUARTE (D.N.I. N° 22.234.965).

ARTÍCULO 9°. - Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada del 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 10. - Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Carlos Rodríguez, Subsecretario.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 962-MSGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Mayo de 2026

VISTO el expediente EX-2026-2155021-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el ofrecimiento de pública recompensa, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del Dr. Martín Darío RODRÍGUEZ, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, en el marco de la I.P.P N° PP-20-01-25053-21/00, seguida a Ignacio Alberto GARCÍA, en orden a los delitos de comercialización de estupefacientes, tenencia de estupefacientes con fines de comercialización y homicidio doblemente agravado por ser cometido mediante el empleo de arma de fuego y críminis causae, todos en concurso real entre sí, se solicitó al Ministerio de Seguridad la inclusión del presente caso en el Programa Especial de Recompensas, con el fin de ofrecer una compensación a quien, sin haber intervenido en la comisión del delito, aporte datos que permitan dar con su paradero;

Que por Decreto N° 2.052/98 -y su modificatorio-, se creó el Fondo Permanente de Recompensas, para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Decreto N° 997/03 establece que el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación del referido fondo de recompensas;

Que mediante la Resolución N° 2.390/07 se aprobó el procedimiento para la gestión de los ofrecimientos de recompensa y sus respectivos pagos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal;

Que la Dirección General de Administración ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan dar con el paradero de Ignacio Alberto GARCÍA (DNI 44.128.568) cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan en el ANEXO (IF-2026-14652515-GDEBA-DPRPDMSGP), que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el monto de la recompensa será fijado entre las sumas de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) y pesos diez millones (\$ 10.000.000) por la persona buscada, conforme al mérito de la información aportada, y será distribuido únicamente entre quienes se presenten a suministrarla ante las autoridades competentes.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar información podrán hacerlo con reserva de identidad, haciendo saber que se encuentran motivadas por el presente ofrecimiento, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, quienes deberán asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Solicitar al Ministerio de Comunicación Pública la difusión masiva del presente acto a nivel nacional, local y en las áreas de influencia del hecho.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, pasar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

**ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
IGNACIO ALBERTO GARCÍA**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) y pesos diez millones (\$ 10.000.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a Ignacio Alberto GARCÍA alias "Nacho", DNI 44.128.568, nacionalidad argentina, nacido el día 23 de abril de 2002, con último domicilio conocido en la calle Magallanes N° 3971 de la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado por los delitos de comercialización de estupefacientes, tenencia de estupefacientes con fines de comercialización y homicidio doblemente agravado por ser cometido mediante el empleo de arma de fuego y criminis causae, todos en concurso real entre sí. En este sentido, el día 23 de diciembre de 2021, siendo aproximadamente las 19:00 horas el imputado vendió marihuana, actividad que desarrollaba bajo la modalidad de delivery, a Rodrigo Alejandro Fernandez y Ezequiel Maximiliano Rosales. Alrededor de las 21:00 horas se encontraron nuevamente los sujetos mencionados realizando la devolución de la operación debido a que los gramos eran inferiores al precio acordado. Posteriormente, a las 22:30 horas en la intersección de las calles Magallanes y Deán Funes de la localidad de

Villa Caraza, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, Ignacio Alberto GARCÍA alias "Nacho" efectuó un disparo de arma de fuego, hiriendo de gravedad a Agustín De La Cruz, provocando su posterior deceso.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (IPP N° 20-01-25053-21).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (calle José Ignacio Rucci N° 1051 de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, teléfonos 011 6700-6732, 011 5027-6203 y 011 4406-3943 correo electrónico ufi5.al.la@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, correo electrónico profugos@mseg.gba.gov.ar, teléfonos 0221 429-3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

ANEXO/S

IF-2026-14652515-GDEBA-
DPRPDMSGP

e630c5695919581106f1934c44c227674df159047eb45c13f287b559a763d4ef [Ver](#)

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 960-MJYDHGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Mayo de 2026

VISTO el expediente EX-2026-14125880-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual tramita el otorgamiento de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU-, de conformidad con lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA se aprobó la implementación de una "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" para el personal que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), en el Agrupamiento Personal Profesional conforme los términos del artículo 149 del citado estatuto legal, así como también para el personal de Planta Temporaria Transitoria - Mensualizada- encuadrado en el artículo 111 inciso d) de la mencionada ley, que perciba una retribución equivalente a una categoría salarial identificada bajo el mencionado agrupamiento;

Que, a su vez, se encuentran alcanzados por la medida, quienes revisten en el Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), el personal de la Planta Permanente -sin Estabilidad- del ya referido estatuto legal que se desempeñe en categorías funcionales superiores a Subdirector/a e inferiores a la de Subsecretario/a, y quienes están comprendidos en el artículo 111 incisos a) y b) y concordantes de la ley mencionada, identificados como Personal de Gabinete y Secretarios/as Privados/as, respectivamente;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU- a Carolina RICCI;

Que, la mencionada cumple con los requisitos establecidos, toda vez que presentó la documentación atinente para la presente gestión;

Que ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir del 1° de mayo de 2026, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a Carolina RICCI (DNI 32.870.027 - Clase 1987), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 961-MJYDHGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-14252594-GDEBA-DDDPPMJDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por Mariana Eva VILLARREAL al cargo de Directora de Polos Productivos de la Dirección Provincial de Producción, Trabajo y Formación Laboral en Contexto de Encierro, y

CONSIDERANDO:

Que Mariana Eva VILLARREAL presentó la renuncia a su cargo de Directora de Polos Productivos de la Dirección Provincial de Producción, Trabajo y Formación Laboral en Contexto de Encierro, a partir del 1° de mayo de 2026, para la que fue designada mediante RESO-2026-288-GDEBA-MJYDHGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que el mencionado agente no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que ha tomado intervención en el marco de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la medida se encuadra en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS Y N° 1278/16 EL MINISTRO
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL Y COMUNITARIA DE PERSONAS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, a partir del 1° de mayo de 2026, la renuncia presentada por Mariana Eva VILLARREAL (D.N.I. 36.354.396 - Clase 1992), en el cargo de Directora de Polos Productivos de la Dirección Provincial de Producción, Trabajo y Formación Laboral en Contexto de Encierro, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

MINISTRO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 109-MECONGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Marzo de 2026

VISTO el EX-2026-05948744-GDEBA-DAIYSMECONGP, por el cual se propicia una modificación de créditos al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una adecuación interna de créditos para la Jurisdicción auxiliar Poder Judicial -Ministerio Público, a fin de permitir la correcta imputación al cierre del Ejercicio 2025;

Que asimismo, es preciso realizar una transferencia de créditos a esa Jurisdicción Auxiliar, a expensas de Obligaciones a Cargo del Tesoro, a los fines de atender los mayores gastos en el Inciso 1 - Gastos en Personal;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley N° 15.557 - Presupuesto General Ejercicio 2026;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1., una transferencia de créditos por la suma de pesos veintiún mil doscientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y tres (\$21.285.967.143.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se detalla en el Anexo I (IF-2026-07556051-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1., una transferencia de créditos por la suma de pesos cuatrocientos dieciocho mil doscientos seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos cuatro (\$418.206.482.204.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se detalla en el Anexo II (IF-2026-07556083-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Gobierno y al Poder Judicial - Ministerio Público. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>.

RESOLUCIÓN N° 110-MECONGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Marzo de 2026

VISTO el EX-2026-05626806-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que en función de los compromisos asumidos por el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo al cierre del Ejercicio 2025, se efectúan reasignaciones de los créditos que le autorizara la Ley detallada en el Visto;

Que corresponde ajustar la distribución de cargos aprobada para dicho organismo, en función de los movimientos de personal producidos durante el Ejercicio 2025;

Que asimismo, en virtud de los niveles de recaudación efectivizados al mes de diciembre de 2025, resulta necesario ampliar el Cálculo de Recursos, con el consecuente reflejo en el Presupuesto de Erogaciones;

Que el artículo 4° de la Ley N° 13.863 dispuso que a partir del Ejercicio 2008, inclusive, los ingresos anuales -netos de los importes que por leyes especiales correspondan coparticipar a municipios y de acuerdo a las excepciones que establece dicha norma- afectados a los distintos ministerios, cuentas especiales y organismos descentralizados que consolidan en el Presupuesto General de la Provincia, y que al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal no hubiesen sido consumidos por los mismos, se destinarán a la entonces Jurisdicción Auxiliar Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia, actual Jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro, para el financiamiento de otros gastos del Presupuesto General;

Que la referida medida, persigue como objetivos, por un lado, hacer prevalecer el principio de unidad de caja que debe imperar en materia de administración financiera, y por otro, posibilitar el aprovechamiento integral de los recursos de la administración general; facultándose a tales fines al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a efectuar al cierre de cada Ejercicio Fiscal, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias;

Que de acuerdo a lo precedentemente descripto, corresponde efectuar los ajustes presupuestarios pertinentes;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley N° 15.557-Presupuesto General Ejercicio 2026;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ampliar el Cálculo de Recursos de los Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA -Planilla N° 7, en la suma de pesos mil seiscientos noventa y tres millones ciento veintidós mil doscientos trece (\$1.693.121.213.-), según el detalle del ANEXO 1 (IF-2026-06692862-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados, las categorías de programa y cuentas del gasto, que se detallan en el ANEXO 2 (IF-2026-06693038-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA, 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial, resultando de ello, una ampliación neta de pesos dos mil quinientos diecinueve millones doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y uno (\$2.519.282.271.-), incorporando las cuentas del gasto que resulten necesarias, según el detalle del ANEXO 3 (IF-2026-06693164-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA, 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial, resultando de ello, una ampliación neta de pesos mil seiscientos noventa y tres millones ciento veintidós mil doscientos trece (\$1.693.121.213.-), incorporando las cuentas del gasto que resulten necesarias, según el detalle del ANEXO 4 (IF-2026-06693367-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°. Ampliar en la suma de pesos dos mil quinientos diecinueve millones doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y uno (\$2.519.282.271.-), las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA -Planilla N° 15, según el detalle del ANEXO 5 (IF-2026-06693565-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. Incorporar las Contribuciones Figurativas de Organismos Descentralizados a Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA -(Planilla N° 17) para Obligaciones a cargo del Tesoro, conforme el detalle del ANEXO 6 (IF-2026-06693679-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°. Incrementar en la suma de pesos mil cuarenta y seis (\$1.046.-), las Contribuciones Figurativas de Organismos Descentralizados a Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA -(Planilla N° 17), para Obligaciones a cargo del Tesoro, conforme el detalle del ANEXO 7 (IF-2026-06693822-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 8°. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA - Jurisdicción 1.1.1.99.00.000 - Unidad Ejecutora 244 - Programa 8 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Inciso 5 - Principal 3 - Parcial 3 - Subparcial 99 - UG 999, en la suma de pesos mil cuarenta y seis (\$1.046.-).

ARTÍCULO 9°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA, 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial, una transferencia de cuarenta y ocho (48) cargos conforme al detalle consignado en el ANEXO 8 (IF-2026-06693937-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 10. Adecuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA, la Planilla 26: Resumen del número de cargos de Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, conforme al detalle del ANEXO 9 (IF-2026-07751010-GDEBA-DPPPMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2026-06692862-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	7af7ecd9a8a55d26878872ed129d8f8dbc84646f2d49b55a4c544ccbc6b3d4e	Ver
IF-2026-06693038-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	14a5f96fcb5ea094e1d1d781b7669e1d67bab400a14762ed8f291b8dcb631088	Ver
IF-2026-06693164-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	bae7b593669f22c247978bc43635fa31aed56d217986bd377698715a646008ed	Ver
IF-2026-06693367-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	422444eb775a2abb741ab501e4f4bfb19a65219ecc1aa5b9711b301ef09f6009	Ver
IF-2026-06693565-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	d5c7064f358ad4d52552e763095f33724f5245340948ec111f346f5384529b63	Ver
IF-2026-06693679-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	e49347b70049fa34495b4fc12d3cb83d67a1d96512acc1f1df29b8f4aa0ee12e	Ver
IF-2026-06693822-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	be06696fbc9cfb128c78898ed19c1e2645259f8756607c503a7481f30fb1ba0	Ver
IF-2026-06693937-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	20f45bd79f92dd76a909cf0f42a4b48584ca221e4678a0bd3435c3a7c56a4c33	Ver
IF-2026-07751010-GDEBA-DPPPMECONGP	e892a15192de76d4dba779f71bb890178d0f7ff33cb23200a700e148f41d1e3a	Ver

RESOLUCIÓN N° 111-MECONGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Marzo de 2026

VISTO el EX-2026-05760304-GDEBA-DASMECONGP por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA, de la Comisión de Investigaciones Científicas, a efectos de realizar una correcta imputación de los gastos al cierre del Ejercicio;

Que asimismo, se efectúa una adecuación en la distribución de cargos para dicho Organismo, en función de los movimientos de personal producidos durante el Ejercicio 2025;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley N° 15.557 - Presupuesto General Ejercicio 2026;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, una transferencia de créditos por la suma de pesos diez mil cincuenta y siete millones trescientos treinta y nueve mil quinientos setenta y seis (\$10.057.339.576.-), de acuerdo al detalle obrante en ANEXO I (IF-2026-07550371-GDEBA-DASMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Incrementar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA - Planilla N° 15, en la suma de pesos diez mil treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil veintinueve (\$10.039.498.021.-), según el detalle obrante en ANEXO II (IF-2026-07550470-GDEBA-DASMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Jurisdicción 11 - Entidad 33 - PRG 1 - U.E 311 - Finalidad 3 Función.5 Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 U.G.999, resultando de ello un incremento neto de pesos diez mil treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil veintinueve (\$10.039.498.021.-), incorporando las partidas presupuestarias que resulten necesarias, según detalle obrante en el ANEXO III (IF-2026-07550648-GDEBA-DASMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Jurisdicción 11 - Entidad 33 - PRG 1 - U.E 311 Finalidad 3 Función 5 - Subfunción 0 - Inciso 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - U.G.999, unatransferencia de veintitrés (23) cargos, incorporando las partidas presupuestarias, los regímenes estatutarios y los agrupamientos ocupacionales que correspondan, según detalle obrante en el ANEXO IV (IF-2026-07550981-GDEBA-DASMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central - Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA - Planilla 26, de acuerdo al detalle consignado en el ANEXO V (IF-2026-07551109-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2026-07550371-GDEBA-DASMECONGP	af132bae37652970e4820c4fcd91335411583dd4dd29580ba396e68586b2347	Ver
IF-2026-07550470-GDEBA-DASMECONGP	dac185274f7818a19581d86203fe076e758dfb6103fe122bf91c968d4ecb6c71	Ver
IF-2026-07550648-GDEBA-DASMECONGP	a00e0d8b18ec3c053d82e4af0a45cab82022ba06575033abc583872b98740dbf	Ver
IF-2026-07550981-GDEBA-DASMECONGP	12ff08d566d6fa341f1233d0c6fd589298e2e888f7be2b6d5ffbb5430ba438cd	Ver
IF-2026-07551109-GDEBA-DASMECONGP	b6e2ab9529b07f2c2ebeb21c295e3df96df74c3a8ce4963596c4de6ed0d0ea3	Ver

RESOLUCIÓN N° 112-MECONGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Marzo de 2026

VISTO el EX-2026-07431051-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que, en función de los compromisos asumidos al cierre del Ejercicio 2025 por la Jurisdicción Servicios de la Deuda Pública,

resulta necesario reasignar los créditos que le autorizara el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, y destinándose los saldos disponibles de crédito a la Jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley N° 15.557 - Presupuesto General Ejercicio 2026;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, y - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, una transferencia de créditos por la suma de pesos trescientos sesenta y seis mil quinientos noventa y un millones quinientos treinta y siete mil trescientos treinta y cuatro (\$366.591.537.334), conforme al detalle consignado en ANEXO ÚNICO (IF-2026-07697344-GDEBA-DPPPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2026-07697344-GDEBA-
DPPPMECONGP

b6b20191c8e51d40bfd1923e1af1e8486db01c0c2f2b97155b5f3f2979543a53 [Ver](#)

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 177-MGGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Mayo de 2026

VISTO el expediente N° EX-2026-11953663-GDEBA-DSTAMGGP por el cual se gestiona la aprobación del Convenio de cooperación para la implementación y asistencia técnica del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires entre la Subsecretaría de Gobierno Digital de este Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Carmen de Areco, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 14.828 se creó el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de desarrollar un proceso de modernización administrativa y de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a la ciudadanía de la Provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva.

Que, en ese marco, se dictó el Decreto N° 1.018/16 por el cual se aprobó la reglamentación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires, generando la plataforma para la Gestión de expedientes electrónicos, "GDEBA", como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de adecuar los procedimientos administrativos a los sistemas de calidad, herramientas informáticas y buenas prácticas de gestión administrativas.

Que mediante el Decreto N° 3/24, modificatorio del Decreto N° 207/22, se encomendó en la Subsecretaría de Gobierno Digital la implementación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, e intervenir en el diseño, formulación y coordinación de las políticas públicas de transformación y mejora administrativa y tecnológica en el ámbito del Gobierno Provincial.

Que, por otra parte, dicha Subsecretaría se encuentra facultada para gestionar convenios y acuerdos con instituciones públicas y privadas sobre temáticas relacionados a la innovación, informatización y mejora administrativa del gobierno provincial.

Que el Convenio cuya aprobación se propicia, tiene por objeto la implementación del sistema informático de Gestión Documental Buenos Aires-GDEBA en el municipio de Carmen de Areco mediante la modalidad de acceso al SISTEMA INFORMÁTICO GDEBA a través de internet.

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Dirección Provincial de Mejora Administrativa y la Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 3/24, modificatorio del Decreto N° 207/22.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de cooperación para la implementación y asistencia técnica del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires entre la Subsecretaría de Gobierno Digital de este Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Carmen de Areco que, como Anexo Único, identificado como GEDO: CONVE-2026-12405428-GDEBA-SSGDMGGP, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial. incorporar al SINDMA Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2026-12405428-GDEBA-SSGDMGGP

75f5ff2782e92dd094af055b8821e84db2540e50aa324f8956f8e863c121808f [Ver](#)

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 124-MTRAGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-13888919-GDEBA-DSTECMTRAGP mediante el cual tramita el cese en el cargo por aceptación de renuncia y la designación en el cargo de Directora de Servicios Técnicos, de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de Inés DONADIO, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477, en su artículo 34, determina las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante Decreto N° 382/22, ratificada por Decreto N° 126 B/23; Que Inés DONADIO (DNI N° 41.988.951, Clase 1999) presentó su renuncia, mediante nota obrante a orden N° 4, a partir del 23 de abril de 2026, al cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con remuneración equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección General de Administración, de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, para el que fuera designada por RESOC-2026-1013-GDEBA-SGG (orden N° 16);

Que en orden N° 5 el Director General de Administración, con la conformidad del Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal (orden N° 6), impulsó la designación a partir del 23 de abril de 2026, de Inés DONADIO (DNI N° 41.988.951, Clase 1999) como Directora de Servicios Técnicos, cargo que se encuentra vacante en virtud de la renuncia de María Victoria SIMIONI (DNI N° 34.253.433, Clase 1989) materializada por RESO-2026-86-GDEBA-MTRAGP, a partir del 13 de abril de 2026;

Que por RESOC-2026-1013-GDEBA-SGG se otorgó a la agente en cuestión, a partir del 1° de enero de 2026, el pago de una "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, correspondiendo su limitación y nueva concesión en los términos del artículo 3° del Decreto N° 641/2025;

Que la nombrada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual se la propone (orden N° 8);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (Órdenes N° 25 y 29);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 641/25;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, a partir del 23 de abril de 2026, la renuncia presentada por la agente Inés DONADIO (DNI N° 41.988.951, Clase 1999) al cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una remuneración equivalente a la categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para el que fuera designada por RESOC-2026-1013-GDEBA-SGG, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir del 23 de abril de 2026, el pago de una "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, de Inés DONADIO (DNI N° 41.988.951, Clase 1999), concedida oportunamente por la RESOC-2026-1013-

GDEBA-SGG.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir del 23 de abril de 2026, a Inés DONADIO (DNI N° 41.988.951, Clase 1999) en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Directora de Servicios Técnicos, de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 del citado texto legal y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir del 23 de abril de 2026, el pago de una "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a Inés DONADIO (DNI N° 41.988.951, Clase 1999), quien revista en la Planta Permanente -sin estabilidad- bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, conforme lo normado por los artículos 3° y 11 del Decreto N° 641/2025.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que Inés DONADIO (DNI N° 41.988.951, Clase 1999), deberá, en el plazo de treinta (30) días hábiles, cumplimentar la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 899/18.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Fabio Marinucci, Ministro.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 4959-SSAYRHDGCYE-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Mayo de 2026

VISTO la Ley N° 13.981, el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, el DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, el EX-2026-02722179-GDEBA-SDCADDGCYE, la RESO-2025-3763-GDEBA-SSAYRHDGCYE y RESO-2025-10370-GDEBA-SSAYRHDGCYE, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de ampliación en un cien por ciento (100 %) de la orden de compra PBAC N° 297-7058-OC25 emitida a favor de la firma COBERJAUS S. R. L. CUIT 30-71733475-9, propiciada por la Dirección Provincial de Equipamiento Escolar, según las pautas establecidas en el punto 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, cláusula 22 del Pliego de Condiciones Particulares -PLIEG-2025-09128433-GDEBA-DCCDGCYE-, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 inciso b) de la Ley N° 13.981 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que por RESO-2025-3763-GDEBA-SSAYRHDGCYE de fecha 20 de marzo de 2025, dictada en el EX-2024-32284490-GDEBA-SDCADDGCYE, obrante a orden 16 del presente, se autorizó el llamado de la Licitación Pública N° 2/25, tendiente a lograr la adquisición de materiales para la fabricación de mobiliario escolar destinados a equipar Establecimientos Educativos de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido en el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA- modificado por DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA- reglamentario de la Ley N° 13.981, y se aprobó la documentación aplicable a la licitación, Pliego de Condiciones Particulares (Anexo I) -PLIEG-2025-09128433-GDEBA-DCCDGCYE- que consta de 18 páginas y el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II) -PLIEG-2025-07861527-GDEBA-DCCDGCYE- que consta de 5 páginas, adjuntos en órdenes 14 y 15 respectivamente;

Que asimismo por RESO-2025-10370-GDEBA-SSAYRHDGCYE de fecha 25 de julio de 2025, obrante en orden 2 del presente se aprobó la Licitación Pública N° 2/25 y se adjudicó los renglones 6, 7 y 9 de la presente licitación a la firma COBERJAUS S.R.L. CUIT 30-71733475-9 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$514.349.825,00);

Que en virtud del punto 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, cláusula 22 del Pliego de Condiciones Particulares -PLIEG-2025-09128433-GDEBA-DCCDGCYE-, artículo 7 de la RESO-2025-10370-GDEBA-SSAYRHDGCYE y de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, la autoridad administrativa contratante estará facultada para ampliar el contrato hasta en un cien por ciento (100 %);

Que el día 15 de octubre de 2025 se perfeccionó mediante el sistema PBAC la Orden de Compra N° 297-7058-OC25 emitida a favor de la firma COBERJAUS S.R.L. CUIT 30-71733475-9, obrante a orden 3, con un plazo de duración de 90 días corridos a partir del perfeccionamiento del documento contractual y un porcentaje disponible a ampliar de un cien por ciento (100 %);

Que en orden 7 mediante PV-2026-02726323-GDEBA-DPEEDGCYE la Dirección Provincial de Equipamiento Escolar, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, solicita la ampliación del cien por ciento (100 %) de la Orden de Compra PBAC N° 297-7058-OC25, a favor de la empresa COBERJAUS S.R.L., para la adquisición de insumos varios para los establecimientos Educativos dependientes de la DGCyE;

Que consta en órdenes 17 y 18 la solicitud y notificación de conformidad a la firma de la ampliación que se gestiona, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA- GPBA, obrando su conformidad por sistema PBAC en orden 20 y renovación de conformidad por correo oficial en orden 45;

Que obra en orden 21 la solicitud de ampliación PBAC N° 297-0045-AMP26, la cual asciende a un monto total de PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$514.349.825,00) equivalentes a TRESCIENTAS SEIS MIL SETECIENTAS OCHO CON 30/100 Unidades de Contratación (UC 306.708,30) de acuerdo a lo establecido en las previsiones contenidas en la RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP;

Que la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles y la Dirección General de Administración intervienen en órdenes 24 y 26 respectivamente;

Que en orden 41, la Dirección de Presupuesto informa la imputación presupuestaria para el Ejercicio 2026;

Que en órdenes 46 a 48 consta agregada la constancia de inscripción en ARCA, la credencial detallada del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma COBERJAUS S.R.L. CUIT 30-71733475-9 y los certificados de "Libre de deuda registrada" de sus integrantes expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13.074;

Que la presente gestión encuadra en los términos de la Ley N° 13.981 y del artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto mencionado, modificado por el DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la ampliación por el cien por ciento (100 %) de la Orden de Compra PBAC N° 297-7058-OC25 a favor de la firma COBERJAUS S.R.L. CUIT 30-71733475-9, generada en el marco de Licitación Pública N° 2/25, propiciada por la Dirección Provincial de Equipamiento Escolar, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, tendiente a lograr la adquisición de materiales para la fabricación de mobiliario escolar destinados a equipar Establecimientos Educativos de la Provincia de Buenos Aires, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$514.349.825,00), según las pautas establecidas en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, cláusula 22 del Pliego de Condiciones Particulares -PLIEG- 2025-09128433-GDEBA-DCCDGCYE- y de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia que la empresa adjudicataria deberá garantizar el contrato en los términos previstos por el apartado 1 inciso b) del artículo 19 y artículo 7 inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA- modificado por DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA- reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la propicia, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 4°. Efectuar oportunamente los libramientos de pago correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Dirección Provincial de Equipamiento Escolar, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 6°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 LEY 15.557: Sector 1 - Ssector 1 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 50 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Categoría de Programa: Programa 5 - Subprograma 1 - Actividad 1 - Código U.E.R: 297 - U.G: 999 - Fuente de Financiamiento: 1.1 - Cuenta Escritural: 841100000 - Inciso 2 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 por \$492.460.925,00- Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9 por \$21.888.900,00- TOTAL: \$514.349.825,00.

ARTÍCULO 7°. Delegar la autorización de la Orden de Compra que se emita en el marco de la presente ampliación, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles de este organismo, conforme lo normado por el artículo 23, punto I), apartado 2 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 8°. Establecer que deberá darse cumplimiento a lo establecido en la RESO-2022-184-GDEBA-CGP, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que certifica la recepción.

ARTÍCULO 9°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar al Organismo Provincial de Contrataciones, a la Dirección Provincial de Equipamiento Escolar, a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles y a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite correspondiente.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 96-OPCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-11615194-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2026-11615777-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2026-11616479-GDEBA-DCMOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19, el Decreto N° 1314/22, las RESO-2025-52-GDEBA-OPCGP, RESO-2025-154-GDEBA-OPCGP, RESO-2026-56-GDEBA-OPCGP, y la solicitud de revisión remitida por la empresa EPC S.A, y,

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2025-154-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-0143-LPU25, bajo la modalidad de Convenio Marco para la adquisición de artículos de librería destinados a las jurisdicciones y entidades de la Provincia de Buenos Aires durante el período 2025, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos

Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-17-CM25;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante RESO-2025-52-GDEBA-OPCGP ha previsto en su artículo 49 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Artículos de librería (222), tomando como base el precio aprobado mediante la RESO-2026-56-GDEBA-OPCGP de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco en el IF-2026-11956723-GDEBA-DPCCYCMOPCGP, y como mes de cierre el mes de febrero del 2026, teniendo en cuenta las variaciones informadas en IF-2026-09653198-GDEBA-DCMOPCGP, ratificadas mediante NO-2026-10050927-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que fue remitida por la empresa EPC S.A., la solicitud de revisión correspondiente por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que, la solicitud presentada debe ser desestimada por no superar la variación del 5 % establecido en el artículo 7° apartado g) inciso 1° del Anexo I del Decreto N° 59/19 y sus modificatorias, de acuerdo a lo indicado en el IF-2026-11956723-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco y la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar la Revisión de Precios solicitada por la empresa EPC S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

María Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

RESOLUCIÓN N° 98-OPCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-09896187-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2026-9896776-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2026-9897179-GDEBA-DCMOPCGP, la Ley N° 13.981 y modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 59/19 y modificatorios, el Decreto N° 1314/22, y las solicitudes de revisión remitidas por las empresas TROSHER S.A., ALVARO RAUL OMAR, FORAIN S.A., O.A.G. S.A., CIEN MILLAS S.A., GRUPO AREA S.R.L., 2 TAPITAS S.R.L., NORTEALIM S.R.L., FORNIRE S.R.L., WOLF PACK S.A. y,

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2025-94-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-0020-LPU25, para la adquisición de Alimentos en la Provincia de Buenos Aires Año 2025, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-9CM25;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante RESO-2025-2-GDEBA-SSCPOPCGP ha previsto en su artículo 50 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo la última publicación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) respecto del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), según el siguiente detalle: renglón 4 ítem Productos cárnicos - código 1511, renglón 43 ítem Conservas de pescados - código 1512, renglones 3, 8, 12, 15, 22, 37, 38, 39, 50, 51 y 63 ítem Conservas de frutas, hortalizas y legumbres - código 1513, renglones 10, 24 y 45 ítem Aceites y grasas vegetales - código 1514, renglones 23, 46 y 58 ítem Productos lácteos código 152, renglón 33 ítem Productos de molinería, almidones y alimentos balanceados - código 153, renglones 2, 6, 18, 27, 44 y 54 ítem Harinas - código 1531, renglones 19, 20 y 42 ítem Productos derivados del almidón código 1532, renglones 13, 16, 52 y 53 ítem Productos de panadería código 1541, renglones 5 y 25 ítem Azúcar - código 1542, renglones 1, 7, 11, 17, 29, 30, 31, 40, 41 y 62 ítem Productos farináceos código 1544, renglones 9, 14, 21, 26, 32, 34, 35, 36, 47, 48, 49, 55, 60 y 61 ítem Otros productos alimenticios n.c.e.p. - código 1549, renglones 28, 56, 57 y 59 ítem Bebidas no alcohólicas - código 1554, tomando como base el último precio aprobado mediante la RESO-2025-94-GDEBA-OPCGP para la firma FORAIN S.A. (renglón 5), el último precio aprobado mediante la RESO-2026-19-GDEBA-OPCGP para las firmas CIEN MILLAS S.A. (renglones 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 8.1, 9.1, 11.1, 11.2, 12.1, 12.2 y 15.2), FORAIN S.A. (renglones 3.1, 4.1, 9.1, 12.1, 12.2, 13.1, 22.1, 26.1 y 43.1), FORNIRE S.R.L. (renglones 7.1, 7.2, 12.1 y 12.2), GRUPO AREA S.R.L. (renglones 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 9.1, 9.2, 11.1, 11.2, 12.1, 21.1, 34.1, 34.2, 35.1,

40.1, 40.2, 41.1, 43.1 y 63.1), NORTEALIM S.R.L. (renglones 8.1, 9.1, 12.1, 15.1 y 63.1), O.A.G. S.A. (renglones 3.1, 8.1, 12.1, 15.1 y 63.1), TROSHER S.A. (renglones 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.2, 6.2, 7.1, 8.1, 8.2, 9.1, 9.2, 11.2, 12.1, 12.2 y 15.2) y WOLF PACK S.A. (renglones 1.2, 2.1, 6.1, 7.1, 7.2, 8.1, 8.2 y 9.1), y el último precio aprobado mediante RESO-2026-64-GDEBA-OPCGP para las firmas 2 TAPITAS S.R.L. (renglones 13.1, 13.2, 16.1 y 46.2), ALVARO RAUL OMAR (renglones 4.1, 9.1, 9.2, 10.1, 13.1, 16.1, 23.1, 37.2 y 46.1), CIEN MILLAS S.A. (renglones 4.1, 4.2, 13.1, y 13.2), FORNIRE S.R.L. (renglones 13.1 y 13.2), GRUPO AREA S.R.L. (renglones 3.2, 4.1, 4.2, 8.2, 12.2, 13.1, 13.2, 23.1, 46.2 y 63.2), NORTEALIM S.R.L. (renglón 13.1), O.A.G. S.A. (renglón 13.1), TROSHER S.A. (renglones 4.1, 4.2, 13.1 y 13.2) y WOLF PACK S.A. (Renglones 13.1 y 13.2), de conformidad con lo indicado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco IF-2026-12486475-GDEBA-DPCCYCMOPCGP y como mes de cierre el mes de febrero del año 2026, tomando en cuenta las variaciones informadas en la IF-2026-09653198-GDEBA-DCMOPCGP, ratificadas mediante NO-2026-10050927-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que fueron remitidas por las empresas las solicitudes de revisión correspondientes por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que, atento a que las solicitudes realizadas por las firmas 2 TAPITAS S.R.L. (renglones 13.1, 13.2, 16.1), ALVARO RAUL OMAR (renglones 4.1, 13.1, 16.1), CIEN MILLAS S.A. (renglones 3.1, 4.1, 4.2, 8.1, 9.1, 12.1, 12.2, 13.1, 13.2, 15.2), FORAIN S.A. (renglones 3.1, 4.1, 5.1, 9.1, 12.1, 12.2, 13.1, 22.1, 26.1, 43.1), FORNIRE S.R.L. (renglones 12.1, 12.2, 13.1, 13.2), GRUPO AREA S.R.L. (renglones 4.1, 4.2, 9.1, 9.2, 12.1, 13.1, 13.2, 21.1, 34.1, 34.2, 35.1, 43.1, 63.1), NORTEALIM S.R.L. (renglones 8.1, 9.1, 12.1, 13.1, 15.1, 63.1), O.A.G. S.A. (renglones 3.1, 8.1, 12.1, 13.1, 15.1, 63.1), TROSHER S.A. (renglones 3.2, 4.1, 4.2, 8.1, 8.2, 9.1, 9.2, 12.1, 12.2, 13.1, 13.2, 15.2), WOLF PACK S.A. (renglones 8.1, 8.2, 9.1, 13.1, 13.2), las variaciones mencionadas superan el 5% requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 50 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que por último, con relación a las solicitudes de precios de los renglones solicitados por los proveedores 2 TAPITAS S.R.L. (renglón 46.2), ALVARO RAUL OMAR (renglones 37.2 y 46.1), CIEN MILLAS S.A. (renglones 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 11.1 y 11.2), FORNIRE S.R.L. (renglones 7.1 y 7.2), GRUPO AREA S.R.L. (renglones 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.2, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 8.2, 11.1, 11.2, 12.2, 23.1, 40.1, 40.2, 41.1, 46.2 y 63.2), TROSHER S.A. (renglones 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 6.2, 7.1 y 11.2) y WOLF PACK S.A. (renglones 1.2, 2.1, 6.1, 7.1 y 7.2), deben ser desestimadas, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco en IF-2026-12486475-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco y la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del DECTO2019-59GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la revisión de precios solicitada por las empresas 2 TAPITAS S.R.L., ALVARO RAUL OMAR, CIEN MILLAS S.A., FORAIN S.A., FORNIRE S.R.L., GRUPO AREA S.R.L., NORTEALIM S.R.L., O.A.G. S.A., TROSHER S.A., WOLF PACK S.A., conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que constan en IF-2026-12475553-GDEBA-DPCCYCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Rechazar la Revisión de Precios solicitada por las empresas 2 TAPITAS S.R.L. (renglón 46.2), ALVARO RAUL OMAR (renglones 37.2 y 46.1), CIEN MILLAS S.A. (renglones 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 11.1 y 11.2), FORNIRE S.R.L. (renglones 7.1 y 7.2), GRUPO AREA S.R.L. (renglones 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.2, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 8.2, 11.1, 11.2, 12.2, 23.1, 40.1, 40.2, 41.1, 46.2 y 63.2), TROSHER S.A. (renglones 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 6.2, 7.1 y 11.2) y WOLF PACK S.A. (renglones 1.2, 2.1, 6.1, 7.1 y 7.2), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. Citar a las empresas 2 TAPITAS S.R.L., ALVARO RAUL OMAR, CIEN MILLAS S.A., FORAIN S.A., FORNIRE S.R.L., GRUPO AREA S.R.L., NORTEALIM S.R.L., O.A.G. S.A., TROSHER S.A., WOLF PACK S.A., por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs. a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gov.ar en el plazo indicado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2026-12475553-GDEBA-
DPCCYCMOPCGP

3e82324bdef6e05de0d1628a90bdfd5e4f1a7cd7f45a702a84d33944c50ebf41 **Ver**

RESOLUCIÓN N° 99-OPCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de mayo de 2026

VISTO el EX-2026-12895788-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2026-12897074-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2026-12897657-GDEBA-DCMOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19, el Decreto N° 1314/22, y las solicitudes de revisión remitidas por las empresas FERRETERIA PLATENSE SCABUZZO E HIJOS S.R.L., y PROVEEDORA DEL PLATA S.R.L. y,

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2025-163-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-0460-LPU25, bajo la modalidad de Convenio Marco para la adquisición de herramientas de trabajo para entidades y jurisdicciones de la administración pública provincial, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-18-CM25;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante RESO-2025-100-GDEBA-OPCGP, ha previsto en su artículo 48 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mediante el cual se tomarán en consideración el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Herramientas de mano y artículos de ferretería (2893), así como los índices allí previstos, tomando como base el precio aprobado por la RESO-2025-163-GDEBA-OPCGP para el proveedor PROVEEDORA DEL PLATA S.R.L. (Renglón 25), respecto del proveedor FERRETERIA PLATENSE SCABUZZO E HIJOS S.R.L. para el renglón 6 se toma como base el último precio aprobado por la RESO-2025-236-GDEBA-OPCGP, para el renglón 19 se toma como base el precio aprobado por la RESO-2026-23-GDEBA-OPCGP y para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 12, 15, 18, 20, 21, 26, 33, 55 a 59, 62, 64, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 83 y 84 se toma como base el precio aprobado mediante la RESO-2026-50-GDEBA-OPCGP, conforme a lo informado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco IF-2026-13598673-GDEBA-DPCCYCMOPCGP y como mes de cierre el mes de febrero de 2026, teniendo en cuenta las variaciones informadas en la IF-2026-09653198-GDEBA-DCMOPCGP y ratificadas mediante NO-2026-10050927-GDEBA-DPAEFOPCG;

Que fueron remitidas las solicitudes de revisión correspondientes por las empresas FERRETERIA PLATENSE SCABUZZO E HIJOS S.R.L. y PROVEEDORA DEL PLATA S.R.L. por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 48 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que, por otro lado, con relación a la solicitud de la empresa FERRETERIA PLATENSE SCABUZZO E HIJOS S.R.L. (Renglones 1 a 5, 12, 15, 18 a 21, 26, 33, 55 a 59, 62, 64, 68, 70 a 74, 83 y 84), corresponde desestimar la misma por no superar el cinco por ciento (5 %) establecido en artículo 7° apartado g) inciso 1° del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorias, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco en IF-2026-13598673-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 del DECTO-201959-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7 del DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado, 3, inciso f) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la revisión de precios solicitadas por las empresas FERRETERIA PLATENSE SCABUZZO E HIJOS S.R.L. y PROVEEDORA DEL PLATA S.R.L., conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que constan en el IF-2026-13533867-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Rechazar la solicitud presentada por la empresa FERRETERIA PLATENSE SCABUZZO E HIJOS S.R.L. (renglones 1 a 5, 12, 15, 18 a 21, 26, 33, 55 a 59, 62, 64, 68, 70 a 74, 83 y 84), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. Citar a las empresas FERRETERIA PLATENSE SCABUZZO E HIJOS S.R.L. y PROVEEDORA DEL PLATA S.R.L., por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs. a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gov.ar en el plazo indicado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2026-13533867-GDEBA-
DCMOPCGP

489da254bd1d2c4dd720d08382bd8b57143b036a8f901c35d7627b1cdf903b98 [Ver](#)

INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

RESOLUCIÓN N° 952-IOMA-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2020-03236994-GDEBA-DGIIOMA, y su fusionado EX-2020-13306900-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual Héctor Alfredo CHIRIZOLA solicita las reservas del cargo de revista durante el período 30/08/2016 y el 10/12/2019, con la respectiva limitación al cargo de fecha 31/12/2017; y

CONSIDERANDO:

Que Héctor Alfredo CHIRIZOLA (DNI. 20.039.810 Clase 1968), solicita la reserva de su cargo de revista en el Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 30 de agosto de 2016, por haber sido designado por Decreto N° 1893/16 en jurisdicción del entonces Ministerio de la Producción en el cargo de la Planta Temporal, Personal de Gabinete del Subsecretario de Coordinación de Programas Productivos y Acción Cooperativa con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, con cese en el referido cargo por Resolución 11111 N° 43/17 a partir del 1° de enero de 2017;

Que el mencionado agente, a iguales e idénticos fines ¿petición por ante este Instituto una nueva reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Categoría 14, régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 (T,O Dto. 1869/96) reglamentado por Decreto N° 4161/96 y modificatorias en el Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 1° de enero de 2017, con motivo de su designación en jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Planta Temporal, Personal de Gabinete de la entonces Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios y Metropolitanos mediante Resolución 11111 N° 191/17 y limitada por RESOL-2018-538-GDEBA-MGGP a partir del 31 de diciembre de 2017;

Que el agente CHIRIZOLA, efectuó una nueva solicitud en relación a la renovación de la reserva de cargo de revista de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Categoría 14, régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 10 de diciembre de 2019, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 (T,O Dto. 1869/96) reglamentado por Decreto N° 4161/96 y modificatorias en el Instituto de Obra Médico Asistencial, en virtud de lo establecido en la RESOL-2018-538-GDEBA-MGGP y RESO-2020-38-GDEBA-MGGP;

Que han emitido opinión la Dirección de Provincial de Personal de la Secretaría y Asesoría General de Gobierno;

Que la gestión se enmarca en el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta por las atribuciones conferidas por el artículo 3° incisos 3°) y 4°) del Decreto N° 272/17 E - texto según Decreto N° 156/2024.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIAS, EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, en la entonces Dirección de Relaciones Jurídicas actual Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Jurídicas, a partir del 30 de agosto de 2016 y hasta el 31/12/2016, la reserva del cargo que revistaba en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Categoría 14, régimen de treinta (30) horas semanales de labor, el agente Héctor Alfredo CHIRIZOLA (D.N.I. 20.039.810 - Clase 1968), en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 1893/16 y Resolución 1.1.1.11 N° 43/17.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, en la entonces Dirección de Relaciones Jurídicas actual Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Jurídicas, a partir del 31 de diciembre de 2017, la reserva del cargo que revistaba en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Categoría 14, régimen de treinta (30) horas semanales de labor, el agente Héctor Alfredo CHIRIZOLA (D.N.I. 20.039.810 - Clase 1968), en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96, que fuera otorgada por DECTO-2018-1518-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, en la entonces Dirección de Relaciones Jurídicas actual Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Jurídicas, a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 10 de diciembre de 2019 la reserva del cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Categoría 14, régimen de treinta (30) horas semanales de labor, del agente Héctor Alfredo CHIRIZOLA (D.N.I. 20.039.810 - Clase 1968), en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96, en virtud de lo establecido en la RESOL-2018-538-GDEBA-MGGP y RESO-2020-38-GDEBA-MGGP.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Homero Federico Giles, Presidente.

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO**RESOLUCIÓN N° 168-IPAYCMPCEITGP-2026**LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-09275179-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub programa "Impulso Cooperativo" -aprobados por Resolución N° 674/20, modificada por Resolución N° 329/21 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/24, modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo y Decreto N° 208/24 modificado por los Decretos N° 642/25 y N° 3232/25; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 124/23 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/20 -modificada por Resolución N° 329/21- se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que el artículo 42 inciso 3) de la Ley N° 15.557 (Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial-Año 2026) convalidó que el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo creado por Decreto N° 208/24 de fecha 01/03/2024 (B.O. del 08/03/2024) quedará constituido como entidad autárquica de derecho público a partir de su fecha de creación;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, establece "podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2° del Anexo I "Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios" del Decreto 124/23 o el que en el futuro lo reemplace, quedando exceptuado de los límites establecidos en el artículo 4° del mencionado Anexo";

Que, a través de la Resolución N° 160/24 -modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25- de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo -se aprobó el relanzamiento del Programa "Cooperativas en Marcha" de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2025-16716995-GDEBA-DFCIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo; Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de "Ideas-Proyectos", a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gov.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO SONAR LIMITADA (CUIT: 33-71791433-9);

Que en el orden 4 (IF-2026-09474577-GDEBA-DFCIPAYC), se agrega el pedido mediante el cual la entidad solicita un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) destinada a solventar la adquisición de herramientas de trabajo y capacitaciones;

Que en órdenes 5 al 16, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/23 y documentación complementaria;

Que en el orden 23, la Comisión de Evaluación -integrada por el Director de Estadísticas y Análisis, la Directora de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación- presenta su Informe (ACTA-2026-09977479-GDEBA-DFYCIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/23 y la Resolución N° 160/24 -modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25-, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma "Impulso Cooperativo";

Que en el orden 24, mediante PV-2026-10003541-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento de Cooperativas destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de las misma;

Que en el orden 33 mediante IF-2026-10372436-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de

Gastos N° 5303/2026 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/23, la Resolución N° 160/24 - Modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25- del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/24 modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SONAR LIMITADA (CUIT: 33-71791433-9) con domicilio en Piñero N° 2205 de la ciudad y partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) destinada a solventar la adquisición de herramientas de trabajo y capacitaciones, en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Subprograma "Impulso Cooperativo" -cuyo relanzamiento se aprobara por Resolución N° 160/24, modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1°, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente N° 5018-059259/8 de la Cooperativa CBU 0140073101501805925983 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557: Ju 11 - Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - UG 999 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS (\$4.894.052,00) - In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - importe: PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$5.105.948,00) - IMPORTE TOTAL: PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00)

ARTÍCULO 4°. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/23.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad -a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESOLUCIÓN N° 115-PALB-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-08544590-GDEBA-SDTADPLB en el cual se dictó la RESO-2026-74-GDEBA-PALB, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo citado en el Visto, obrante a orden 22, se dispuso designar en este Patronato de Liberados Bonaerense a Emiliano Gabriel FERNANDEZ, en la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete de esta Presidencia;

Que en orden 42 la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal advierte un error material involuntario en la confección del acto administrativo, específicamente al mencionar el apellido del agente como "FERNADEZ", siendo el correcto: "FERNANDEZ";

Que en virtud de ello deviene necesario rectificar el Visto, el 4to. párrafo del Considerando y artículo 1° de la RESO-2026-74-GDEBA-PALB;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Visto de la RESO-2026-74-GDEBA-PALB, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"VISTO el EX-2026-08544590-GDEBA-SDTADPLB por el cual se gestiona la designación del agente Emiliano Gabriel FERNANDEZ como Planta Temporaria-Personal de Gabinete del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, y"

ARTÍCULO 2°. Rectificar el 4to. párrafo del Considerando de la RESO-2026-74-GDEBA-PALB, el que quedará redactado

en los siguientes términos:

“Que se propicia la designación de Emiliano Gabriel FERNANDEZ como Personal de Planta Temporaria- Personal de Gabinete del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 2 de diciembre de 2025, asignándole la cantidad de seiscientos cincuenta (650) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;”

ARTÍCULO 3°. Rectificar el artículo 1° de la RESO-2026-74-GDEBA-PALB, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 2 de diciembre de 2025, a Emiliano Gabriel FERNANDEZ (D.N.I. N° 41.095.626 - Clase 1998), en la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Presidente, con una cantidad asignada de seiscientos cincuenta (650) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 1278/16).”

ARTÍCULO 4°. Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Notificar. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN N° 143/2026

LA PLATA, 08/05/2026

VISTO el expediente N° 22700-1453/2026 y su similar N° EX-2026-14880283-GDEBA-SGADPARBA, mediante el cual tramita la limitación y designación en el cargo de la Planta Permanente sin estabilidad, de Gerente de Presupuesto y Contabilidad, dependiente de la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige para la Ley N° 10.430, de los agentes Bernardo Gustavo AZRAK y Gabriela Fabiana ASCANI respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución Normativa N° 16/17, y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires -ARBA-, cuya vigencia opera a partir del 1° de abril de 2017;

Que Bernardo Gustavo AZRAK presenta la renuncia al cargo de Gerente de Presupuesto y Contabilidad, cuya designación fuera oportunamente dispuesta por Resolución Interna N° 215/2020, a partir del 1° de octubre de 2020;

Que en virtud de lo manifestado en el considerando que antecede, el Subdirector Ejecutivo de Administración y Tecnología, insta la limitación por renuncia al cargo de Gerente de Presupuesto y Contabilidad de Bernardo Gustavo AZRAK, a partir del 4 de mayo de 2026;

Que, del mismo modo propone designar en el cargo aludido ut-supra a la agente Gabriela Fabiana ASCANI, de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96, a partir del 4 de mayo de 2026;

Que, asimismo a AZRAK y ASCANI les fue oportunamente asignada la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU - dispuesta por Decreto N° DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, mediante el dictado de las Resoluciones Internas N° 667/2025 y N° 512/2025, respectivamente, procediendo a su limitación en la presente;

Que el artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal;

Que el artículo 9° inciso k) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que Gabriela Fabiana ASCANI ha cumplimentado con lo establecido por la Circular N° CIR-2021-5-GDEBA-DPPMJGM de la Dirección Provincial de Personal y de la entonces Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Circular N° CIRCT-2024-1-GDEBA-DPPSGG de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y de la Dirección Provincial de Personal, ambas de la Secretaría General;

Que asimismo ha presentado la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 39/11 del Ministerio de Economía y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorios);

Que obra incorporado el Certificado de Libre Deuda Alimentaria del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 - del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 4° y 9° de la Ley N° 13.766 y en los artículos 14 inc b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto

Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 4 de mayo de 2026, en la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, la renuncia al cargo de Gerente de Presupuesto y Contabilidad, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, presentada por Bernardo Gustavo AZRAK (DNI N° 30.876.664 - Legajo N° 344.823), cuya designación fuera oportunamente dispuesta por Resolución Interna N° 215/2020, quien se reintegra a su cargo de revista de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Profesional - Contador "C" - Categoría 14 - Código 5-0031-VIII-2 - Clase 2 - Grado VIII, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subdirección Ejecutiva aludida, limitándose la reserva de cargo dispuesta por la Resolución Interna citada, todo ello de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 4 de mayo de 2026, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU, a Bernardo Gustavo AZRAK (DNI N° 30.876.664 - Legajo N° 344.823), cuya asignación fuera oportunamente dispuesta mediante el dictado de la Resolución Interna N° 667/2025, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 4 de mayo de 2026, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU, a la agente Gabriela Fabiana ASCANI (DNI N° 21.544.091 - Legajo N° 850.239), cuya asignación fuera oportunamente dispuesta mediante el dictado de la Resolución Interna N° 512/2025, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad Agrupamiento Jerárquico - Personal de Apoyo - Oficial Principal 4 - Categoría 21, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 4 de mayo de 2026, en la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, en el cargo Gerente de Presupuesto y Contabilidad, con rango y remuneración equivalente a Directora de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Gabriela Fabiana ASCANI (DNI N° 21.544.091 - Legajo N° 850.239), conforme los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96, procediendo a la reserva de su cargo de revista de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Jerárquico - Personal de Apoyo - Oficial Principal 4 - Categoría 21, con un régimen horario de cuarenta horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva aludida, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 109 de la Ley N° 10.430, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 Ley 15.557 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - Ubicación Geográfica 999, en la Categoría de Programa, Inciso Presupuestario y Agrupamiento Ocupacional que se indica a continuación:

Programa 001 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad 003: Apoyo Administrativo y Tecnológico

Unidad Ejecutora 382

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3

Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 15: AUTORIDADES SUPERIORES

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la persona designada en el artículo 4° de la presente, una vez que haya tomado posesión del cargo, deberá presentarse en el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Jurídica, a efectos de asentar en el "Registro de Firmas Indubitadas", la información correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Normativa N° 56/09.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Comunicar y pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1716-DGCYE-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 29 de Abril de 2026

VISTO el EX-2025-26262152-GDEBA-DPERDGCYE por el cual tramita el proceso de Selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento para el Departamento de Reajuste Docente dependiente de la Dirección de Tribunales de Clasificación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a";

Que por RESOC-2024-2515-GDEBA-DGCYE la Dirección General de Cultura y Educación adhiere a los términos del Decreto N° 24/24;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430 de la Dirección General de Cultura y Educación, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento del Departamento de Reajuste Docente dependiente de la Dirección de Tribunales de Clasificación conforme al nivel de apertura determinado al efecto;

Que la Ley N° 15.230 establece que el domicilio electrónico es de carácter obligatorio y sustitutivo del domicilio real, siendo válidas y vinculantes las notificaciones electrónicas que allí se practiquen;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Reajuste Docente fue aprobado mediante RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE y modificatorias y se encuentra vacante por jubilación de la agente VILLALBA, Neri Estela DNI N° 13.000.375, RESO-2021-14611-GDEBA-SSAYRHDGCYE;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de la dependencia, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas en esta Dirección General;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 texto ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el Decreto N° 24/24 y la Resolución N° 2515/24;

Que puede dictarse el presente acto administrativo atento con las facultades conferidas por artículo 69 incisos a) y k) de la Ley N° 13.688;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento para el Departamento de Reajuste Docente dependiente de la Dirección de Tribunales de Clasificación, de conformidad a lo establecido en el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a", aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a Departamento para el Departamento de Reajuste Docente dependiente de la Dirección de Tribunales de Clasificación, establecido en el ANEXO I (IF-2026-13464847-GDEBA-DPERDGCYE) que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto, objetivos, tareas y responsabilidades, así como el perfil con los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para dicha función.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2026-13479684-GDEBA-DPERDGCYE) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente a los contenidos temáticos a evaluar (IF-2026-13464830-GDEBA-DPERDGCYE), nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, distribución de puntajes, nómina de observadores/as, responsables del Órgano Rector, y nómina de expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2026-13479707-GDEBA-DPERDGCYE) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de planta permanente de la Dirección de Tribunales de Clasificación a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado.

ARTÍCULO 6°. Los aspirantes deberán constituir domicilio electrónico según lo establecido en la Ley N° 15.230.

ARTÍCULO 7°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 8°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 9°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa, comunicar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Flavia Terigi**, Directora General.

ANEXO/S

anexo 1	31d158c2bd60a842aae2e739c18ed66620396d891e280b6ded6bd012c306566a	Ver
anexo 2	2a3ada8f2b06574f726fa0e1b63afcbadec23eb0a52fb1c03c403096b60db295	Ver
anexo 3	d3e34eed52742606e8c9658ec5c6816dd0f5a63b815cef69dbf9d27d5a16d38c	Ver

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1718-DGCYE-2026LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Abril de 2026

VISTO el EX-2025-31343069-GDEBA-DPERDGCYE por el cual tramita el proceso de Selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento para el Departamento Antigüedad Docente dependiente de Dirección de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a";

Que por RESOC-2024-2515-GDEBA-DGCYE la Dirección General de Cultura y Educación adhiere a los términos del Decreto N° 24/24;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430 de la Dirección General de Cultura y Educación, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento del Departamento Antigüedad Docente dependiente de Dirección de Personal conforme al nivel de apertura determinado al efecto;

Que la Ley N° 15.230 establece que el domicilio electrónico es de carácter obligatorio y sustitutivo del domicilio real, siendo válidas y vinculantes las notificaciones electrónicas que allí se practiquen;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento Antigüedad Docente fue aprobado mediante RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE y se encuentra vacante por jubilación de la agente CAIK Sara Rosa DNI N° 14.415.936, RESO-2024-21386-GDEBA-SSAYRHDGCYE.

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de la dependencia, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas en esta Dirección General;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 texto ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el Decreto N° 24/24 y la Resolución N° 2515/24;

Que puede dictarse el presente acto administrativo atento con las facultades conferidas por artículo 69 incisos a) y k) de la Ley N° 13.688;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a Proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento para el Departamento Antigüedad Docente dependiente de la Dirección de Personal, de conformidad a lo establecido en el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a", aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a del Departamento Antigüedad Docente dependiente de la Dirección de Personal, establecido en el ANEXO I (IF-2026-12903013-GDEBA-DPERDGCYE) que contiene información respecto del marco institucional, descripción, objetivos, tareas y responsabilidades, así como el perfil con los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2026-12903134-GDEBA-DPERDGCYE) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente a los contenidos temáticos a evaluar (IF-2026-12897121-GDEBA-SDGDGCYE), nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, distribución de puntajes, nómina de observadores/as, responsables del Órgano Rector, y nómina de expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2026-13087818-GDEBA-DPERDGCYE) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de planta permanente de la Dirección de Personal a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado.

ARTÍCULO 6°. Los aspirantes deberán constituir domicilio electrónico según lo establecido en la Ley N° 15.230.

ARTÍCULO 7°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 8°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 9°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario, **Flavia Terigi**, Directora General

ANEXO/S

anexo 1 88b01a7504689d5678f23ae4ab336754f32d9dd0ef68bee3906eb31ee99f5525

[Ver](#)

anexo 2 c882f3c005509ec2cdf761e6782c0f505f5ded55228fb071feacc8bcc75f335eb

[Ver](#)

anexo 3 9be24aea7b2a31b5953721a1086d2e2a8e09e673b9144da6a0078f1d691e7161

[Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1719-DGCYE-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Abril de 2026

VISTO el EX-2025-14613685-GDEBA-DPERDGCYE por el cual tramita el proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento para el Departamento Licitaciones y Contrataciones dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a”;

Que por RESOC-2024-2515-GDEBA-DGCYE la Dirección General de Cultura y Educación adhiere a los términos del Decreto N° 24/24;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430 de la Dirección General de Cultura y Educación, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento del Departamento Licitaciones y Contrataciones dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones conforme al nivel de apertura determinado al efecto;

Que la Ley N° 15.230 establece que el domicilio electrónico es de carácter obligatorio y sustitutivo del domicilio real, siendo válidas y vinculantes las notificaciones electrónicas que allí se practiquen;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento Licitaciones y Contrataciones fue aprobado mediante RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE y se encuentra vacante por jubilación de la agente GIORNO, Roxana Elizabeth DNI N° 16.964.665, RESO-2025-351-GDEBA-SSAYRHDGCYE;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de la dependencia, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas en esta Dirección General;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 texto ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el Decreto N° 24/24 y la Resolución N° 2515/24;

Que puede dictarse el presente acto administrativo atento con las facultades conferidas por artículo 69, incisos a) y k), de la Ley N° 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento para el Departamento Licitaciones y Contrataciones dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones, de conformidad a lo establecido en el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a”, aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento Licitaciones y Contrataciones dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones, establecido en el ANEXO I (IF-2026-12663484-GDEBA-DPERDGCYE) que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto, objetivos, tareas y responsabilidades, así como el perfil con los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para dicha función.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2026-12691971-GDEBA-DPERDGCYE) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente a los contenidos temáticos a evaluar (IF-2026-12556193-GDEBA-DPERDGCYE), nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, distribución de puntajes, nómina de observadores/as, responsables del Órgano Rector, y nómina de expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2026-12694680-GDEBA-DPERDGCYE) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de planta permanente de la Dirección de Compras y Contrataciones a participar de dicho proceso destinado a cubrir el cargo mencionado.

ARTÍCULO 6°. Los aspirantes deberán constituir domicilio electrónico según lo establecido en la Ley N° 15.230.

ARTÍCULO 7°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 8°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 9°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa, comunicar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Flavia Terigi**, Directora.

ANEXO/S

anexo 1	e5b0a44bb6ee28d1203b6e31421f43106d59305aefcef8ea33716383151d0665	Ver
anexo 2	19dab839315691e24e463074e69fdda24e89d31eb96c64af6f1a8bd061b249f6	Ver
anexo 3	874c68a242507bcab791ed6c62b4b38a8c406b331af5d6e8cef4a5aeb09da2a2	Ver

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 71-DPCYCMYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-24554269-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra denominada: "Remodelación, Puesta en Valor y Ampliación del Centro de Atención Primaria - Monte Chingolo" en el partido de Lanús, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° 130/26 del 7 de mayo de 2026 del señor Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la obra: "Remodelación, Puesta en Valor y Ampliación del Centro de Atención Primaria - Monte Chingolo" en el partido de Lanús;

Que, por medio de la resolución mencionada, se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20, modificado por los Decretos Nros. 323/22 y 393/24, y por Resolución N° 130/26 del señor Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Establecer la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra "Remodelación, Puesta en Valor y Ampliación del Centro de Atención Primaria - Monte Chingolo" en el partido de Lanús, para el martes 9 de junio de 2026 a las 12:00 horas en la Sala 521, piso 5°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las ofertas únicamente serán recibidas el lunes 8 de junio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública (piso 9° oficina 907) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.

Astor Leandro Lautaro Rodríguez, Director Provincial.

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 511-HZGASFMSALGP-2026

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Abril de 2026

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2026-09985024-GDEBA-HZGASFMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 139/2026 RG, para la adquisición de INSUMOS CPRE, por el período desde el 23/04/2026 al 30/06/2026, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 24621/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto

Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 7, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 18/05/2026 a las 10:00 horas;

Que se designa como agentes destinados a la apertura a:

- 1- Gómez Alejandra V. (Of. Compras) Legajo 12217
- 2- Miranda María Ester. (Of. de Compras) Legajo 92087
- 3- Barba María Eugenia (Of. de Compras) Legajo 374930

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$48.322.033,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado a Licitación Privada para la adquisición de INSUMOS CPRE, por el periodo desde el 23/04/2026 al 30/06/2026, por un importe estimado de (\$48.322.033,00), con la posibilidad de ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HIGA SAN FELIPE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de INSUMOS CPRE con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 139/2026 RG, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de INSUMOS CPRE, por el período desde el 23/04/2026 al 30/06/2026, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 18/05/2026 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

- 1- Jefe del Servicio de Cirugía Dr. Brogliatti Manuel E. Legajo 327070
- 2- Servicio de cirugía Dr. Fernández Gastón Legajo 368230
- 3- Servicio de cirugía Demates, Roxana Legajo 677255

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$48.322.033,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0-ENTIDAD 0-CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 012-SUB 003 - ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1- PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 5. OBJETO DE CONTRATACION: INSUMOS CPRE, Ejercicio: 2026

ARTÍCULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Javiera Beatriz Celia Kolberg, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 907-HIGALCGMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Abril de 2026

VISTO la solicitud SIPACH 774603/2026, expediente N° EX-2026-12409822-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 34/2026, con fuente de financiamiento RENTAS GENERALES. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr5, Ppa 1, EJERCICIO FISCAL 2026, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICION REACTIVOS BACTERIOLOGIA AUTOMATIZADA, para el Servicio de Laboratorio, del Hospital Luisa C. de Gandulfo, periodo a cubrir 01/05/2026 al 31/12/2026, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, el Servicio de Laboratorio, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la ADQUISICION REACTIVOS BACTERIOLOGIA AUTOMATIZADA, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 6, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 (\$112.654.647,20) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 (\$112.654.647,20)

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 7 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2026, por la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 (\$112.654.647,20)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 11 y 12, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 18 de MAYO de 2026, a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 34/2026, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello

**EL DIRECTOR DEL HIGA LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE
LAS FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 34/2026, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICION BACTERIOLOGIA AUTOMATIZADA, para el Servicio de Laboratorio, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 , y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1°, para el día 18 de mayo de 2026, a las 09:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Virrey Cevallos 21, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3° El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr5, Ppa 1. Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2026 - Ley N° 14.879, por un importe de PESOS CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 (\$112.654.647,20)

ARTÍCULO 4°. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1°, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°: Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 34/2026 expediente EX-2026-12409822-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Eugenia Traverso Vior, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 366-HZGADNLSALGP-2026

LANÚS ESTE, BUENOS AIRES

Jueves 30 de Abril de 2026

VISTO, lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), Inserto en el EX-2025-45012499-GDEBA-HZGADNLSALGP mediante la Licitación Privada N° 2/26, tendiente a la adquisición de ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS, aprobada bajo la solicitud 750806 por un monto \$42.265.000,00.- Pesos: Cuarenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil con 00/100, para cubrir el periodo de 04/05 al 31/10 del ejercicio 2026, y

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital.-

Que a tal fin corresponde autorizar a la oficina de compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.-

Asimismo corresponde aprobar el pliego de bases y condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el contrato que regirá el presente acto administrativo (Art. 7 inciso f) de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19, y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres, en la oficina de compras de este Hospital, por ello:

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DOCTOR NARCISO LÓPEZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús, a proceder a la realización de Licitación Privada N° 2/26, será encuadrada en Art 17, Apartado 1 del Anexo I DEL DECRETO 59/19 y ART. 17 de la Ley de contrataciones 13981/09, con posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar según Ley 13.981 Art N° 7 y Decreto Reglamentario 59/19, Art. N° 7 f), con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el contrato que regirá el presente acto Administrativo (Art. 7 inciso f de la Ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19.-

ARTÍCULO 3º: Autorizar a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas, en la oficina de compras de este Hospital, el día 20/05 Hora 10:00 HS. Visita Técnica: 15/05 de 9 a 12hs

ARTÍCULO 4º: Autorizar a crear y designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada N° 2/26, a los agentes: Della Maggiora Víctor Daniel DNI 34.258.914 legajo 369177, Della Maggiora Horacio Jorge DNI 37.249.729 legajo 903590, Lencina Carlos Julián DNI 31.043.742 legajo 678243, como suplente: Grieco Daniel Antonio DNI 14.515.357 legajo 328105 y como adm. escribiente: Danzi Maximiliano Adrián DNI 26.411.610 legajo 631669.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el presente procedimiento Licitatorio, visto lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma \$42.265.000,00.- el que será atendido con cargo a la siguiente cuenta Renta General, imputación preventiva: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014, SUB 009, ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11,

INCISO: 3 Ppl: 2 Ppa: 2 - \$42.265.000,00.-

SON PESOS: Cuarenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil con 00/100 - ejercicio 2026.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Susana Cristina Fernandez, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 295-HZGADEWMSALGP-2026

WILDE, BUENOS AIRES

Jueves 30 de Abril de 2026

VISTO el expediente EX-2025-42888127-GDEBA-HZGADEWMSALGP y la solicitud Sipach N° 750.787, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 08/2026 tendiendo la adquisición de insumos para laboratorio (reactivos especiales), con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde" y ,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981 dispone que, será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que, el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 18 inc. 1 apartado b del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y artículo 18 inc. 1 de la Ley N° 13.981;

Que, la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que, el Jefe de Servicio ha justipreciado en el orden N° 12 el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento veintiún millones ochocientos cuarenta mil ochocientos con 00/100 (\$121.840.800,00) y que, la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria en el orden N° 13.

Que, en cumplimiento del artículo 6 Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado tendiendo a la adquisición de insumos para laboratorio (reactivos especiales), con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde"; Finalmente, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPB y el artículo 1° de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP mediante el cual el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo Único del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACIÓN PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC; Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. EDUARDO WILDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 08/2026 el cual se llevará a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Eduardo Wilde, cito en la calle Baradero 5808, Wilde, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Artículo 17 de la Ley 13.981 tendiendo adquirir insumos para laboratorio (reactivos especiales), con destino al mencionado Hospital.

ARTÍCULO 2: Fijar como fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 18/05/2026 a las 10:00 horas, en la oficina de compras del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde".

ARTÍCULO 3: Autorizar la posibilidad de ampliación o prórroga del procedimiento de referencia encuadrándose el mismo en el Art. 7 Inciso b y f del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publica en el sitio web www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 5: Aprobar el pliego PLIEG-2026-14778784-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

ARTÍCULO 6: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Cecilia Mariana (Leg 602.061); Stahli, Javier (leg. 604910) y Alonso, Julieta (leg. 617271).

ARTÍCULO 7: Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación a los siguientes agentes Fanetti, Patricia (Leg 603.042); De la fuente Fanetti, Nicole (Leg 630.139); Petrucci Angel (Leg 604.647).

ARTÍCULO 8: Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación a los siguientes agentes López, Yanina (Leg 602.119); Ambroggi, Silvina (Leg 90.857); Salamone, Sebastián (Leg 602.215).

ARTÍCULO 9: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero será atendido con cargo en la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL: 1.1.1 JURISDICCION: 12 CAT PRG 014 SUB 004 ACT 1 PERIODO FISCAL 2026,

Inciso 2, Partida principal 5, Partida parcial 1.

ARTÍCULO 10: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Carlos Caracciolo, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

anexo [500fbfbfded4b3eb6449609fdef2f75d5d6fc283dbac7e9eb41c9c1f5d7d384](#)

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 637-HIAEPSSMLMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Abril de 2026

VISTO el Expediente N° EX-2025-46103739-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Ingeniería, a través de la Oficina de Compras, gestiona el segundo llamado a la Licitación Privada N° 72-2026, tendiente a contratar LA REPARACION DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE BAJA TENSION con destino al Servicio de Ingeniería y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el primer llamado de fecha 19/02/2026 al presentarse dos ofertas y pese a que la Licitación se encuentra aprobada, dicha licitación se ha vencido el mantenimiento de oferta, el cual ambos oferentes no aceptaron el mantenimiento de oferta, requiriendo por ende que se realice un nuevo llamado.

Que el segundo llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que el Servicio de Ingeniería ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS CON 00/100 (\$165.000.000,00.-).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para “adquirir los bienes”, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;

Por ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1° Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar LA REPARACION DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE BAJA TENSION con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Ingeniería. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2° Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el Segundo llamado a Licitación Privada N° 72-2026, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19, tendiente a contratar LA REPARACION DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE BAJA TENSION, con arreglo al “Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a V.

ARTÍCULO 3° Que la Visita Técnica se realizara el día 15 de Mayo de 2026 a las 10:00 hs en la Oficina de Ingeniería. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 20 de Mayo de 2026 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.-

ARTÍCULO 4° El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

Inciso 3. PPr. 3. PPa 3; por (\$165.000.000,00).-

Total Pesos: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS CON 00/100 (\$165.000.000,00).-
Ejercicio 2026

ARTÍCULO 6° Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la “provisión” de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7°. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de sobres: Sonia Yanina Vallejos, Diego Bonavita y Emanuel Paez. Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Gando Roberto; Dias, Diego; Oliva, Juan y Rondan, Juan

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

DISPOSICIÓN N° 19-DPPJMJDHGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Mayo de 2026

VISTO el Decreto-Ley 8671/76 (T.O. Decreto 8525/86), el Decreto 284/77, las Disposiciones 45/2015, 44/2021 y 306/2025 de esta DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la Disposición D.P.P.J. N° 44/21, emitida en fecha 20 de octubre de 2021 por esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas, se dispuso la tramitación digital de toda constitución de personas jurídicas, registración de fideicomisos, contratos asociativos y radicación de entidades extranjeras.

Que en virtud de tal norma los administrados pueden, respecto de esos trámites, realizar sus presentaciones a través de la plataforma de Formularios Digitales del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, o la que en el futuro la reemplace o complemente.

Que desde la sanción de la Disposición D.P.P.J. N° 44/21 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas la tramitación digital experimentó un aumento progresivo incorporando, incluso, trámites cuya presentación se realiza en forma exclusivamente digital.

Que, con fecha 06/06/2025 se dictó la Disposición DPPJ N° 306/25 determinando que desde el 01/08/2025 los trámites de inscripción de constitución de todas las personas jurídicas, cambio de jurisdicción- ingresa, apertura de sucursal, registración de fideicomisos, contratos asociativos, tramites de sociedades extranjeras entre otros, ingresarán exclusivamente mediante procedimiento digital y remoto, a través de la plataforma de Formularios Digitales del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Agrega además que los trámites registrales posteriores a la constitución y/o inscripción inicial, de personas jurídicas o contratos con legajo 260.000 o superior también ingresarán exclusivamente mediante procedimiento digital y remoto.

Que, como ya hemos comprobado con el dictado de estas normas, existen beneficios en la tramitación digital entre los que podemos destacar la mayor accesibilidad a los servicios de la Dirección Provincial desde cualquier lugar y con amplitud horaria; la reducción de costos para los administrados evitando tasas de traslado y copias certificadas para trámites especiales; agilidad y celeridad en la tramitación; la reducción de extravíos; la significativa reducción de espacios físicos para guardado y archivo de expedientes así como también el traslado de los mismos.

Que, en virtud de lo señalado y teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos por la aplicación práctica de las Disposiciones citadas, corresponde avanzar en la ampliación de la presentación exclusivamente digital de otros trámites de asociaciones civiles, fundaciones y mutuales.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 3.6.1 del Decreto - Ley N° 8671/76 (T.O. por Decreto N° 8.525/86), sus normas complementarias y modificatorias;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Establecer que a partir del 01/06/2026 los trámites de presentación de documentación preasamblearia y postasamblearia para asociaciones civiles, fundaciones y mutuales; normalización de asociaciones civiles y los expedientes de intervención de asociaciones civiles y fundaciones ingresarán y tramitarán exclusivamente mediante procedimiento digital y remoto, a través de la plataforma de Formularios Digitales del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires los cuales se encuentran publicados en el sitio oficial en Internet del organismo (<https://www.gba.gov.ar/dppj>). Alternativamente, podrán ingresar dichos trámites en formato papel ante las delegaciones de esta Dirección Provincial, o municipios u otros organismos con convenios vigentes. En este caso, el delegado o funcionario autorizado iniciará el expediente en forma digital y remota acompañando la documentación pertinente.

ARTÍCULO 2°: Los trámites iniciados con anterioridad al comienzo de la vigencia de la presente Disposición, deberán continuar mediante presentaciones en formato papel hasta agotar su tramitación.

ARTÍCULO 3°: Verificación de identidad. Las presentaciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas serán efectuadas por el legitimado/a, apoderado/a o autorizado/a, calidades que deberán acreditarse en su primera actuación. La identidad de quien presente el trámite será verificada a través del control de acceso a la plataforma de Formularios Digitales del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires -mediante CUIT y Clave Fiscal-, o la que en el futuro la reemplace o complemente.

ARTÍCULO 4°: Documentos digitales. Los archivos deberán ser presentados en formato .pdf y firmados digitalmente en los casos expresamente previstos. Deberán arbitrarse los medios para que los documentos ocupen el menor espacio de almacenamiento posible. Como regla general, el tamaño máximo admitido será de SEIS (6) MEGABYTES por archivo. Los documentos que sean o contengan reproducciones digitales de documentos en soporte papel, deberán utilizar la resolución de 150 PPI (Pixels Per Inch - Píxeles Por Pulgada) y el formato "escala de grises".

ARTÍCULO 5°: Resultarán aplicables las normas de la DISPO-2021-44-GDEBADPPJMJDHGP, y sus modificatorias, en todo aquello que no sea contrario o no se encuentre previsto en la presente.

ARTÍCULO 6°: Incorporar al Anexo de Tramitación Digital aprobado por la Disposición 44/2021 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (T. O. Disposición DPPJ 70/2024) los trámites previstos en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 7°: Registrar. Comunicar a las Direcciones de Estructuras Societarias; de Registro y Gestión Administrativa; Asociaciones Civiles, Fundaciones y Mutuales; a la Coordinación del Registro de Administradores de la Propiedad Horizontal; y a las oficinas delegadas. PUBLICAR en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archívese.

Silvia Andrea Garcia, Directora Provincial.

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS
RECURSOS NATURALES**

DISPOSICIÓN N° 166-DPFAAYRNMDAGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2024-37087358-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramita la solicitud de la Municipalidad de General Las Heras tendiente a establecer la veda permanente de la caza plaguicida de jabalí europeo (Sus scrofa), el Decreto-Ley N° 10.081/83, la Ley N° 15.477, los Decretos N° 1878/73, N° 279/18, N° 75/20 modificado por Decreto N° 312/25, la DISPO-2025-313-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Agrario, a través de esta Dirección Provincial de Fiscalización, Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales tiene a su cargo coordinar y conducir los programas de control y de fiscalización de actividades cinegéticas en la Provincia de Buenos Aires, ejerciendo la potestad fiscalizadora mediante la aplicación de las normas legales vigentes;

Que, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 75/20 y su modificatorio Decreto N° 312/25, corresponde a la Dirección de Flora y Fauna establecer pautas y criterios para el otorgamiento de licencias de caza deportiva, entre otras, requisito indispensable para la práctica de la actividad, así como aplicar y dirigir la regulación y el control de las actividades de aprovechamiento de la fauna y flora silvestres de la Provincia y aquellas que de ello se deriven, incluyendo la fiscalización de las temporadas de caza deportiva menor, mayor y comercial;

Que, conforme el artículo 272 del Decreto - Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, corresponde al Poder Ejecutivo fijar las zonas y períodos de caza y veda con miras a la protección de la fauna silvestre y el control de las especies dañinas o de las plagas a la producción agropecuaria, facultad que puede delegar en el organismo competente;

Que, por otro lado, el artículo 287 del citado cuerpo legal prevé que toda especie no mencionada expresamente como susceptible de caza se considera protegida y su caza prohibida, así como la tenencia y el comercio de ejemplares vivos o de sus productos o despojos, por lo cual sólo podrá practicarse sobre las especies expresamente habilitadas y sólo para la temporada en curso;

Que el Decreto N° 1878/73 aprobó la reglamentación del Libro Segundo, Sección Tercera, del Código Rural de la Provincia de Buenos Aires (artículo 1°), designando al entonces Ministerio de Asuntos Agrarios "organismo competente para la aplicación de las disposiciones del Código Rural a que se refiere el artículo anterior, así como de las normas reglamentarias que se aprueban por este acto" (artículo 2°);

Que el Decreto N° 279/18 lista y categoriza las especies susceptibles de caza en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por el Código Rural Bonaerense (Decreto - Ley N° 10.081/83), incluyendo al jabalí europeo (*Sus scrofa*) en las categorías de Especie Plaga y Caza Comercial;

Que, mediante el artículo 1° de la DISPO-2025-313-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP se habilita la caza plaguicida para el control del jabalí europeo (*Sus scrofa*) en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con excepción de las áreas contempladas en la Ley N° 10.907, en los términos de los artículos 280 y 281 del Código Rural - Decreto - Ley N° 10.081/83;

Que, por otro lado, en su artículo 2° inciso a), se prevé la posibilidad de prohibir la caza plaguicida autorizada por el artículo 1° en "Las zonas expresamente solicitadas por los Municipios mediante nota formal, técnicamente fundada, establecida mediante el dictado del pertinente acto administrativo que la disponga;

Que desde el Ministerio de Desarrollo Agrario, se enviaron sendas notas a los Municipios de la Provincia a los fines que si lo consideran oportuno soliciten la veda en su jurisdicción;

Que mediante la DISPO-2025-583-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP se estableció la veda permanente de la caza plaguicida del jabalí europeo (*Sus scrofa*) en los partidos de Maipú y Chascomús;

Que a orden 73 obra nota de la Municipalidad de General Las Heras, vinculada como documento IF-2026-14291859-GDEBA-DFYFMDAGP, solicitando la veda de la caza plaguicida del jabalí europeo (*Sus scrofa*) en esa jurisdicción;

Que oportunamente, esta Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales toma conocimiento y presta conformidad con la medida propiciada;

Que tomó intervención la Dirección de Servicios Técnico- Administrativos;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones previstas en el Decreto-Ley N° 10.081/83 y su Decreto Reglamentario N° 1.878/73, en la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 75/20 y su modificatorio N° 312/25;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA
Y DE LOS RECURSOS NATURALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Establecer la veda permanente de la caza plaguicida del jabalí europeo (*Sus scrofa*) en el partido de General Las Heras.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.

Marina Lourdes De La Paz De Sousa, Directora Provincial.

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores RICARDO ERNESTO GONZÁLEZ, ÁNGEL LUJÁN VÁZQUEZ, HIPÓLITO ALFONSO MADARIAGA, RODOLFO ALBERTO PIRONE y VALERIA BIAIN, que el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo de Revisión con fecha 20 de noviembre de 2025, en el Expediente N° 4-061.0-2016, Municipalidad de La Plata, Ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de noviembre de 2025... Resuelve... Artículo Décimo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Décimo, dejar sin efecto el cargo...que fuera dispuesto por medio del Artículo Décimo Quinto de la sentencia dictada el 12 de abril de 2018, por el que debían responder en forma solidaria... con el Agente Municipal Sr. Ricardo Ernesto González... Ángel Luján Vázquez... Hipólito Alfonso Madariaga... Rodolfo Alberto Pirone...Valeria Biain... (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo

Undécimo: Notificar a los Sres... Ricardo Ernesto González... Ángel Luján Vázquez... Hipólito Alfonso Madariaga... Rodolfo Alberto Pirone...Valeria Biaín... (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Tercero: Rubríquese...archívese...

Fallo: 749/2025

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARIANO NAHUEL GARCIA que el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de noviembre de 2025, en el Expediente EX-2023-36673853-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 6 de noviembre de 2025... Resuelve:.. Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Mariano Nahuel García, DNI N° 32.355.535, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un millón setenta mil (\$1.070.000,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Mariano Nahuel García, el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubríquese...publíquese.

Fallo: 717/2025

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ESTELA ROSA DEL CARMEN SANCHEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo de Revisión con fecha 5 de marzo de 2026, en el Expediente N° 4-061.0-2017, Municipalidad de La Plata, Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de marzo de 2026... Resuelve:.. Artículo Séptimo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Séptimo, dejar sin efecto el cargo...que fuera dispuesto por el Artículo Duodécimo [Considerando Séptimo, apartado 6.6.]), del Fallo de las cuentas del ejercicio 2017, por el que se responsabilizara en forma solidaria...al agente municipal Estela Rosa del Carmen Sanchez... (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Notificar a... Estela Rosa del Carmen Sanchez...(artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Duodécimo: Rubríquese...publíquese.

Fallo: 74/2026.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

may. 8 v. may. 14

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 23/04/2026
N° de Expediente: 1-363.0-2024
Ente u Organismo: Obligaciones a Cargo del Tesoro
Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Ejercicio 2024, acorde a lo expresado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de lo expresado en los Considerandos Primero y Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144 de la Constitución Provincial), al señor Ministro, a la señora Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal y a la Directora General de Administración del Ministerio de Economía, a los Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito), al señor Contador General de la Provincia (artículos 91 a 96 de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control N° 13767) y al señor Tesorero General de la Provincia.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de tres fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese; cumplido, archívese.

Fallo: 166/2026.

Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 23/04/2026
N° de Expediente: 3-032.0-2024
Ente u Organismo: Municipalidad de Dolores
Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar por unanimidad la rendición de cuentas de la Municipalidad de DOLORES, ejercicio 2024, acorde a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de lo expresado en el Considerando Noveno apartado 2), de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos Cuarto apartado 1), Quinto apartados 1), 2), 3), 4), 6), 9) y 10); Séptimo apartados 1), 2-I), 4-I), 7-I), 8), 10-I), 11), 11b-I) y 12); Octavo apartados 1), 2) y 4) y en base a la determinación efectuada en el Considerando Undécimo aplicar Multas de \$ 1.800.000,00 al Intendente Municipal Juan Pablo GARCIA; de \$ 600.000,00 al Jefe de Compras Emiliano Francisco FERNANDEZ y de \$ 500.000,00 a la Contadora Municipal María Alejandra ARRECHEA; Amonestación al Secretario de Obras y Servicios Públicos y Medio ambiente Juan Rafael VINCENTI y Llamados de Atención al Director de Presupuesto Leandro Ezequiel OLDONI; al Contador Municipal Jonathan Emanuel CHAAR; al Tesorero Municipal Pedro Gabriel CADEMARTORI y a la Secretaria de Gobierno Cintia Noelia QUINTEROS (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Desaprobar el egreso tratado en el Considerando Séptimo apartado 3) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo de \$ 11.574,88 por el que deberán responder en forma solidaria el Intendente Municipal Juan Pablo GARCIA, la Contadora Municipal María Alejandra ARRECHEA y el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Medio ambiente Juan Rafael VINCENTI. (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Desaprobar el egreso tratado en el Considerando Décimo apartado 4-I) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo de \$ 108.920,74 por el que deberán responder en forma solidaria el Intendente Municipal Luis María Camilo ETCHEVARREN y la Contadora Municipal María Alejandra ARRECHEA. (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre la materia tratada en los Considerandos Quinto apartados 5), 7) y 8); Sexto apartado 1); Séptimo apartados 2-II), 4-II), 5), 6), 7-II), 9), 10-II), 11a), 11b-II); Octavo apartados 3), 5a), 5b) y 5c); Noveno apartados 1) y 3) y Décimo apartados 1), 2a), 4-II) y 5) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio. Declarar que los Intendentes Municipales Luis María Camilo ETCHEVARREN y Juan Pablo GARCIA, los Contadores Municipales María Alejandra ARRECHEA y Jonathan Emanuel CHAAR, el Jefe de Compras Emiliano Francisco FERNANDEZ, el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Medio ambiente Juan Rafael VINCENTI, la Secretaria de Hacienda Agustina Eleonora BALO, el Director de Rentas Fabricio Ezequiel MADRIL, el Secretario de Legal y Técnica Juan Manuel PORREZ, la Secretaria de Gobierno Cintia Noelia QUINTEROS, el Secretario de Desarrollo Humano y Social Simón Ignacio BARRAZA, el Director de Educación Ramiro Daniel BLASI, el Asesor legal Juan Sebastián TAMAGNO, la Secretaria de Cultura y Educación por el Arte María Matilde RECONDO, Secretaria de Turismo Florencia Inés BARRAGAN, Secretaria de Deportes María Virginia MAPELLI, el Administrador del Parque Termal Martín Esteban ARRECHEA y los Tesoreros Municipales Pedro Gabriel CADEMARTORI y Fernando Agustín GARCIA; alcanzados por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyos tratamientos se postergan.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dejar sin efecto las reservas enunciadas en el Considerando Décimo apartados 2b) y 3), en razón de haberse subsanado el tema allí tratado; debiendo liberar de responsabilidad al Intendente Municipal Juan Pablo GARCIA, al Director de Rentas Fabricio Ezequiel MADRIL, al Ex Intendente Municipal Luis María Camilo ETCHEVARREN, a la Contadora Municipal María Alejandra ARRECHEA.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a Luis María Camilo ETCHEVARREN, Juan Pablo GARCIA, María Alejandra ARRECHEA, Jonathan Emanuel CHAAR, Emiliano Francisco FERNANDEZ, Juan Rafael VINCENTI, Agustina Eleonora BALO, Fabricio Ezequiel MADRIL, Juan Manuel PORREZ, Cintia Noelia QUINTEROS, Simón Ignacio BARRAZA, Ramiro Daniel BLASI, Juan Sebastián TAMAGNO, María Matilde RECONDO, Florencia Inés BARRAGAN, María Virginia MAPELLI, Martín Esteban ARRECHEA, Leandro Ezequiel OLDONI, Pedro Gabriel CADEMARTORI y Fernando Agustín GARCIA, de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas - Pesos) - CBU 014099980120000186543 y N° 108/9 (cargos - Pesos) - CBU 014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Cuando este recurso sea interpuesto contra un cargo solidario, la suspensión de la ejecución de la sanción beneficiará a todos los alcanzados por la medida impugnada, aun en aquellos que no hubieran recurrido. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO NOVENO: Poner en conocimiento de la Dirección General de Cultura y Educación, el tema expuesto en el

Considerando Séptimo apartado 11), del presente decisorio.

ARTÍCULO DÉCIMO: Encomendar a la Delegación Zonal el seguimiento de las Reservas dispuestas en el Artículo Séptimo y la verificación de los controles expuesta en la última parte del Considerando Octavo apartado 4).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Comunicar la presente sentencia al Relator de la Vocalía Municipalidades "A", a la Municipalidad de Dolores y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de ciento nueve fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el artículo Octavo. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 169/2026.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 23/04/2026

N° de Expediente: 3-044.0-2024

Ente u Organismo: Municipalidad de General Las Heras

Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, por unanimidad, la rendición de cuentas de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS, Ejercicio 2024, acorde a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia sin otros alcances de la cuestión tratada en el Considerando Decimosexto.

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en los Considerandos Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Undécimo, Decimotercero, Decimocuarto, y Decimoquinto y en base a la determinación realizada en el Considerando Vigésimosegundo, aplicar Multas de \$ 300.000,00 al Intendente Municipal Carlos Javier OSUNA y de \$ 300.000,00 a la Contadora Municipal Fernanda Cecilia ALTAMIRANDA, Amonestación al Director de Compras Eduardo Omar ANCHORDOQUY, y Llamados de Atención a la Contadora Municipal Johanna Belén NUÑEZ, a la Secretaria de Hacienda María Eloisa ROMANO, a la Jefe de Gabinete Graciana BACIGALUPO, al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Marcelo Oscar SARTORI, al Director de Tránsito Enzo FENOGLIETTO, y a la Tesorera Municipal Gabriela COLLI. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos Décimo, Duodécimo, Vigésimo y Vigésimoprimer y disponer que la Relatoría Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Declarar que el Intendente Municipal Carlos Javier OSUNA, el Intendente Municipal interino y Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social Marcelo Oscar SARTORI, la Contadora Municipal Fernanda Cecilia ALTAMIRANDA, la Tesorera Municipal María Patricia OTEGUI, al Director de Compras Eduardo Omar ANCHORDOQUY, a la Tesorera Municipal Gabriela COLLI, el Subsecretario de Asuntos Legales Andrés Agustín GONZÁLEZ, el Juez de Faltas Renato Isidoro CALCAGNO, y el Secretario de Desarrollo Social Miguel Ángel MAGALLANES, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas, no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO QUINTO: Dejar sin efecto las reservas establecidas en los Considerandos Decimoséptimo, Decimoctavo y Decimonoveno, liberando de responsabilidad al Intendente Municipal Carlos Javier OSUNA, la Contadora Municipal Fernanda Cecilia ALTAMIRANDA, a la Tesorera Municipal Gabriela COLLI, el Subsecretario de Asuntos Legales Andrés Agustín GONZÁLEZ, a la Directora de Legal y Técnica Camila Iara JACOB, al Secretario de Gobierno y Relaciones con la Comunidad Atilio Eduardo BOTAZZI, al Intendente Municipal interino Marcelo Oscar SARTORI, Secretario de Desarrollo Social Miguel Ángel MAGALLANES, a la Tesorera Municipal María Patricia OTEGUI, al Director de Compras Eduardo Omar ANCHORDOQUY, al Director de obras Públicas Eugenio GIAVINO LASALA, y al Subsecretario de Gestión y Compras Nahuel Alejandro MANZELLI.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a Carlos Javier OSUNA, Fernanda Cecilia ALTAMIRANDA, Marcelo Oscar SARTORI, María Patricia OTEGUI, Graciana BACIGALUPO, Atilio Eduardo BOTAZZI, Eduardo Omar ANCHORDOQUY, María Eloisa ROMANO, Eugenio GIAVINO LASALA, Nahuel Alejandro MANZELLI, Andrés Agustín GONZALEZ, Gabriela COLLI, Camila Iara JACOB, Miguel Ángel MAGALLANES, Johanna Belén NUÑEZ, Enzo FENOGLIETTO y Renato Isidoro CALCAGNO; de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas - Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos - Pesos) - CBU 0140999801200000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Cuando este recurso sea interpuesto contra un cargo solidario, la suspensión de la ejecución de la sanción beneficiará a todos los alcanzados por la medida impugnada, aun a aquellos que no hubieren recurrido. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar al Relator a cargo del estudio de la cuenta, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de

Buenos Aires y a la Municipalidad de General Las Heras.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de cincuenta y siete fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Sexto. Firmese. Cumplido, archívese.

Fallo: 165/2026.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Díez y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 23/04/2026

N° de Expediente: 4-106.100-2024

Ente u Organismo: Municipalidad de San Antonio de Areco-Saneamiento de Areco-SAPEM

Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, por unanimidad, la rendición de cuentas de la MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO - SANEAMIENTO DE ARECO S.A.P.E.M, ejercicio 2024, con relación a los estados contables auditados, con estricta sujeción a los elementos auditados detallados en el Resultando XII, y a los requerimientos documentales exigidos por la Relatoría, y con los alcances que en cada considerando se exponen, acorde a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto, apartado a) y en base a la determinación realizada en el Considerando Quinto, aplicar LLAMADO DE ATENCIÓN al Intendente Municipal Sr. Francisco RATTO (Artículo 16 de la Ley N° 10.869)

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al Sr. Francisco RATTO, de lo resuelto en los artículos precedentes, haciéndole saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia de que el examen de cuentas por parte del H. Tribunal de Cuentas, no implica liberación de otras responsabilidades para los titulares y autoridades de la Sociedad respecto de aspectos controlados por otros organismos que pudieran afectar los derechos y obligaciones de la Municipalidad de San Antonio de Areco a partir de su participación societaria.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución a Saneamiento de Areco S.A.P.E.M, a la Municipalidad de San Antonio de Areco y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO SEXTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de seis fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 159/2026.

Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Díez; Juan Pablo Peredo; Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 23/04/2026

N° de Expediente: 3-124.0-2024

Ente u Organismo: Municipalidad de Villarino

Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, por unanimidad, la rendición de cuentas de la MUNICIPALIDAD DE VILLARINO, Ejercicio 2024, acorde a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en los Considerandos Cuarto, Quinto, Octavo Apartado a), Noveno, Duodécimo, Decimotercero, Decimocuarto, Decimoquinto, Decimosexto, Decimoséptimo, Decimoctavo, Decimonoveno, Vigésimo, Vigésimoprimer y Vigésimotercero y en base a la determinación realizada en el Considerando Vigésimosexto, aplicar Multas de \$ 720.000,00 al Intendente Municipal Carlos José Ceferino BEVILACQUA y de \$ 540.000,00 al Contador Municipal Martín Ariel MASSON, Amonestación al Secretario de Economía y Finanzas/Responsable del Sistema de Presupuesto Leonel Renato BALDUCCI; y Llamado de Atención al Jefe de Compras Maximiliano Andrés RINALDI; al Tesorero Municipal Claudio Daniel MICHETTI, al Responsable del Sistema de Administración de Bienes Físicos Alberto Ramón ALVAREZ, al Secretario de Protección Ciudadana Gustavo Daniel PACHECO, a la Subdirectora de Faltas Carolina Verónica MACHERONI, y al Secretario de Gobierno y Subsecretario de Servicios Urbanos Omar Ceferino PROMENZIO (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Sexto y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo de \$ 58.825.165,51 por el que deberán responder en forma solidaria el Intendente Municipal Carlos José Ceferino BEVILACQUA, el Contador Municipal Martín Ariel MASSON, el Secretario de Coordinación, Planeamiento y

Control de Gestión Carlos Augusto MORELLI y el Jefe de Compras Maximiliano Andrés RINALDI. (Artículo 16 de la Ley nº 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Séptimo y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo de \$ 276.024,64 por el que deberán responder en forma solidaria el Intendente Municipal Carlos José Ceferino BEVILACQUA, el Contador Municipal Martín Ariel MASSON, el Secretario de Coordinación, Planeamiento y Control de Gestión Carlos Augusto MORELLI y la Secretaria de Desarrollo Social Luciana SEMPER. (Artículo 16 de la Ley nº 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Undécimo y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo de \$ 1.863.261,11 por el que deberán responder en forma solidaria el Intendente Municipal Carlos José Ceferino BEVILACQUA, el Contador Municipal Martín Ariel MASSON, el Secretario de Gobierno Gonzalo Hernán SILVA, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Sebastián Daniel SERRA y el Secretario de Legal y Técnica Francisco Andrés ROMANELLI. (Artículo 16 de la Ley nº 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, sobre las materias tratadas en los Considerandos Octavo Apartado b), Décimo, Vigésimosegundo y Vigésimoquinto y disponer que tanto la División Relatora, como la Relatoría de la Delegación Bahía Blanca, tomen nota para informar en su próximo estudio. Declarar que el Intendente municipal Carlos José Ceferino BEVILACQUA, el Contador Municipal Martín Ariel MASSON, el Tesorero Municipal Claudio Daniel MICHETTI, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Carlos Augusto MORELLI y el Secretario de Legal y Técnica Francisco Andrés ROMANELLI; no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dejar sin efecto la reserva establecida sobre la cuestión tratada en el Considerando Vigésimocuarto. Se libera de responsabilidad en consecuencia a los Contadores Municipales Martín Ariel MASSON, Maximiliano Andrés RINALDI y Renato Cristian MORESCHI y los Tesoreros Municipales Claudio Daniel MICHETTI y Mariana Paula RUEDA.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a Carlos José Ceferino BEVILACQUA, Martín Ariel MASSON, Maximiliano Andrés RINALDI, Gonzalo Hernán SILVA, Leonel Renato BALDUCCI, Claudio Daniel MICHETTI, Carlos Augusto MORELLI, Alberto Ramón ALVAREZ, Francisco Andrés ROMANELLI, Carolina Verónica MACHERONI, Sebastián Daniel SERRA, Gustavo Daniel PACHECO, Omar Ceferino PROMENZIO, Renato Cristian MORESCHI, Mariana Paula RUEDA y Luciana SEMPER; de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales Nº 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y Nº 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 0140999801200000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38º de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias. Cuando este recurso sea interpuesto contra un cargo solidario, la suspensión de la ejecución de la sanción beneficiará a todos los alcanzados por la medida impugnada, aun a aquellos que no hubieren recurrido. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18º de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159º de la Constitución Provincial (Artículo 33º de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO NOVENO: Encomendar a la Delegación Zonal el seguimiento de lo tratado en el Considerando Vigésimotercero.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar la presente Resolución al Relator a cargo del estudio de la cuenta, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Villarino.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de ochenta fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Octavo. Firmese. Cumplido, archívese.

Fallo: 163/2026.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Díez y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 23/04/2026

Nº de Expediente: 3-021.0-2024

Ente u Organismo: Municipalidad de Carmen de Areco

Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, por unanimidad, la rendición de cuentas de la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO, Ejercicio 2024, acorde a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en los Considerandos Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Undécimo, Duodécimo, Decimotercero, Decimoquinto, y Decimonoveno y en base a la determinación efectuada en el Considerando Vigésimotercero, aplicar Multas de \$ 660.000,00 al Intendente Municipal Iván Darío VILLAGRÁN y de \$ 300.000,00 a la Contadora Alicia Noemí BATALLÓN; Amonestación al Secretario de Hacienda y Finanzas y Responsable del Sistema de Presupuesto Tomás Julián RISSO y al jefe de Compras Gastón Sebastián TORRETTA PRADO; y Llamados de Atención a la Directora de Ingresos Públicos Carolina Sol RODRÍGUEZ, al Presidente

del H. Concejo Deliberante Carlos Alfredo CAMALLO, a la Directora de Relaciones del Trabajo / Responsable Sistema de Administración de Personal María Alejandra JURI, a la Directora de Asuntos Legales Gabriela Adriana RABELLINO, al Director de Seguridad y Protección Ciudadana Mauro Javier MORENO, a la Tesorera Municipal María Alejandra MEDINA y a la Tesorera Municipal Paola del Carmen MIGUEL (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre los temas tratados en los Considerandos Decimocuarto, Decimocuarto y Vigésimoprimer. Declarar que el Intendente Municipal Iván Darío VILLAGRÁN, la Contadora Municipales Alicia Noemí BATALLÓN, el Jefe de Compras Gastón Sebastián TORRETTA PRADO, el Secretario de Planificación Urbana Daniel Osvaldo VERDINI, Subsecretario de Obras y Servicios Públicos José Gabriel RAMOS y el Director de Obras Públicas Roberto Carlos ROMERO; quienes resultan alcanzados, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO CUARTO: Cancelar las reservas tratadas en los Considerandos Decimosexto, Decimoséptimo, Vigésimo y Vigésimosegundo, debiéndose liberar de responsabilidad al Intendente Municipal Iván Darío VILLAGRÁN, las Contadoras Municipales Delia Laura BASSO y Alicia Noemí BATALLÓN, las Directoras de Relaciones de Trabajo / Responsables Sistema Administración de Personal Natalia Angélica MERELLO y María Alejandra JURI, al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Herman Iván TURRI, el Secretario de Hacienda y Finanzas Tomás Julián RISSO, la Directora de Asuntos Legales Gabriela Adriana RABELLINO, la Tesorera Municipal María Alejandra MEDINA, el ex Intendente Municipal Marcelo Alejandro SKANSI y los Directores de Personal Yéssica Daiana FLAHERTY y Luciano David IRRAZABAL, los Secretarios de Planificación Urbana Daniel Osvaldo VERDINI, Facundo CERES, José Gabriel RAMOS y Juan DEMATTEI.

ARTÍCULO QUINTO: Derivar el tratamiento de la cuestión tratada en el Considerando Decimoséptimo al Expediente Especial N° 3-021.0-1-2021 y encomendar a la Delegación Zonal y a la División Relatora su tramitación. Asimismo encomendar a la Delegación Zonal el seguimiento de lo tratado en el Considerando Duodécimo.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a Iván Darío VILLAGRÁN, Alicia Noemí BATALLÓN, María Alejandra MEDINA, Gastón Sebastián TORRETTA PRADO, Delia Laura BASSO, Natalia Angélica MERELLO, Daniel Osvaldo VERDINI, Tomás Julián RISSO, José Gabriel RAMOS, Herman Iván TURRI, Marcelo Alejandro SKANSI, Yéssica Daiana FLAHERTY, Luciano David IRRAZABAL, Gabriela Adriana RABELLINO, Roberto Carlos ROMERO, Juan DEMATTEI, Facundo CERES, Carlos Alfredo CAMALLO, Carolina Sol RODRÍGUEZ, María Alejandra JURI, Mauro Javier MORENO, y a Paola del Carmen MIGUEL; de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente Resolución al Relator de la Vocalía a cargo del estudio de cuentas, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Carmen de Areco.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar lo tratado en el Considerando Decimoquinto, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO NOVENO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de cincuenta y nueve fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Sexto. Firmese. Cumplido, archívese.

Fallo: 164/2026.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 23/04/2026

N° de Expediente: 3-035.0-2024

Ente u Organismo: Municipalidad de Esteban Echeverría

Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar por unanimidad la rendición de cuentas de la Municipalidad de ESTEBAN ECHEVERRÍA, ejercicio 2024, acorde a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia sin otros alcances de la cuestión tratada en los Considerandos Quinto apartado 2) y Séptimo apartado 4).

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos Cuarto apartados 3) al 7); Quinto apartado 1 incisos a) y b); Sexto apartado 1) al 3); Séptimo apartados 1) a 3) y 5) y en base a la determinación efectuada en el Considerando Noveno, aplicar Multa de \$ 1.200.000,00 al Intendente Municipal Fernando Javier GRAY; de \$ 350.000,00 a la Contadora Municipal Mónica Beatriz MERCAU; Amonestaciones a la Directora General de Compras y Suministros Paola Andrea VAZQUEZ y a la Tesorera Municipal Daiana Ailén ITURRALDE y Llamados de Atención al Contador Municipal Sergio Alfredo SAMBUCETTI, al Secretario de Obras y Servicios Públicos Manuel Humberto GONZALEZ, al Secretario de

Hacienda Walter Roberto SARACCO y al Secretario de Gobierno Alejandro Martín BONOMO (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, sobre las materias tratadas en los Considerandos Cuarto apartados 1 incisos a), b) y c) y 2); Quinto apartado 3 inciso a) y b) y Octavo apartados 2), 3), 4 incisos a), b), c) y d), 5), 6), 8) y 9). Declarar que el Intendente Municipal Fernando Javier GRAY, los Contadores Municipales Sergio Alfredo SAMBUCETTI y Mónica Beatriz MERCAU, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Cristian CARNICER, la Directora General de Compras y Suministros Paola Andrea VAZQUEZ, el Secretario de Desarrollo Social Emiliano VALENTINO, el Secretario de Hacienda a cargo del Sistema de Presupuesto Sebastián Omar GENATTI, el Director de Patrimonio Rodolfo Guillermo LAMAS, a la Directora General de Asuntos Legales Rosario Balbina Alicia ROSSETTI, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Carlos Andrés MAIDANA LEGAL; la Intendente Municipal Fabiana Beatriz BERTINO, la Secretaria de Hacienda Indiana María LÓPEZ ALONSO, la Secretaria de Hacienda Viviana Emilce PALACIO y el Secretario de Obras y Servicios Públicos Pablo Francisco SCIBILIA, quienes resultan alcanzados por las reservas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta que el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie, concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO QUINTO: Dejar sin efecto las reservas dispuestas en el Considerando Octavo apartados 1), 10) y 11), en razón de subsanarse las observaciones allí tratadas, debiendo notificar de lo allí expuesto y con los alcances indicados al Intendente Municipal Fernando Javier GRAY, al Contador Municipal Sergio Alfredo SAMBUCETTI, al Secretario de Hacienda a cargo del Sistema de Presupuesto Sebastián Omar GENATTI, a la Directora General de Asuntos Legales Rosario Balbina Alicia ROSSETTI, al Secretario de Obras y Servicios Públicos Carlos Andrés MAIDANA LEGAL, al Secretario de Obras y Servicios Públicos Pablo Francisco SCIBILIA. Así también, corresponde liberar de responsabilidad a la Tesorera Municipal Daiana Ailén ITURRALDE, según lo expresado en el Considerando Octavo apartados 3) y 4 incisos b), c) y d).

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a Fernando Javier GRAY, Sergio Alfredo SAMBUCETTI, Mónica Beatriz MERCAU, Cristian CARNICER, Paola Andrea VAZQUEZ, Emiliano VALENTINO, Sebastián Omar GENATTI, Manuel Humberto GONZALEZ, Daiana Ailén ITURRALDE, Rodolfo Guillermo LAMAS, Walter Roberto SARACCO, Rosario Balbina Alicia ROSSETTI, Carlos Andrés MAIDANA LEGAL, Fabiana Beatriz BERTINO, Indiana María LÓPEZ ALONSO, Viviana Emilce PALACIO, Alejandro Martín BONOMO, Pablo Francisco SCIBILIA, de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543, a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Encomendar a la Delegación Zonal el seguimiento de las Reservas dispuestas en el Artículo Cuarto.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar lo tratado en el Considerando Cuarto apartado 7), a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente Resolución a la Municipalidad de Esteban Echeverría, a la Relatoría actuante y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar lo tratado en el Considerando Sexto apartado 3) al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de cincuenta y nueve fojas, publíquese en el Boletín Oficial, y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar éste Expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Sexto. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 160/2026.

Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Improcedencia

Fecha de Acuerdo: 23/04/2026

N° de Expediente: 4-114.0-2024

Ente u Organismo: Municipalidad de Tandil-Sistema Integrado de Salud Pública.

Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar improcedente la presentación deducida por el Sr. Juan Pablo FROLIK en base a los fundamentos expuestos en el Considerando Único del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Sr. Juan Pablo FROLIK lo dispuesto por el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de TANDIL, y a Municipalidad de TANDIL - SISTEMA INTEGRADO DE SALUD PÚBLICA, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, presente Resolución que consta de dos fojas, firmarlo en un ejemplar y publicarlo en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas y en el Boletín Oficial.

Fallo: 156/2026.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 23/04/2026
N° de Expediente: 3-054.0-2024
Ente u Organismo: Municipalidad de General Villegas
Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, por unanimidad, la rendición de cuentas de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS, Ejercicio 2024 acorde a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia del incumplimiento detallado en el Considerando Cuarto sin otra consecuencia.

ARTÍCULO TERCERO: Aplicar, por unanimidad, las sanciones determinadas en el Considerando Decimoséptimo, en virtud de los fundamentos reseñados en los Considerandos Sexto incisos 1) y 3), Séptimo, Noveno, Décimo, Undécimo, Duodécimo, Decimocuarto incisos 1), 2) y 4) y en base a la determinación efectuada en el Considerando Decimoséptimo: Multa de \$ 600.000,00 al Intendente Municipal Gilberto Oscar ALEGRE y de \$ 300.000,00 a la Jefe de Compras María Sofía GUEVARA; Amonestación a la Secretaria de Gobierno/Secretaria de Obras Públicas Alejandra Viviana MATELLÁN; a la Contadora Municipal Mariana Fernanda OCHOA; al Tesorero Municipal Valentín FRANCISCO y Llamado de atención a la Secretaria de Presupuesto, Hacienda y Finanzas/Responsable del Sistema de Presupuesto Gisela Paula BOLLINI; a la Secretaria de Educación a/cargo de la Secretaria de Cultura María Valeria IGLESIAS; a la Contadora Municipal Interina/Directora de Ingresos Públicos Emma Eloísa SEGRETIN GUTIERREZ; a la Jefe de Departamento Personal/Responsable del Sistema de Personal Susana Beatriz LUPANO y al Secretario de Servicios Públicos Fernando Enrique GALLI (artículo 16 de Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Desaprobar el egreso tratado en el Considerando Octavo y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo de \$ 1.075.826,30, por el que responderán el ex Intendente municipal Eduardo Lorenzo CAMPANA, en solidaridad con el ex Director de Recursos Humanos Diego Martín RECALDE y el ex Subsecretario de Legal y Técnica, a/c de la Dirección de Asuntos Jurídicos Guillermo Martín GROSSO (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos Quinto, Sexto inciso 2), Decimotercero, Decimocuarto inciso 3) y Decimoquinto incisos 1) y 3) y disponer que el Auditor Zonal y la Relatoría actuante tomen nota para informar en su próximo estudio. Declarar que los señores Gilberto Oscar ALEGRE, Susana Beatriz LUPANO, Fernando Enrique GALLI, María Sofía GUEVARA, Alejandra Viviana MATELLÁN, Eduardo Lorenzo CAMPANA, Luis Alberto BALAUDE, Mariano Raúl MARANTA, Norma Beatriz AMILIBIA, Horacio Daniel PASCUAL, Mariana Fernanda OCHOA y Valentín FRANCISCO no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas, no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO SEXTO: Encomendar a la División Relatora, que conforme a lo señalado en el Artículo anterior y específicamente en relación al tema tratado en el Considerando Decimoquinto inciso 1) constituya un expediente especial, a fin de continuar con el tratamiento de las cuestión señalada y disponer por ante la Secretaria de Actuaciones y Procedimiento de este Organismo su caratulación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dejar sin efecto la reserva tratada en el Considerando Decimoquinto inciso 2), liberando de responsabilidad a Gilberto Oscar ALEGRE, Mariana Fernanda OCHOA y Valentín FRANCISCO.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a Eduardo Lorenzo CAMPANA, Gilberto Oscar ALEGRE, Mariana Fernanda OCHOA, Valentín FRANCISCO, María Sofía GUEVARA, Alejandra Viviana MATELLÁN, Gisela Paula BOLLINI, María Valeria IGLESIAS, Emma Eloísa SEGRETIN GUTIERREZ; Susana Beatriz LUPANO, Fernando Enrique GALLI, Diego Martín RECALDE, Guillermo Martín GROSSO, Luis Alberto BALAUDE, Mariano Raúl MARANTA, Norma Beatriz AMILIBIA, Fernando Enrique GALLI y Horacio Daniel PASCUAL, de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas - Pesos) - CBU 014099980120000186543 y N° 108/9 (cargos - Pesos) - CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a éste Organismo el depósito efectuado, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38° de la Ley 10869 y sus modificatorias. Cuando este recurso sea interpuesto contra un cargo solidario, la suspensión de la ejecución de la sanción beneficiará a todos los alcanzados por la medida impugnada, aun a aquellos que no hubieren recurrido. Para el caso en los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N°12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente Resolución al Relator actuante de la Vocalía Municipalidades "A", al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de General Villegas.

ARTÍCULO DÉCIMO: Poner en conocimiento de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el tema tratado en el Considerando Séptimo.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de sesenta y seis (66) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y reservar éste Expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los

términos fijados en el Artículo Octavo. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 162/2026.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA- Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 23/04/2026

N° de Expediente: 4-108.100-2024

Ente u Organismo: Municipalidad de San Fernando - Consorcio Parque Náutico S.A. SAPEM

Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, por unanimidad, la rendición de cuentas de la MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO - CONSORCIO PARQUE NÁUTICO SAN FERNANDO S.A. (S.A.P.E.M.); ejercicio 2024 con relación a los estados contables auditados, con estricta sujeción a los elementos auditados detallados en el Resultando XII, y a los requerimientos documentales exigidos por la Relatoría, y con los alcances que en cada considerando se exponen, acorde a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de que el examen de cuentas por parte del H. Tribunal de Cuentas, no implica liberación de otras responsabilidades para los titulares y autoridades de la Sociedad respecto de aspectos controlados por otros organismos que pudieran afectar los derechos y obligaciones de la Municipalidad de San Fernando a partir de su participación societaria.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Municipalidad de San Fernando - Consorcio Parque Náutico San Fernando S.A. (S.A.P.E.M.); a la Municipalidad de San Fernando y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de cinco fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 158/2026.

Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 47/2026

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de Calles de Tierra en distintas localidades del partido, Etapa II-2026.

Fecha de apertura: 22 de mayo de 2026, a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$2.000.000 (son Pesos Dos Millones).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 1555/INT/2026.

may. 6 v. may. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 25/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales para la Localidad de Alberti. Partido: Alberti

Apertura: El 2 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Presupuesto oficial: \$6.802.794.957,07.-

Anticipo financiero: Equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto del contrato.

Plazo: 540 días corridos.

Presentación de ofertas: El 1 de junio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficina 907 (Dirección de Contrataciones de Obra Pública), piso 9 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el día 26 de mayo del 2026.

Nº de expediente: EX-2025-45090923-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

may. 8 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 3/2026

POR 3 DÍAS - Dispónese el llamado a Licitación Pública N° 3/2026. Por la suma de Doscientos Cinco Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Trece Pesos con Diez Centavos (\$205.734.013.10), con el fin de lograr la Compra de PC Escritorio, Computadoras Notebook, Impresoras, Scanner y Accesorios, todo de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 01/06/2026 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085-49478/S/2026

may. 8 v. may. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 26/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Construcción de Galpón Agregado de Valor Asociativo - Localidad de Ranchos.

Partido: General Paz.

Apertura: El 3 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Presupuesto oficial: \$243.219.676,18.

Anticipo financiero: Equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto del contrato.

Plazo: 120 días corridos.

Presentación de ofertas: El 2 de junio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la oficina 907 (Dirección de Contrataciones de Obra Pública), piso 9 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el día 22 de mayo del 2026.

Nº de expediente: EX-2025-38819532-GDEBA-DPTLMIYSPGP

may. 11 v. may. 15

Licitación Pública N° 27/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Puesta en Valor Casa Ramón Carrillo y Centro de Capacitación de Salud - Villa Antares.

Partido: Almirante Brown.

Apertura: El 4 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Presupuesto oficial: \$2.018.007.513,87.

Anticipo financiero: Equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto del contrato.

Plazo: 180 días corridos.

Presentación de ofertas: El 3 de junio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la oficina 907 (Dirección de Contrataciones de Obra Pública), piso 9 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el día 26 de mayo del 2026.

Nº de expediente: EX-2025-12038955-GDEBA-DPTLMIYSPGP

may. 11 v. may. 15

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 2/2026 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0255-LPU26

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2026, Proceso de Compra PBAC 170-0255-LPU26, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, cuyo objeto lo constituye la prestación del Servicio de Acondicionamiento de Dependencias Policiales, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 29 de mayo de 2026 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2026-991-GDEBA-MSGP.

Expediente N° EX-2025-30426813-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

may. 11 v. may. 13

Licitación Pública N° 3/2026 - Proceso de Compra PBAC N° 170-262-LPU26

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2026 (Proceso de Compra PBAC N° 170-262-LPU26) encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, cuyo objeto lo constituye la Prestación del Servicio de Alimentación, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 28 de mayo de 2026 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2026-979-GDEBA-MSGP.

Expediente N° EX-2026-07122623-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

may. 11 v. may. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA

Licitación Privada N° 16/2026

POR 3 DÍAS - Comedor: Junio-Julio-Agosto 2026.

Cupos de comedor: 5255 a un valor de \$1.285,00.

Monto total: \$357.891.775,00 (Trescientos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos).

Publicación: 11-12-13 de mayo de 2026

Entrega de pliegos por email: 18 y 19 de mayo de 2026.

Presentación de ofertas y documentación: 21/05 de 8:30 a 10:00 hs., en sede del Consejo Escolar de Ensenada, Alberdi N° 329, Ensenada.

Apertura: 21/05 a las 10:00 hs.

Pre adjudicación: 22/05 a las 18:00 hs.

Entrega de Documentación a las Escuelas: 26-27/05.

Cantidad de días: 53 (cincuenta y tres).

Disposición: 194/26.

Expediente: 114-041/26.

may. 11 v. may. 13

Licitación Privada N° 17/2026

POR 3 DÍAS - Desayuno/Merienda: Junio-Julio-Agosto 2026.

Cupos de desayuno/merienda: 11791 a un valor de \$622,00

Monto total: \$388.702.106,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Millones, Setecientos Dos Mil, Ciento Seis con 00/100)

Publicación: 11-12-13 de mayo de 2026.

Entrega de pliegos por email: 18-19 de mayo de 2026.

Presentación de ofertas y documentación: 21/05 de 8:30 a 10:00 hs., en sede del Consejo Escolar de Ensenada, Alberdi N° 329, Ensenada.

Apertura: 21/05 a las 18:00 hs.

Pre adjudicación: 22/05 a las 18:00 hs.

Entrega de documentación a las escuelas: 26-27/05.

Cantidad de días: 53 (Cincuenta y tres).

Disposición: 195/26

Expediente: 114-042/26

may. 11 v. may. 13

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 29/2026 - Proceso de Compra PBAC N° 1-0457-LPU26

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar un Servicio de Limpieza para Espacios Comunes e Internos de

Inmuebles donde funcionan dependencias del Poder Judicial del Departamento Judicial La Matanza.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de mayo del año 2026, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$1.032.850.560,00.

Expediente N° 3000-1975-2026.

may. 11 v. may. 12

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL MATERNO NEONATAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Licitación Privada N° 3/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 3/2026 Segundo Llamado, para la Contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, para cubrir el Período de Enero-Junio 2026, solicitado por el Servicio de Dietología y Nutrición del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar, sito en calle Las Madreselvas 750, Pilar. Los proveedores deberán presentarse a la visita técnica con fecha límite el 18 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatrocientos Dieciséis Millones Doscientos Ocho Mil con 00/100 (\$416.208.000,00).

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 14:00 hs.

DISPO-2026-115-GDEBA-HMNPMSALGP.

EX-2025-44503742-GDEBA-HMNPMSALGP.

may. 11 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE BERRISSO

Licitación Pública N° 7/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 7/2026 llevada a cabo para la Contratación del Servicio Mensual de Transmisión de Datos.

Presupuesto oficial: \$18.950.000,00.

Valor del pliego: Gratis (\$00,00).

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de ofertas: Hasta el 28/05/26 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 08/05/26 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 28/05/26 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.

may. 11 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional N° 3/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Desayuno o Merienda y Comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), según Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: \$7.822.020.130 (Pesos Siete Mil Ochocientos Veintidós Millones Veinte Mil Ciento Treinta).

El pliego podrá ser adquirido desde el 18/05/26 hasta el 22/05/26 en la Dirección de Compras, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la ciudad de José María Ezeiza, en el horario 9 a 13 hs. de lunes a viernes.

Fecha y hora de apertura: En el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la ciudad de José María Ezeiza, de la provincia de Buenos Aires, el día 26/05/2026 a las 10:00 hs.

may. 11 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 2/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Mantenimiento de Cámaras de Seguridad.

Apertura: 1° de junio de 2026. Hora: 10:00. Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$3.960.000.000.

Consulta del pliego: Hasta el 28 de mayo de 2026.

Garantía de oferta:

- En efectivo hasta el 29 de mayo de 2026 (entrega en Tesorería Municipal).
- Mediante póliza hasta el 28 de mayo de 2026 (entrega en la Dirección General de Contrataciones).

Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata, tel. (0223) 499-6567/7859. Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar

Sitio web oficial: www.mardelplata.gov.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones). link: Calendario de licitaciones.

Decreto N° DECFC-2026-938-E-MUNIMDP-INT

Expediente N° 3 Dígito 5 Año 2026 Cuerpo 1.

may. 11 v. may. 12

Licitación Pública N° 10/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos con destino Secretaría de Desarrollo Social.

Apertura: 18 de mayo de 2026. Hora: 10:00. Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$345.433.200,00.

Consulta del pliego: Hasta el 14 de mayo de 2026.

Garantía de oferta:

En efectivo hasta el 15 de mayo de 2026 (entrega en Tesorería Municipal).

- Mediante póliza hasta el 14 de mayo de 2026 (entrega en la Dirección General de Contrataciones).

- Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial.

Consultas, trámites y apertura en Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata, tel. (0223) 499-6567/7859. Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar

Sitio web oficial: www.mardelplata.gov.ar (Transparencia/Economía y Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: Calendario de licitaciones.

Decreto N° DECFC-2026-930-E-MUNIMDP-INT.

Expediente N° 42 Dígito 4 Año 2026 Cuerpo 1.

may. 11 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 6/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Reparación de Pavimentos con Concreto Asfáltico más Obras Complementarias en Diversas Zonas del Partido.

Fecha y hora de apertura: 20 de mayo de 2026 - 10:00 horas.

Valor del pliego: \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón).

Presupuesto oficial: \$999.999.993,00 (Pesos Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres).

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Expediente N° 137-S-2026.

may. 11 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 27/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 27/2026 por la Contratación de un Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos, para todos los Hospitales de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete, Polo Sanitario y de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2026.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$6.236.517.900,00.

Valor del pliego: \$6.200.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Vista y consultas: Los días 14, 15 y 18 de mayo de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 20 y 21 de mayo de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 27/05/2026 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección

de Compras.
Decreto N° 1851/2026
Expte. 4132-02728/2026.

may. 11 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 7/2026

POR 2 DÍAS - Adquisición de Alimentos Secos.

El Pliego de Bases y Condiciones borrador estará disponible para su vista en la web oficial de la Municipalidad de Mercedes <https://nw.mercedes.gob.ar/transparencia/compras/licitaciones>.

Presupuesto oficial: \$136.068.160,00 (Pesos Ciento Treinta y Seis Millones Sesenta y Ocho Mil Ciento Sesenta con 00/100 Centavos).

Valor del pliego de Bases y Condiciones: \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100 centavos).

Adquisición del pliego: Desde el día 11 de mayo de 2026 hasta el día 26 de mayo de 2026 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes -Avenida 29 N° 575, Mercedes (Bs. As.)- en horario de 8:00 a 13:00 hs., o bien por transferencia bancaria previa coordinación con la dirección licitaciones@mercedes.gob.ar.

Apertura de las propuestas: Tendrá lugar en la Oficina Compras de la Municipalidad de Mercedes -Avenida 29 n° 575, Mercedes (Bs. As.)- el día 28 de mayo de 2026, a las 10:00 hs. (diez horas), o donde oportunamente las autoridades competentes lo designen.

EX-2026-00037377-MERCEDES-COMP#SEH.

may. 11 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA GENERAL

Licitación Pública N° 6/2026

POR 2 DÍAS - Reparación de Cubierta Polo Educativo EP N° 47- ES N° 12.

Presupuesto oficial: \$211.000.000,00 (Pesos Doscientos Once Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$105.500,00 (Pesos Ciento Cinco Mil Quinientos con 00/100).

Fecha de apertura: 4 de junio del 2026 - 12:00 hs.

Venta de pliego: Dirección de Compras y Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840, Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° DEC-2026-E000387-SUBLTA.

Expediente N° 4117.15710.2026.0.

may. 11 v. may. 12

Licitación Pública N° 7/2026

POR 2 DÍAS - Puesta en Valor Núcleos de Baños EP N° 41 - ES N° 30.

Presupuesto oficial: \$190.000.000,00 (Pesos Ciento Noventa Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$95.000,00 (Pesos Noventa y Cinco Mil Con 00/100).

Fecha de apertura: 4 de junio de 2026 a las 14:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Compras y Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840, Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° DEC-2026-E000385-SUBLTA

Expediente N° 4117.15712.2026.0.

may. 11 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 30/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 30/2026 por la Adquisición de Reactivos y Equipos de Bacteriología, con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$220.553.439,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$220.553,00.

Presentación y apertura: 26 de mayo de 2026, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-1539-2026.

may. 11 v. may. 12

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 31/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 31/2026 por la Adquisición de Pintura Termoplástica para Demarcación Horizontal mediante método de extrusión, junto con imprimación para dicha pintura y microesferas de vidrio para su sembrado posterior, con destino a la Dirección de Señalamiento y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$178.820.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$178.000,00.

Presentación y apertura: 26 de mayo de 2026, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-849-2026.

may. 11 v. may. 12

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Licitación Pública N° 32/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 32/2026 por la contratación del Servicio de Raciones de Alimentos para la elaboración de colaciones y almuerzos, con destino a los alumnos que asisten a los establecimientos educativos, dependientes de la Secretaría de Educación y Empleo, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la Nota Aclaratoria N° 1.

Presupuesto oficial: \$700.034.382,32.

Pliego de Bases y Condiciones: \$700.034,00.

Presentación y apertura: 27 de mayo de 2026, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-1064-2026.

may. 11 v. may. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 28/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Remodelación, Puesta en Valor y Ampliación del Centro de Atención Primaria - Monte Chingolo. Partido: Lanús

Apertura: El 9 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Presupuesto oficial: \$2.075.873.395,14.

Anticipo financiero: Equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto contractual.

Plazo: 365 días corridos.

Presentación de ofertas: El 8 de junio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficina 907 (Dirección de Contrataciones de Obra Pública), piso 9° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el 29 de mayo de 2026.

N° de expediente: EX-2025-24554269-GDEBA-DPTLMIYSPGP

may. 12 v. may. 18

Solicitud de Ofertas (SDO) LPN N° 1/2026

POR 3 DÍAS - Anuncio Específico de Adquisiciones (SDO). Institución: Banco Interamericano de Desarrollo.

Organismo ejecutor: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. País: Argentina.

Proyecto: Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires.

Número de operación o donación: AR-L1272.

Contrato de Préstamo N° Préstamo BID 4435/OC-AR.

Título de solicitud de oferta: Adquisición de Equipamiento para la Renovación del Salón Auditorio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (AR-L1272-P00108).

Número de solicitud de oferta: SDO LPN 1/26 (BID).

1. Este llamado de licitación se emite en seguimiento del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB431-04-18 del 11 de abril de 2018.

2. La provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato detallado en la Solicitud

de Ofertas LPN N° 01/26 Adquisición de Equipamiento para la Renovación del Salón Auditorio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires AR-L1272-P00108.

3. La Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para SDO LPN N° 01/26 (BID):

Lote único		
Ítem	Descripción	Cantidad
1.1	Pantalla LED de gran formato	1
1.2	Sistema de microfonía de mesa inalámbrica	5
1.3	Sistema de sonido	
1.3.1	Altavoces tipo columna	4
1.3.2	Amplificador de potencia	2
1.3.3	Procesador de audio digital	1
1.4	Visualización auxiliar y atril digital	
1.4.1	Monitores auxiliares	2
1.4.2	Soportes móviles	2
1.4.3	Atril digital interactivo	1
1.5	Infraestructura de conectividad audiovisual	
1.5.1	Sistema de proyección inalámbrica	1
1.5.2	Switch PoE administrable	1
1.5.3	Distribución de señal HDMI (HDBaseT):	
1.5.3.1	Transmisores HDBaseT	3
1.5.3.2	Receptores HDBaseT	3
1.5.3.3	Cables HDMI 1,8m	9
1.5.3.4	Distribuidor HDMI 4K	1
1.6	Servicios conexos	
1.6.1	Instalación y puesta en marcha	1

La oferta deberá realizarse por lote completo. La entrega de los bienes se deberá realizar entre los 5 a 30 días contados a partir del perfeccionamiento de la orden de compra entre la empresa adjudicataria y el comprador.

4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9 y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en el documento de licitación.

5. Los requisitos de calificación incluyen capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica y requisitos de utilización de los bienes, conforme se solicita en el documento de licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales. Mayores detalles se proporcionan en el documento de licitación.

6. Los documentos de licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los documentos de licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su oferta.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires adquisiciones.dpppsyemiyspgp@minfra.gba.gob.ar.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar, el 17 de junio de 2026 a las 11:30 horas. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

8. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, el 17 de junio de 2026 a las 12:00 horas.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una declaración de mantenimiento de la oferta.

10. La dirección referida arriba es: Dirección para pedido de información y presentación de ofertas: Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales -Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7, entre 58 y 59, N° 1267, piso 11° oficina 1113, ciudad de La Plata (B1900), provincia de Buenos Aires. Teléfono: (54.221) 4294919. Correo electrónico: adquisiciones.dpppsyemiyspgp@minfra.gba.gob.ar

Dirección para la apertura de las ofertas: Oficina 521 piso 5, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7, entre 58 y 59, N° 1267, ciudad de La Plata (B1900), provincia de Buenos Aires. Página web: https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios

may. 12 v. may. 14

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Contratación Directa N° 19/2026

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa N° 19/2026, para la Contratación de Alimentos Verduras Comedor y DMC. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.
Apertura: 15 de mayo de 2026 - 12:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 421, distrito Exaltación de la Cruz, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Exaltación de la Cruz, calle Rivadavia N° 42, distrito Exaltación de la Cruz.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar, o solicitar vía mail ce031@abc.gov.ar

Expediente Interno N° 031-138-2026.

Contratación Directa N° 20/2026

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa N° 020/2026, para la Contratación de Alimentos Secos Comedor y DMC. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 15 de mayo de 2026 - 12:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 421, distrito Exaltación de la Cruz, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Exaltación de la Cruz, calle Rivadavia N° 421, distrito Exaltación de la Cruz.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar, o solicitar vía mail ce031@abc.gov.ar

Expediente Interno N° 031-139-2026.

Contratación Directa N° 21/2026

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa N° 021/2026, para la Contratación de Alimentos Carne comedor y DMC. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa

Apertura: 15 de mayo de 2026 - 12:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 42, distrito Exaltación de la Cruz, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Exaltación de la Cruz, calle Rivadavia N° 421, distrito Exaltación de la Cruz

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar, o solicitar vía mail ce031@abc.gov.ar

Expediente Interno N° 031-0140-2026.

Contratación Directa N° 22/2026

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa N° 022/2026, para la Contratación de Alimentos Lácteos Comedor y DMC. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 15 de mayo de 2026 - 12:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 421, distrito Exaltación de la Cruz, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Exaltación de la Cruz, calle Rivadavia N° 421, distrito Exaltación de la Cruz.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar, o solicitar vía mail ce031@abc.gov.ar

Expediente Interno N° 031-141-2026.

Contratación Directa N° 23/2026

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa N° 023/2026, para la Contratación de Alimentos Pan Comedor y DMC. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 15 de mayo de 2026 - 12:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 421, distrito Exaltación De La Cruz, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Exaltación De La Cruz, calle Rivadavia N° 421, distrito Exaltación De La Cruz.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar, o solicitar vía mail ce031@abc.gov.ar

Expediente Interno N° 031-142-2026.

CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

Licitación Privada N° 51/2026

POR 1 DÍA - Licitación Privada N° 51/2026 para la Contratación de Transporte Escolar Rural Ciclo Lectivo 2026. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 18 de mayo de 2026 - 8:00 hs.

Valor del pliego: \$200.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tandil, Sarmiento N° 498, distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, Sarmiento N° 498, distrito Tandil.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 498, los días hábiles en horario administrativo.

Autorizada por Disposición N° 108/2026

Expediente N° 102-051/2026.

CONSEJO ESCOLAR DE VILLARINO

Licitación Privada N° 2/2026

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de Transporte Escolar para Alumnos de Establecimientos Educativos del distrito de Villarino, conforme Ley N° 13.981, Decreto Reglamentario N° 59/19 y Normativa Vigente.
Consulta y retiro de pliegos: En la sede del Consejo Escolar de Villarino sita en Bartolomé Mitre N° 410, en el horario de 8 a 12 hs., desde el 08/05/2026 al 12/05/2026
Presentación de ofertas: Hasta el 13/05/2026 a las 10 hs., en la sede del organismo.
Apertura de sobres: El 13/05/2026 a las 11 hs., en sede de Consejo Escolar Villarino.
La contratación queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria y a las adecuaciones que disponga la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE SALUD HIGA SAN FELIPE

Licitación Privada N° 139/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 139/2026 RG, para la Adquisición Insumos CEPRE, para cubrir el Período del 23/04/2026 al 30/06/2026, solicitado por el Servicio de Cirugía del Hospital San Felipe.
Apertura de propuestas: El día 18/05/2026 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del HIGA San Felipe, sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás.
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Veintidós Mil Treinta y Tres con 00/100 (\$48.322.033,00).
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del HIGA San Felipe, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.
DISPO-2026-511-GDEBA-HZGASFMSALGP.
Expte. 2026-09985040-GDEBA-HZGASFMSALGP.

HZGA NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada N° 2/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/2026, para la Adquisición de Alquiler de Fotocopiadoras, para cubrir el Período de 04/05/2026 al 31/10/2026, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 20 de mayo del 2026 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús sito en calle O'Higgins 1333 de la localidad de Lanús Este.
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$42.265.000,00. (Pesos: Cuarenta y Dos Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100).
Visita técnica: Se llevará a cabo el día 15 de mayo del 2026 en el horario de 9:00 a 12:00 horas.
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
DISPO-2026-366-GDEBA-HZGADNLMSALGP.
EX-2025-45012499-GDEBA-HZGADNLMSALGP.

HZGA DR. E. WILDE

Licitación Privada N° 8/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 08/2026, para la Adquisición de Insumos para Laboratorio (Reactivos Especiales), para cubrir el Período de Abril-Diciembre 2026, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 18 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde, sito en calle Baradero 5808 de la localidad de Wilde.
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Veintiún Millones Ochocientos Cuarenta Mil Ochocientos con 00/100 (\$121.840.800,00).
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
DISPO-2026-295-GDEBA-HZGADEWMSALGP.
EX-2025-42888127-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

HIGA LUISA C. DE GANDULFO

Licitación Privada N° 34/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 34/2026, para la Adquisición Reactivos Bacteriología Automatizada para cubrir el Período de 01/05/2026 al 31/12/2026, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa C. Gandulfo, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 18 de mayo de 2026, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo sito en calle Virrey Cevallos 21, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Ciento Doce Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 20/100 (\$112.654.647,20)

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs. en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2026-907-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

EX-2026-12409822-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

HIAE SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 72/2026

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a 2do. Llamado de la Licitación Privada N° 72/2026, para la Contratar la Reparación de Interruptor Principal de Baja Tensión para cubrir el Período de Enero/Junio 2026, solicitado por el Servicio de Ingeniería del Hospital Sor María Ludovica.

Visita técnica: Se realizará la 2da. visita el día 15 de mayo de 2026 a las 10:00 hs. en el Servicio de Ingeniería del Hospital Sor María Ludovica sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

Apertura de propuestas: Se realizará el 2do. Llamado el día 20 de mayo de 2026, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$165.000.000,00 (Pesos: Ciento Sesenta y Cinco Millones con 00/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2026-637-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2025-46103739-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 44/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación del Servicio de Emergencias Médicas.

Fecha apertura: 29 de mayo de 2026, a las 10:00 horas.

Presupuesto: \$775.344.960. (Setecientos Setenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta).

Valor del pliego: \$775.345. (Son Pesos Setecientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cinco).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 2321/INT/2026.

may. 12 v. may. 13

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 53/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Frutas y Verduras.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2026, a las 11:00 horas.

Presupuesto oficial: \$1.304.910.000 (son Pesos Mil Trescientos Cuatro Millones Novecientos Diez Mil).

Valor del pliego: \$1.304.910 (son Pesos Un Millón Trescientos Cuatro Mil Novecientos Diez).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta 1 (un) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 2666/INT/2026.

may. 12 v. may. 13

Licitación Pública N° 13/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la contratación del Servicio de Alquiler de Viajes en Micro de Corta, Media y Larga Distancia, destinados a acompañar y fortalecer el desarrollo de las políticas públicas vinculadas a las actividades recreativas y culturales llevadas a cabo por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ochocientos Cuarenta y Un Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$841.350.000); de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-160/2026.

Por la Dirección General de Compras, invítese a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Los interesados en concurrir a la presente Licitación Pública, podrán adquirir y/o consultar los Pliegos desde el día miércoles 13 de mayo hasta el día miércoles 27 de mayo de 2026, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los pliegos tendrá un valor de Pesos Quinientos Mil (\$500.000)

Apertura: 29/05/2026, a las 10:00 hs.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° piso, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 1.218 /2026

may. 12 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 6/2026

Segundo Llamado

Postergación

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Contratación del Servicio de Alquiler de Pala y Camiones destinados al mantenimiento de la vía pública y al levantamiento de basurales crónicos y microbasurales, resultando dicho servicio indispensable para garantizar la higiene y el orden de la Comuna, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Cincuenta y Tres con Ochenta y Seis Centavos (\$284.658.053,86); de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-207-54/2026.

Por la Dirección General de Compras, invítese a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la presente Licitación Pública, podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día miércoles 13 de mayo hasta el día viernes 15 de mayo de 2026, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los Pliegos tendrá un valor de Pesos Cien Mil (\$100.000).

Apertura: 19/05/2026, a las 10:00 hs.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° piso, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 1.266 /2026.

may. 12 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 59/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para la Adquisición de Insumos de Descartables y de Sutura, requerido para el Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende, Hospital de Llavallol, HDI Banfield, HDI Temperley y Centros Integrales de Salud, que oportunamente fuera solicitado por la Secretaría de Salud, según Solicitudes de Pedido N° 3-69-408, N° 3-69-275, N° 3-69-188, N° 3-69-162, N° 3-69-411, N° 3-69-400, N° 3-69-269 y N° 3-69-270.

Presupuesto oficial: \$275.600.260,01.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 29 de mayo de 2026 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 hs.

Valor del pliego: \$206.813,00.

Venta de pliegos: Los días 20 y 21 de mayo de 2026, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 12 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 13/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 13/2026 Segundo Llamado por la Provisión de Insumos de Limpieza solicitados por la Dirección de Logística Hospitalaria dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 26 de mayo de 2026, hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$212.673.510,00

Valor del pliego: \$213.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Vista y consultas: Los días 15, 18 y 19 de mayo de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.
Adquisición de pliegos: Los días 21 y 22 de mayo de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.
Recepción de ofertas: Hasta el 26/05/2026 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.
Decreto N° 1871/2026
Expte. 4132-01376/2026

may. 12 v. may. 13

Licitación Pública N° 24/2026

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 24/2026 por Servicio de Tomografía Computada por Emisión de Positrones (Pet-CT) para ser prestado en el Centro de Alta Complejidad María de los Ángeles Molins, sito en calle Comodoro Rivadavia 83 de los Polvorines.
Fecha de apertura: 29 de mayo de 2026, hora: 12:00
Presupuesto oficial: \$360.000.000,00
Valor del pliego: \$360.000,00
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Vista y consultas: Los días 15, 18 y 19 de mayo de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.
Adquisición de pliegos: Los días 21 y 22 de mayo de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.
Recepción de ofertas: Hasta el 29/05/2026 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.
Decreto N° 1869/2026
Expte. 4132-02575/2026.

may. 12 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 19/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Venta de Vehículos Compactadores.
Presupuesto oficial: \$624.000.000
Apertura: 29 de mayo de 2026 a las 11:00 horas
Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.
Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs.
Correo electrónico: direccioncompraspergamino@gmail.com
Expediente: D 956/2026.

may. 12 v. may. 13

Licitación Pública N° 20/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Remodelación calle San Nicolás entre San Martín y Florida, y calle Florida entre Merced y San Nicolás.
Presupuesto oficial: \$204.453.877,16
Apertura: 29 de mayo de 2026 a las 10:00 horas
Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.
Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs.
Correo electrónico: direccioncompraspergamino@gmail.com
Expediente: D 359/2026.

may. 12 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA GENERAL

Licitación Pública N° 9/2026

POR 2 DÍAS - Programa MESA Bonaerense (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) 2026 del Partido de Tres de Febrero
Presupuesto oficial: \$3.587.036.760,00 (Pesos Tres Mil Quinientos Ochenta y Siete Millones Treinta y Seis Mil Setecientos Sesenta con 00/100).
Valor del pliego: Sin costo
Fecha de apertura: 3 de junio de 2026 a las 14:00 horas.
Venta de pliego: Dirección de Compras y Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 72 horas hábiles anteriores a la fecha de

apertura.

Decreto N° DEC-2026-E000402-SUBLTA

Expediente: 4117.15406.2026.0.

may. 12 v. may. 13

▲ BALANCES

ADMINISTRACIÓN DE PUNTA MOGOTES

POR 1 DÍA - Los Estados Contables al 31/12/2025 de la Administración de Punta Mogotes Entidad Pública Interjurisdiccional -Ley 10.233- Se encuentran publicados en la página web del Ente con el siguiente acceso: <http://www.puntamogotes.gob.ar>.

▲ COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. MARIA GALEAZZI AMENDOLARA domicilio en calle Almafuerte N° 3480 de Saladillo, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 16 de abril de 2026. Mart. Alberto Ricardo Levy. Secretario General.

▲ TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Alejandro Korn**. Se hace saber que por su propio derecho el Sr. JUAN MARTIN LANZILLOTTA, DNI 39.064.796, con domicilio en Pte. Perón esq. Dean Funes barrio Campo Daromy, ciudad y partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, ha transferido el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Servicio de Distribución y Embotellado de Aguas Naturales y Minerales, sito en Mitre 547, ciudad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, habilitación Municipal de San Vicente del 28/04/2022 certificado Expte. letra L Número 35393 año 1991/01; a la sociedad El Criollito Agua Pura por Naturaleza SRL, CUIT 30-71935246-0, domiciliado en la calle Mitre 553, ciudad y partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires; la que fue constituida por Instrumento Privado de fecha 15/12/2025 y consta Inscripto en DPPJ el 20/03/2026 Folio de Inscripción 243016 Legajo 307256 Matrícula 171908; de la que surge el carácter de socio Gerente del sr. Juan Martin Lanzillotta. Reclamos por el plazo de ley en Escribanía Fernández/Ayan, con domicilio en Sarmiento 89 Alejandro Korn, partido de San Vicente, pcia. de Buenos Aires.- Escribana Laura Ayan. Juan Martin Lanzillotta DNI 39064796, Vendedor; Juan Martin Lanzillotta Socio Gerente de El Criollito Agua Pura Por Naturaleza SRL, CUIT 30-71935246-0 Comprador.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El señor WENG DEWANG, DNI N° 95.598.843, CUIT N° 20-95598843-5, con domicilio en Francia N° 847 de Arrecifes, Buenos Aires, cede en forma gratuita al señor Yan, Shengjie, DNI N° 95.873.851, CUIT N° 20-95873851-0, con domicilio en Francia N° 847 de Arrecifes, Buenos Aires, el fondo de comercio de Rubro Supermercado, con domicilio en Avenida Derqui N° 7.922, Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-207159-W-2018 -Cuenta de Comercio N° 20955988435. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Weng, Dewang, DNI N° 95.598.843, Cedente; Yan, Shengjie, DNI N° 95.873.851, Cesionario.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - **Castelar**. LIN QINGHUA, DNI 94.969.466, transfiere a Chen Tingting DNI 94.903.049, local con rubros Autoservicio, Carnicería Verdulería, Frutería, Perfumería, Bazar, Art. de Limpieza Kiosco, sito en la calle Pte. Perón N° 6254 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, reclamos de Ley en el mismo. Lin Qinghua, DNI 94.969.466; Chen Tingting, DNI 94.903.049.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **Alte. Brown**. Transferencia de fondo de comercio aviso: Que la Sra. XIUYU CHEN, con DNI 94.479.560, transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio Minorista sito en Berlín 240, Longchamps, partido de Alte. Brown, al Sr. Chengjuan Zheng, con DNI 95.515.101. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Xiuyu Chen (Vendedor); Chengjuan Zheng (Comprador). Xiuyu Chen, 94.479.560; Chengjuan Zheng, 95.515.101.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. JESICA SOLEDAD SANCHEZ, CUIT 27-36401284-0 transfiere el Fondo de Comercio Mercadito de Productos Alimenticios, Frutas y Verduras, Carnicería sito en (137) San Martín 7767 a Zhang Guodong CUIT 27-96483080-6 pdo. San Martín, Libre de deuda Reclamos de ley en el mismo. Jesica Soledad Sanchez CUIT 27-

36401284-0; Zhang Guodong CUIT 27-96483080-6.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - EDICTO ACLARATORIO. **Ituzaingó.** María V. Garnica, Martillera Mat. 2658, of. Olazábal 811 - Ituzaingó avisa: En el edicto publicado el 28,29,30,01,02, donde dice: "Artiga Miguel Angel, CUIT 20-35405662-6", debe decir: "ARTIGA MIGUEL ANGEL, CUIT 20-35405662-4". Restante del texto sin modificaciones. Firmado por lo que firmaron el anterior. Artiga Miguel Angel DNI 35.405.662, Vizcaino Perez Fabiana Lucia DNI 94.151.689. María V. Garnica, Martillera, Mat. 2658.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch.** San Martín. Transferencia fondo de comercio: El señor ARNOLDO SEGUNDO STANTERO, CUIT 20-11221380-6, con domicilio en Martín Fierro 4863, San Martín, transfiere Fondo de Comercio. Rubro: Venta Minorista de Máquinas y Accesorios para Gomería y Afines, Con Depósito. Ubicado en calle Iturraspe 848, San Martín, Bs. As. Habilitación Exp. 5687 S 2005, a la sociedad Stantero SRL, CUIT 30-71887889-2, con domicilio legal Gómez de Fonseca 177 CABA y domicilio fiscal Av. Iturraspe 848, San Martín, Bs. As., representada en este acto por su Socio Gerente, el Sr Federico Stantero, DNI 30595399. Reclamos de Ley dentro del plazo de 10 días contados desde la última publicación Av. Iturraspe 848, San Martín, pcia. Bs. As. Stantero Arnoldo, DNI 11221380; Stantero Federico, DNI 30595399.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría.** En la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría se realiza la transferencia de la titularidad de la sociedad Nostro Gioco SRL. Mediante la presente, yo BLAS JOSE SCOTTO LAVINA con número de DNI 43.346.222 y con domicilio en Almirante Brown 1536, en la localidad de Monte Grande, en el partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, hago la sesión de Transferencia de la titularidad a la Sra. Astengo Lucia Mariel, con número de DNI 36.877.254 y con el domicilio en Arribeños 1046, en la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, sobre la sociedad Nostro Gioco SRL con número de CUIT 30-71487483-3 y con domicilio en Dardo Rocha 64 entre Vicente López y Alem, en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, en reclamo de la Ley 3.735 de publicación de edictos en Argentina. Apellido y nombre: Scotto Lavina Blas Jose, DNI 43.346.222, Profesión: Socio Gerente, Cargo: Vendedor; Apellido y nombre: Astengo Lucia Mariel, DNI 36.877.254, Profesión: Empleada, Cargo: Compradora.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Glew.** Transferencia de fondo de comercio: ANDRÉS ALEJANDRO ZAMBITO DNI 24222128, transfiere Panadería Mecánica y Confitería denominada La Esmeralda sita en Soldi 274 a Emmanuel Alejandro Gomez, DNI 37382021. Oposiciones de Ley Soldi 274, Glew. Andrés Alejandro Zambito DNI 24222128; Emmanuel Alejandro Gomez, DNI 37382021.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** Transferencia de habilitación municipal. Se hace saber que MARIO EZEQUIEL TURON, DNI 34.383.228 con domicilio en manzana 34 s/n PB A edificio B6 barrio Don Orione, Claypole pdo. Alte. Brown en carácter de socio gerente de fábrica de muebles Chaise Group SRL, CUIT 33-71687234-9 le transfiere la habilitación municipal N° 205896 con domicilio en la calle Carlos Casares N° 2650 localidad de Florencia Varela pcia. de Bs. As. a Muebles American Factory SA, CUIT 30-71809739-4, representada en este acto por el presidente Oscar Horacio Batalles DNI 10.611.407 con domicilio en la Lamadrid 329 Quilmes, la transferencia se realiza sin deudas, reclamo de ley en el domicilio indicado. Mario Ezequiel Turon, DNI 34.383.228; Oscar Horacio Batalles DNI 10.611.407.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - **Del Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11.867, la razón social LOS 5 HERMANOS SAICFIA, CUIT 30-53943909-6 anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación comercial del rubro Tienda, Venta de Electrodomésticos, Bazar, Telefonía Celular y Oficina Administrativa sito en la calle Rivadavia 501, de la localidad y partido Del Pilar, a favor de Los 5 Hermanos SA, CUIT 30-53943909-6. Expediente de habilitación N° 2657/1983, Cta. Cte. 1855. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Jorge E. Galán, DNI 13.264.106, Apoderado, Los 5 Hermanos SAICFIA, CUIT 30-53943909-6; Jorge E. Galan, DNI 13.264.106, Apoderado, Los 5 Hermanos S.A.; CUIT 30-53943909-6.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - **Moreno.** El señor COCILOBO, LUCAS FABIÁN, DNI N° 32.883.970, CUIT N° 23-32883970-9, con domicilio en Sarmiento N° 4.750 de José C. Paz, Buenos Aires, cede en forma gratuita a la señora Guida, María Angélica, DNI N° 12.335.382, CUIT N° 27-12335382-5, con domicilio en Serrano N° 505, 2° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio de rubro Agencia de Lotería, con domicilio en Batalla de Salta N° 5.501 de Cuartel V°, Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-87865-C-2005 - Cuenta de Comercio N° 1/23328839709. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Cocilobo, Lucas Fabián, DNI N° 32.883.970, Cedente; Guida, María Angélica, DNI N° 12.335.382, Cesionaria.

may. 12 v. may. 18

 **CONVOCATORIAS**

INSTITUTO ITALIANO DE CULTURA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme lo establecido en el Estatuto Social y la normativa vigente, el Directorio convoca a los señores accionistas del Instituto Italiano de Cultura Sociedad Anónima a la AGO a celebrarse el día 26 de mayo de 2026 a las 11 horas y segunda convocatoria a las 12 horas, en la sede social, sita en la calle Mitre N° 361, Quilmes, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° y consideración del inc. 2° de la LGS N° 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/12/2025.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio y aprobación de Gestión, Memoria, Balance e informe del Síndico.
- 5) Fijación de la retribución de los Directores Titulares y determinar la cancelación de honorarios devengados y no prescriptos de los Directores que ejercieron sus cargos en ejercicios anteriores.

Nota: Los asistentes deberán cursar comunicación a los fines de su inscripción en el Libro de Asistencia, con tres (3) días hábiles de anticipación de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, en las siguientes direcciones: abogadotorre@hotmail.com y/o en la sede social. A disposición de los accionistas Balance General, estado de resultados y documentación, en la sede social. Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS.

Germán Alberto Pizzano, Abogado

may. 6 v. may. 12

SAMI BARADERO SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase en 1° y 2° convocatoria, a los Señores Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27/05/2026 a las 20:00 horas, en la sede social de calle Laprida N° 1078 de la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos mencionados por el inc.1), del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 34 finalizado el 31 de enero de 2026.
- 2) Remuneración del Directorio.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550.

Baradero, 5 de mayo de 2025.

Carlos Federico Brandli. Presidente.

may. 6 v. may. 12

BENEDETTI SAIC

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 11019. El directorio de Benedetti SAIC, convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2026 a las 11 hs. en primera convocatoria y para el día 27 de mayo de 2026 a las 11 hs. en segunda convocatoria, ambas a realizarse en la sede social ubicada en la calle 91 N° 2775 localidad San Andrés, partido Gral. San Martín, pcia. Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios para firmar acta de asamblea.
2. Tratamiento del balance y toda documentación contable relativa al art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2025.
3. Tratamiento del plan de inversiones a realizarse durante el ejercicio del año en curso, 2026/27.
4. Consideración gestión del directorio.
5. Consideración de la remoción de Emilio Carlos Laugier como director.
6. Tratamiento del inicio de acciones de responsabilidad.
7. Consideración de los honorarios del directorio, por el ejercicio cerrado al 31-12-2025.
8. Consideración de los honorarios adicionales por tareas técnico administrativas, por sobre el límite del artículo 261 L.G.S.
9. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31-12-2025.
10. Tratamiento de la eventual designación de un nuevo director suplente en reemplazo del faltante.
- 10: Autorización Al Dr. Fabio Topa para publicación.

Presidente Jorge Aldo Benedetti, designado por acta de asamblea ordinaria del 07-05-2025. Se deja debida constancia que el balance y la documentación contable del ejercicio cerrado al 31-12-2025 se ha puesto a disposición de los socios con fecha 29-04-2026. También se deja debida constancia que este aviso se le ha hecho llegar anticipadamente por e mail a todos los accionistas. Se comunica además, que todos los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

No se encuentra Incluida dentro del art. 299.

Fabio Leonardo Topa, CP.

may. 6 v. may. 12

ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio de ABC Latinoamericana de Comercialización SA, convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2026 a las 14 hs. y 15 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, ambas a realizarse en sede social, ubicada en la calle, Cochabamba 2245 piso 1 depto. "B" Gral. San Martín, pcia. Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección accionistas para firmar acta.
- 2- Tratamiento del balance y demás documentación prescripta por art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y normas concordantes, correspondientes ejercicio cerrado al 30-9-2025.
- 3- Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 4- Tratamiento gestión del directorio.
- 5- Tratamiento honorarios del directorio.
- 6- Tratamiento de la remoción de director.
- 7- Tratamiento de las acciones de responsabilidad.
- 8- Fijación número de directores.
- 9- Nombramiento nuevo directorio.
- 10- Autorización al Dr. Fabio Topa para publicación.

Se deja debida constancia que el balance y la documentación contable del ejercicio cerrado al 30-09-2025 se ha puesto a disposición de los socios con fecha 22-4-2026. Se comunica además, que todos los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

No se encuentra Incluida dentro del art. 299.

Fabio Leonardo Topa, CP.

may. 6 v. may. 12

POTRERO GRANDE SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio sito en la calle Coronal Suárez N° 2563 de Olavarría, pcia. de Bs. As. el 29/5/2026 a las 14:00 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2) Consideración de la venta de los activos más significativos de la sociedad;
 - 3) De corresponder, autorización para llevar a cabo las negociaciones.
- Los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la LGS. Soc. no inc. art. 299 LGS.
Nicolás Federico Lenzetti, Presidente del Directorio.

may. 6 v. may. 12

POLYSAN SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio, sito en la calle Coronal Suárez N° 2563, de Olavarría, pcia. de Bs. As., el 29/5/2026 a las 12:00 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que se celebra la asamblea fuera de término.
 - 2) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1 de la LGS del ejercicio finalizado el 30/6/2023.
 - 3) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1) de la LGS por el período finalizado el 30/6/2024.
 - 4) Consideración de la documentación que consigna el art. 234, inc. 1) de la LGS del ejercicio finalizado el 30/6/2025.
 - 5) Consideración de la gestión del directorio saliente el 10/4/2025. De corresponder, inicio de las acciones de responsabilidad.
 - 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la LGS. Soc. no inc. art. 299 LGS.
Nicolás Federico Lenzetti, Presidente del Directorio.

may. 6 v. may. 12

POTRERO GRANDE SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio sito en la calle Coronal Suárez N° 2563 de Olavarría, pcia. de Bs. As. el 29/05/2026 a las 13:00 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que se celebra la asamblea fuera de termino;
- 2) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1 de la LGS del ejercicio finalizado el 31/12/2022;
- 3) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1) de la LGS por el periodo finalizado el 30/06/2023;
- 4) Consideración de la documentación que consigna el art. 234, inc. 1) de la LGS del ejercicio finalizado el 30/06/2024;

- 5) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1) de la LGS del periodo finalizado el 31/12/2025;
 - 6) Consideración de la gestión del directorio saliente el 10/04/2025. De corresponder, inicio de las acciones de responsabilidad;
 - 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la LGS. Soc. no inc. art. 299 LGS.
Nicolás Federico Lenzetti, Presidente del Directorio.

may. 6 v. may. 12

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Leonor Alonso Servicios Educativos SA a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2026, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Leonor Viviano de Alonso N° 379, de Guernica, partido de Pte. Perón, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 32 cerrado al 30 de diciembre de 2025.
- 4) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio económico N° 32 cerrado al 30 de diciembre de 2025.
- 5) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico N° 32.
- 6) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico N° 32 cerrado al 30 de diciembre de 2025.
- 7) Consideración de la remuneración del directorio por el desarrollo de tareas técnico-administrativas en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
- 8) Determinación del número de directores, y elección de los nuevos directores.
- 9) Autorización al Directorio para recibir anticipo de honorarios.

Se hace saber que continúan a disposición en la sede social la documentación respectiva al art. 67 de la Ley 19.550, a los fines de ejercer las facultades de fiscalización sobre los libros y papeles sociales.

Para asistir a la asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia en el domicilio ubicado en calle Leonor Viviano de Alonso N° 379, de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, conforme a las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

Sociedad no incluida en el art. 299 de la LGS.

Martiniano Ariel Acosta, Abogado.

may. 6 v. may. 12

AVAL FÉRTIL SGR

Asamblea General Ordinaria y Especiales de Clase A y Clase B de Accionistas

CONVOCATORIA.

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Aval Fértil SGR, CUIT 30-71482463-1 a la Asamblea General Ordinaria y Especiales de Clase A y Clase B de Accionistas para el día 3 de junio de 2026, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Saavedra N° 759 de la ciudad y partido de Carmen de Areco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la transferencia de las acciones clase B en los términos del art. 49 de la Ley 24.467 y sus modificatorias.
- 3) Aprobación de la baja de los socios partícipes en los términos del art. 49 de la Ley 24.467 y sus modificatorias.
- 4) Consideración de las renunciadas presentadas por los integrantes del Consejo de Administración. Consideración de su gestión y honorarios.
- 5) Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- 6) Consideración de las renunciadas presentadas por los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de su gestión y honorarios.
- 7) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Autorizaciones para registración y/o publicaciones de lo resuelto por la Asamblea.

Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.

Roberto Eduardo Coronel, Presidente.

may. 6 v. may. 12

CRÉDITOS ATLÁNTICA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29/05/2026 a las 9:00 hs., en 1° convocatoria y las 10 hs en 2° convocatoria en la sede Social sita en Avda. Colón 3130 piso 12 depto. B, Mar del Plata, pdo. Gral Pueyrredon, Pcia. de Bs. As. para tratar el sgte.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 13

cerrado el 31/12/2017.

2. Consideración de la Gestión del Directorio.

3. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/17.

5. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 cerrado el 31/12/2018.

6. Consideración de la Gestión del Directorio.7

7. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/18.

8. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 31/12/2019.

9. Consideración de la Gestión del Directorio.

10. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/19

11. Elección de número de miembros y del Directorio

12. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31/12/2020.

13. Consideración de la Gestión del Directorio.

14. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/20.

15. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 31/12/2021.

16. Consideración de la Gestión del Directorio.

17. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/21.

18. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 31/12/2022.

19. Consideración de la Gestión del Directorio.

20. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/22

21. Elección de número de miembros y del Directorio

22. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 19 cerrado el 31/12/2023.

23. Consideración de la Gestión del Directorio.

24. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/23.

25. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 31/12/2024.

26. Consideración de la Gestión del Directorio.

27. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/24.

28. Fijación de accionistas para firmar al acta

Fdo. C.P. Cristóbal Daniel Cortés, Contador Público, T° 60 F° 50 Leg. 15233-1, CPCEPBA, CUIT 20-13527252-4

may. 6 v. may. 12

CRÉDITOS ATLÁNTICA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26/05/2026 a las 9:00 hs, en 1° convocatoria y las 10 hs en 2° convocatoria en la Sede Social sita en Avda. Colón 3130 piso 12 depto. B, Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredon, pcia. de Bs. As. para tratar el sgte.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 cerrado el 31/12/2025.

2. Consideración de la Gestión del Directorio.

3. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/25.

4. Elección de número de miembros y del Directorio

Fdo. CP Cristóbal Daniel Cortés, Contador Público, T° 60 F° 50 Leg. 15233-1, CPCEPBA, CUIT 20-13527252-4.

may. 6 v. may. 12

POLCECAL SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en el domicilio sito en la calle Coronal Suarez N° 2563 de Olavarría, pcia. de Bs. As. el 29/05/2026 a las 11:00 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los que se celebra la asamblea fuera de termino;

2) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1 de la LGS del ejercicio finalizado el 31/12/2023;

3) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1) de la LGS por el periodo finalizado el 31/12/2024;

4) Consideración de la documentación que consigna el art. 234, inc. 1) de la LGS del ejercicio finalizado el 31/12/2025;

5) Consideración de la gestión del directorio saliente el 10/04/2025. De corresponder, inicio de las acciones de responsabilidad;

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la LGS. Soc. no inc. art. 299 LGS.

Nicolás Federico Lenzetti, Presidente del Directorio.

may. 6 v. may. 12

GLC SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El día 29 de mayo de 2026 en calle 71 N° 1889 de La Plata; a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos socios para la firma del acta.
- 2) Aprobación de la memoria y balance al 31/12/2025.
- 3) Consideración de los Resultados.
- 4) Asignación de Honorarios al Directorio.

No incluida artículo 299 LS.

José Manuel Rodríguez Henríquez, Abogado.

may. 7 v. may. 13

COMPAÑÍA NOROESTE SA DE TRANSPORTE

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de mayo de 2026 a las 18:00 horas, en el local de Cosme Argerich 3540 Carapachay partido de Vicente López, pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2º) Consideración de la Documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2025;
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
- 4º) Elección de Directores titulares y suplentes;
- 5º) Elección del Órgano de Fiscalización;
- 6º) Retribución al Directorio (art. 261, Ley 19.550).
- 7º) Tratamiento de las acciones adquiridas por la sociedad (art. 220 y 221, Ley 19.550).

Sociedad incluida en el art. 299 LGS. El Directorio. Dra. María Victoria Muller abogada autorizada a realizar las publicaciones pertinentes.

Ruben Osvaldo Pino, Presidente. Dra Muller María Victoria, Abogada.

may. 7 v. may. 13

EL LAUQUEN CLUB DE CAMPO SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de El Lauquen Club de Campo SA para el día 30 de mayo de 2026, a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en el SUM del barrio, sito en Ruta 58 km 10, ciudad y partido de San Vicente, pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y cierre del Libro de Asistencia.
- 2) Tratamiento y consideración de los Estados Contables y demás documentación a la que hace referencia el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 ejercicio cerrado el 31 de julio de 2025.
- 3) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio al 31 de julio del 2025.
- 4) Elección de miembros del Directorio.

Mariano Pablo Almeida, Abogado Tº XXII Fº 525 CALZ.

may. 7 v. may. 13

DIARIOS ARGENTINOS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Diarios Argentinos SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2026, a las 10 horas, en calle 49 N° 535 1º piso Departamento 3, La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la memoria, inventario y Balance General del Ejercicio Económico Nro. 21, período 2025.
3. Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
4. Destino de los Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y determinación de los Honorarios al Directorio.
5. Determinación del número de integrantes del directorio, designación por el término de un año y fijación de su retribución.
6. Otorgar autorización al Escribano Sebastián Lasalle DNI 33.576.257 y/o doctor Ignacio Pereda DNI 29.758.852, a fin de tramitar la inscripción registral en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de las autoridades designadas.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de sociedades Ley 19.550 2do. párrafo cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días de

anticipación a la fecha de la convocatoria.

La Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550.

CPN Ignacio Pereda.

may. 7 v. may. 13

BOSQUE ALTO SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los accionistas de Bosque Alto SA a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 29 de mayo de 2026, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, según lo establecido en el art. 237 LGS, en el domicilio social sito en Ruta 33 Km. 8,5 -Club House- Bahía Blanca, provincia de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente.
- 2) Adecuación al régimen de conjuntos inmobiliarios conforme el Código Civil y Comercial de la Nación. Modificación de estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones escriturales que para poder concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia en la Administración social, sito en Ruta 33 km. 8,5 de la ciudad de B. Blanca, a través de mail a la casilla bosquealto@bvconline.com.ar tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea fijada. Diego Heredia, Presidente.

may. 7 v. may. 13

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SA

Asamblea General Extraordinaria

POR 5 DÍAS - Se convoca en primera convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de junio de 2026, en la calle Espeche 796 de la ciudad de Bahía Blanca a las 15 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que junto con el Sr. Presidente de la Asamblea firmen el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Disolución de la sociedad,
- 3) Nombramiento del liquidador,
- 4) Consideración del Balance Final de Liquidación practicado al 31/5/2026 y Proyecto de Distribución.
- 5) Liquidación y cancelación de matrícula y
- 6) Consideración de la designación de la persona que conservara los libros y demás documentos sociales.

Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Jorge Gismondi, Presidente, DNI 5.199.918.

may. 8 v. may. 14

ERGITTEK SA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Diagonal 73 N° 2832 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1° Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/2025.
- 3) Destino de los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2025.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2025.

Documentación contable puesta a disposición de los accionistas en la sede social.

Soc. No comprendida en el art. 299 LGS.

Rodolfo Gonzalía, Presidente.

may. 8 v. may. 14

LOS JAZMINES DE RANELAGH SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a asamblea general ordinaria para el 11 de junio de 2026 a las 11 hs. y 12 hs. en 1° y 2° convocatoria, en Avenida Vergara 5145, Sourígues, Berazategui, Bs. As. para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración y Tratamiento del balance al 31/12/2025. Distribución de resultados.
- 3°) Motivos del llamado fuera de termino.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS

Aída Sandra Filippelli, Presidente del Directorio.

may. 8 v. may. 14

LAS VIZCACHAS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Acta de Directorio N° 153. En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09 hs. del día 27 de abril de 2026, se reúnen los integrantes del directorio de la firma Las Vizcachas SA. Hace uso de la palabra la Sra. María Isabel Capdepon de Vieyra manifestando que la sesión tiene por objeto convocar a Asamblea General Ordinaria para considerar y resolver lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, en su art. 234, inc. 1, con referencia al ejercicio económico N° 34 cerrado el 31 de diciembre de 2025. Por ello se resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo a las 10 hs. en la sede social. La Asamblea tendrá por objeto tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 34 cerrado el 31 de diciembre de 2025.
 2. Consideración de la gestión de los Directores (art. 2575 Ley 19.550).
 3. Destino a dar los resultados por el ejercicio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
 4. Remuneración al Directorio.
 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- Sin otros temas que tratar, se da por finalizada la presente reunión.
Lasaga Lucía, Contador Público

may. 8 v. may. 14

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de junio de 2026, en la calle Espeche 796 de la ciudad de Bahía Blanca a las 11 horas en Primera Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que junto con el Sr. Presidente de la Asamblea firmen el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos de la Sociedad finalizado el 31 de octubre de 2025.
- 3) Destino a dar al resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión de los Directores (art. 275 Ley 19550).
- 5). Remuneración al Directorio.
- 6) Consideración de las ventas efectuadas el 15/01/2026 y 10/03/2026.
Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
Jorge Gismondi, Presidente.

may. 8 v. may. 14

TECSOLPAR SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Tecsolpar SA, a la Asamblea General Ordinaria de carácter complementaria, que se celebrará el día 2 de junio de 2026, en la sede social de la avenida Juan José Paso N° 3252, entrepiso, de la ciudad de Mar del Plata, a las 10:00 horas en primer llamado y a las 11:00 horas en segundo llamado, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Decidir el destino de los resultados, y eventualmente la forma de pago de los dividendos, correspondientes al Ejercicio económico N° 19 de la sociedad, cerrado el 30 de noviembre de 2025.
- 3- Los directores coinciden en aclarar que, como se ha hecho habitualmente en las anteriores asambleas, se convocará la presencia de un escribano, a fin de dejar constancia notarial sobre lo que allí se resuelva.
Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la misma con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación. En caso de pretender intervenir a través de apoderado, deberán remitir con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación los instrumentos autenticados que acrediten su representación.
Bloise Carlos A., Presidente del Directorio Tecsolpar SA.

may. 8 v. may. 14

ADMINISTRACIÓN COUNTRY SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT N° 30-71495231-1. Se convoca a los accionistas de Administración Country SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Ruta 205, Altura Km 66,800, de la ciudad de Cañuelas, partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires el día 4 de junio de 2026, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- (1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- (2) Explicaciones de la demora en el llamado a Asamblea;
- (3) Consideración de los documentos prescriptos por el Inc. 1º, art. 234, Ley N° 19.550, referidos al undécimo ejercicio económico, finalizado el 31 de julio de 2025;
- (4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio;
- (5) Tratamiento de la remuneración de los miembros del Directorio; y
- (6) Aprobación de la gestión de los señores Directores.

Nota: El Directorio recuerda a los accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238, LGS.

Sociedad no incluida en el artículo 299 Ley 19.550.

Mariano Navilli, Presidente del Directorio.

may. 8 v. may. 14

LA CAPITAL CABLE SA

Asamblea General Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-67958836-9. Se convoca a los Sres. Accionistas de La Capital Cable SA a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 28 de mayo de 2026 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la Avenida Colón 3773, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Destino de los Resultados.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su remuneración.
- 5) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y demás organismos.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 11:00 a 17:00 horas en la Av. Colón 3773, localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, prov. de Buenos Aires.

La Sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley General de Sociedades.

María Lucila Romero, Abogada. Autorizada.

may. 8 v. may. 14

OTAMENDI CABLE COLOR SA

Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-65040397-1. Se convoca a los Sres. Accionistas de Otamendi Cable Color SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de mayo de 2026 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la Av. Colón 3773, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires (no es la sede social) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizados el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Destino del Resultado.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su remuneración.
- 5) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y demás organismos.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 11:00 a 17:00 horas en la Av. Colón 3773, localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, prov. de Buenos Aires.

La Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley General de Sociedades.

María Lucila Romero, Abogada - Autorizada.

may. 8 v. may. 14

APOLO XI SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Apolo XI SA sociedad no comprendida en el artículo 299, a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 2026 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el local Berlín, San Martín 151 Luján, pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-12-2025.

3. Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
 4. Consideración del cambio de domicilio legal.
 5. Autorización para la venta del inmueble propiedad de la sociedad ubicado en la intersección de las calles 9 de Julio y San Martín, facultando al Directorio para llevar adelante dicha operación, fijar condiciones y suscribir la documentación pertinente.
- Luján, Bs. As., 9-4-2026. CP Gustavo Bertazza.

may. 11 v. may. 15

EMPRENDIMIENTOS TERMINAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2026, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y a las 14:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de Sarmiento N° 2685 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
- 2) Designación de accionistas para redactar y suscribir el acta;
- 3) Consideración del atraso en la convocatoria a Asamblea;
- 4) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025;
- 5) Destino del resultado del ejercicio;
- 6) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y su remuneración;
- 7) Consideración de la gestión de los síndicos durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y su remuneración;
- 8) Elección de síndicos titulares y suplentes por el término de un ejercicio;
- 9) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a Asamblea.

Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades.

Florencio Aldrey, Presidente.

may. 11 v. may. 15

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES (AUBASA) SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires (AUBASA) SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de junio de 2026 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle N° 46 N° 561 piso 9°, La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos de los presentes para firmar el Acta.
- 2- Consideración de la Memoria y Estados Contables de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 13 período 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.
- 3- Consideración de la propuesta sobre el destino de los resultados del ejercicio.
- 4- Consideración de los honorarios fijados para el ejercicio 2025 a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5- Consideración del anticipo honorarios para el ejercicio 2026.
- 6- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora período 2025.
- 7- Designación de directores.
- 8- Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

El Directorio.

Fernando José Muriel, Apoderado.

may. 11 v. may. 15

SINDICATO GRÁFICO PLATENSE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva del Sindicato Grafico Platense, convoca a Asamblea General Ordinaria, según lo dispuesto en el Estatuto y la Ley 23.551, para el día lunes 29 de junio de 2026, en nuestra sede social de calle 6 N° 1174 de la ciudad de La Plata - PBA, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, tal lo dispuesto por el art. 89 de nuestro Estatuto Social, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Nominación de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2- Lectura del acta anterior.
- 3- Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2025.
- 4- Nominar a dos compañeros para firmar el acta.

Marcelo Carlos Alcobendas, Secretario General.

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEYES 10.416 (textos/modificatorias)

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase en cumplimiento de los artículos 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37° y 44° inc.5) de la Ley 10.416 (textos/modificatorias) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a la Asamblea Extraordinaria, para el día 17 de junio de 2026 a las 18:00 horas, en el Salón Directorio del NH Gran Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata, Avda. Patricio Peralta Ramos 2502 (1er. piso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Modificación del Reglamento Interno de funcionamiento del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.
 - 2) Modificación de Código de Ética del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.
 - 3) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
- Art. 33° "En las Asambleas podrán participar con voz, pero sin voto, todos los profesionales matriculados en la Provincia que se encuentren en el pleno ejercicio de sus derechos de colegiados".

Consejo Superior, La Plata, 16 de abril de 2026

Presidente, Jorge O. Castellano; Tesorero, Leandro G. Campos.

may. 12 v. may. 14

ZÁRATE TRANSPORTE SAPEM

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Zárate Transporte SAPEM, a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 2026 a las 9:30 hs., en la sede social sita en Rivadavia 751, Zárate, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, memoria, informe del auditor y demás documentación del art. 234 inc. 1° LGS.
2. Consideración de la gestión de cada uno de los integrantes del Directorio,
3. Designación de las nuevas autoridades, sindico titular y sindico suplente por el término de dos ejercicios.

Se informa que los accionistas que deseen participar deberán comunicarlo a la sociedad con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Orlando Benchat, DNI 14.376.555, Presidente.

may. 12 v. may. 18

SOCIEDADES

KUCHEN SRL

POR 5 DÍAS - Por el término de cinco (5) días, se hace saber que Kuchen SRL, CUIT N° 30714988839, con domicilio legal en Alberti 1865 en su carácter de titular del fondo de comercio denominado Repostería Express ubicado una sucursal en la calle Alberti 1865 y la otra en la calle Tucumán 4702, localidad de Mar del Plata, dedicado al rubro de venta de productos de repostería y bazar, comunica el cese definitivo de actividades a partir del día 07/05/2026. Se notifica a los eventuales acreedores para que dentro del plazo legal formulen las oposiciones que estimen corresponder en el domicilio indicado precedentemente. Alonso Hernan, DNI 31958461, Socio Gerente.

may. 6 v. may. 12

IAMAPI SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/3/2025, se designa por unanimidad: Director Titular/Presidente a Emilio Esteban Pita, DNI 22.639.103, CUIT 20-22639103-8, nacido 7/7/1972, argentino, empresario, soltero, dom. Gral. Paz 755 M. Grande; y Directora Suplente a Aylén Pita, DNI 42.591.382, CUIT 23-42591382-4, nacida 21/11/2000, argentina, comerciante, soltera, dom. Castex 1348, Ezeiza. Son designados por 3 ejercicios y aceptan sus cargos. Emilio E. Pita, Presidente.

MOEBIUS SALUD MENTAL SRL

POR 1 DÍA - 1) Sebastian Racki, 17/12/95, DNI 39417370, soltero, Licenciado en Psicología, Vidal 1400, CABA; Diego Pablo Tomas, 15/8/78, DNI 26666626, casado, Licenciado en Psicología, Av. Salvador del Carril 3413, PB, CABA; y Claudia Fernanda Jaraba, 12/2/76, DNI 25182323, casada, Acompañante Terapéutica, Claudio Castro 1199, Villa Bosch, 3 de Febrero, Bs. As. Todos argentinos. 2) Esc. Privada del 24/4/26; 3) Moebius Salud Mental SRL 4) Churruca 8625, Loma Hermosa, 3 de Febrero, Bs. As. 5) La gestión, administración y operación de establecimientos asistenciales, centros de día, hospitales de día, centros terapéuticos, centros de rehabilitación, dispositivos de medio camino, residencias asistidas,

geriátrica y consultorios ambulatorios. Incluye la atención integral en salud mental y discapacidad, con especial énfasis en población infanto-juvenil, adultos y adultos mayores. Todas las actividades que así lo requieran por su naturaleza profesional, serán cumplidas por personal con título habilitante y de conformidad con las normas de policía sanitaria vigentes en la jurisdicción. La prestación de servicios de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención mediante equipos interdisciplinarios. La prestación de servicios de cuidados domiciliarios, asistencia integral, acompañamiento terapéutico, integraciones escolares, enfermería, traslados y apoyo a personas con padecimientos de salud mental, dependencia o discapacidad. La ejecución de servicios de apoyo a la integración escolar y pedagógica en todos los niveles educativos; acompañamiento terapéutico en ámbitos institucionales, educativos, recreativos y domiciliarios. La creación y gestión de programas de inclusión social, laboral y comunitaria para personas con discapacidad. El dictado de cursos, talleres, seminarios, diplomaturas y programas de formación profesional, técnica o de posgrado, de forma presencial o virtual. La realización de investigaciones científicas, supervisiones clínicas y consultoría técnica para instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. El desarrollo, implementación y comercialización de soluciones tecnológicas vinculadas a la salud, incluyendo plataformas de telemedicina, teleasistencia, historias clínicas digitales y la producción de contenidos educativos o terapéuticos en cualquier soporte físico o digital. El gerenciamiento, auditoría y administración de instituciones de salud y educación. La selección, capacitación y provisión de recursos humanos especializados. El desarrollo, licenciamiento y explotación de franquicias y modelos de negocio relacionados con el objeto social. La compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de insumos médicos, terapéuticos, material didáctico, mobiliario especializado y equipamiento para la salud y discapacidad. La celebración de convenios, contratos y la facturación directa por la prestación de servicios asistenciales a Obras Sociales, el Instituto de Obra Médico Asistencial, empresas de medicina prepaga, mutuales, organismos estatales, organismos no gubernamentales, entidades de seguridad social y sindicatos, bajo los regímenes de facturación que la normativa vigente establezca para el sector salud. La prestación de servicios médicos y paramédicos integrales, incluyendo la rehabilitación y el transporte de heridos y enfermos, destinados a la recuperación y mantenimiento de la salud, conforme a las normativas de exención tributaria vigentes para servicios prestados a beneficiarios de entidades de la seguridad social. Importar y exportar toda clase de bienes y servicios permitidos por la legislación vigente que estén relacionados al objeto social. Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con los objetos previstos en los apartados del presente artículo. Pudiendo presentarse en cualquier tipo de licitación, pública o privada, ante organismos de orden municipal, provincial o nacional, entes autárquicos y/o descentralizados. Se deja expresa constancia que la sociedad no desarrollará aquellas actividades que según la Ley 10.606 de la Provincia de Buenos Aires quedan reservadas para otros tipos sociales o sujetos específicos. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive aquellos que requieren poderes especiales en el contrato de mandato, pudiendo efectuar contratos y convenios con particulares o con el estado municipal, provincial y/o nacional, participar en licitaciones, concursos de precios y/o contrataciones privadas de cualquier índole, siempre que estén relacionadas con el desenvolvimiento del objeto social. 6) 99 años; 7) \$1.000.000; 8) gerente Sebastián Racki por termino social, fiscalización a cargo de los socios; 9) Indistinta; 10) 30 abril. 11) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier Gaston Roumieu, Abogado, Tomo VII Folio 299 CAQ.

ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA MADFAR SRL

POR 1 DÍA - 30-71656912-4 Por Acta del 15/4/2026 Renuncia gerente Enrique Roberto Fargas, DNI 12.647.235. Se designa gerente a Pedro Fargas, DNI 35.656.775, acepta el cargo, y constituye domicilio especial en 25 de Mayo 574, 2do. 12, localidad y partido San Isidro, provincia de Buenos Aires. Se ratifica la gerencia de Ignacio Alberto Madero, DNI 12.254.999. Contadora, Marcela Nardi.

VIROTAN SRL

POR 1 DÍA - 1. Hernán Rodríguez, 29/7/1976 DNI 25434319; Mariela Gimena Vinhas 19/3/1973, DNI 23.211.826, ambos argentinos, solteros, comerciantes con domicilio en calle Holmberg 607 de la ciudad y partido de Tandil, provincia de Bs. As. 2 Instrumento Publico 5/5/2026 3 Virotan SRL. 4 Sede Holmberg 607 de la localidad y partido de Tandil, provincia de Buenos Aires; 5 Objeto: actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, dentro o fuera del país Inmobiliaria. Constructora. Comercial. Compraventa, fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, y consignación de mercaderías, bienes, materiales y elementos relacionados con la construcción, productos, materias primas y artículos derivados de la explotación de la actividad, y demás bienes vinculados directa o indirectamente, sean estos para uso propio, arrendamiento y/o venta. Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, representación, franquicia, comisión, consignación y/o explotación de la actividad agrícola y ganadera y todos sus derivados, fertilizantes, derivados de la industria forestal, maquinaria agrícola, materiales de construcción, cal, cemento, arena, piedra, hierro, chapa, ladrillos, cerámicos, materiales provenientes de la explotación minera, papel e industria celulosa, y todos los productos derivados. Fideicomisos. Financiera: con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras. 6. 99 años. 7. \$30.000.000 8/9 Gerente Titular: Hernán Rodríguez, Gerente Suplente: Mariela Gimena Vinhas por el plazo que dure la sociedad, art 55; 10. 30/4. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada, T° LXV F° 462 CALP.

MIKROFY SRL

POR 1 DÍA - Comunica su Constitución 1) el Sr. Juan José Russo, argentino, nacido el 10 de agosto de 1980, DNI 28305178, CUIT 20-28305178-2 profesional, casado en primeras nupcias con María Laura Corso, domiciliado en Tucumán 1220, Castelar, Morón, pcia. de Buenos Aires y la Sra. María Laura Corso, argentina, nacida el 25 de julio de 1979, DNI 27.336.536 CUIT 27-27336536-8, profesional, casada en primeras nupcias con Juan José Russo, domiciliada en Tucumán 1220, Castelar, Morón, pcia. de Buenos Aires. 2) Instrumento del 8/4/2026. 3) Domicilio social y gerencial constituido Tucumán 1220, Castelar, Morón, Pcia. de Buenos Aires; domicilio electrónico constituido en estudiolunacontable@gmail.com 4) Objeto Social: Empresa tecnológica dedicada al desarrollo de soluciones informáticas, digitales, robóticas y de asesoramiento integral, así como a servicios profesionales de todas las áreas empresariales. 5)

Dirección y administración: todos los socios indistintamente, con carácter de gerente Juan José Russo por el término duración de la sociedad. 6) Fiscalización: a cargo de socios no gerentes 7) Capital Social: Pesos dos millones dividido en cien cuotas de veinte mil pesos cada una y suscriben 75% Juan José Russo y 25% María Laura Corso. 8) Duración de la sociedad: 99 años desde inscrip. DPPJ.9) Cierre ejercicio comercial: 30/6. Firma CP Silvana Gabriela Luna.

HABACAM SA

POR 1 DÍA - 1. Claudio Daniel Cambero, 29/1/1966, DNI 17602370; María Soledad Habat, 18/12/1978, DNI 27037070; ambos argentinos, casados, comerciantes, con domicilio en Dardo Rocha número 967 Ciudadela Partido Tres de Febrero, Bs. As.; 2. Instrumento Publico 6/5/2026. 3. Habacam SA. 4. Sede: Juncal número 89 de la localidad y partido de Ituzaingó, Bs. As.; 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: Distribución, compraventa y comercialización, mayorista o minorista, de productos alimenticios y bebidas, artículos de limpieza, panadería y confitería, librería y papelería, artículos de bazar, ferreterías, indumentaria textil, perfumería, artículos del hogar, y todo producto de almacén, supermercado o hipermercado. Instalación, explotación y administración de supermercados y autoservicios, importación, exportación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones minoristas y/o mayorista de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, bebidas con o sin alcohol, cigarrillos, conservas, fiambres, quesos, carnes, verduras y comestibles en general, elaboración de comidas preparadas, pan, tortas, panificados y confituras, de electricidad y electrónica, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad, relacionada con el negocio de supermercados y autoservicios. Gastronomía. Transporte Importación y Exportación. Proveedor del estado. 6. 99 años. 7. \$30.000.000 8/9. Entre mínimo 1 a 5 directores titulares e igual o menor número suplentes. Director Titular-Presidente: María Soledad Habat y Director Suplente: Claudio Daniel Cambero por 3 ejercicios, art. 55°; 10. 31/12. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada. T° LXV F° 462 CALP.

MILSIETE SRL

POR 1 DÍA - Instrumento Complementario del 4/5/26, denuncia estado civil socio Matías Fabián Almada, siendo casado. Contador Público, Juan I. Fuse T° 124 F° 30 CPCEBA.

FARGAS-MADERO Y ASOCIADOS SRL

POR 1 DÍA - 30-71328390-4 Por Acta del 15/4/2026. Renuncia gerente Enrique Roberto Fargas, DNI 12.647.235. Se designa gerente a Pedro Fargas, DNI 35.656.775, acepta el cargo, y constituye domicilio especial en 25 de Mayo 574, 2do. 12, localidad y partido San Isidro, provincia de Buenos Aires. Se ratifica la gerencia de Ignacio Alberto Madero, DNI 12.254.999. Contadora, Marcela Nardi.

RITCHIE RED SRL

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios de fecha 22/4/2026 se resolvió aceptar por unanimidad la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de Rafael Ruben Pollola, DNI 7732450, CUIT 20-07732450-0 en favor de su hijo Rubén Víctor Pollola, DNI 18143945, CUIT 23-18143945-9. Se acepta la renuncia de Rafael Ruben Pollola al cargo de gerente y se designa como nuevo gerente a Ruben Víctor Pollola, DNI 18143945, CUIT 23-18143945-9, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Armesti 2709 P.A., Temperley, pcia. de Buenos Aires. El nuevo gerente designado acepta el cargo y constituye domicilio especial en Armesti 2709 PA, Temperley, pcia. de Buenos Aires. Gisela Corzón, Contadora Pública, CPCEBA T° 111, F° 202.

LITABERIO ILUMINACIONES SA

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Acta de Asamblea Ordinaria N° 5 de fecha 25/7/2025. Autorizada Estefanía Borzi, Abogada, T° IX F° 330 CADJM.

IKIGAI SALUD INTEGRAL SRL

POR 1 DÍA - 1) Leandro Anibal Rolon, 10/8/78, DNI 26726071, soltero, Enfermero, 25 de Mayo 588, Merlo, Bs. As.; Diego Pablo Tomas, 15/8/78, DNI 26666626, casado, Licenciado en Psicología, Av. Salvador del Carril 3413, PB, CABA; y Claudia Fernanda Jaraba, 12/2/76, DNI 25182323, casada, Acompañante Terapéutica, Claudio Castro 1199, Villa Bosch, 3 de Febrero, Bs. As. Todos argentinos. 2) Esc. Privada del 24/4/26; 3) Ikigai Salud Integral SRL 4) Churruca 8625, Loma Hermosa, 3 de Febrero, Bs. As. 5) La gestión, administración y operación de establecimientos asistenciales, centros de día, hospitales de día, centros terapéuticos, centros de rehabilitación, dispositivos de medio camino, residencias asistidas, geriatría y consultorios ambulatorios. Incluye la atención integral en salud mental y discapacidad, con especial énfasis en población infanto-juvenil, adultos y adultos mayores. Todas las actividades que así lo requieran por su naturaleza profesional, serán cumplidas por personal con título habilitante y de conformidad con las normas de policía sanitaria vigentes en la jurisdicción. La prestación de servicios de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención mediante equipos interdisciplinarios. La prestación de servicios de cuidados domiciliarios, asistencia integral, acompañamiento terapéutico, integraciones escolares, enfermería, traslados y apoyo a personas con padecimientos de salud mental, dependencia o discapacidad. C) Inclusión y Educación: La ejecución de servicios de apoyo a la integración escolar y pedagógica en todos los niveles educativos; acompañamiento terapéutico en ámbitos institucionales, educativos, recreativos y domiciliarios. La creación y gestión de programas de inclusión social, laboral y comunitaria para personas con discapacidad. El dictado de cursos, talleres, seminarios, diplomaturas y programas de formación profesional, técnica o de posgrado, de forma presencial o virtual. La realización de investigaciones científicas, supervisiones clínicas y consultoría

técnica para instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. El desarrollo, implementación y comercialización de soluciones tecnológicas vinculadas a la salud, incluyendo plataformas de telemedicina, teleasistencia, historias clínicas digitales y la producción de contenidos educativos o terapéuticos en cualquier soporte físico o digital. El gerenciamiento, auditoría y administración de instituciones de salud y educación. La selección, capacitación y provisión de recursos humanos especializados. El desarrollo, licenciamiento y explotación de franquicias y modelos de negocio relacionados con el objeto social. La compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de insumos médicos, terapéuticos, material didáctico, mobiliario especializado y equipamiento para la salud y discapacidad. La celebración de convenios, contratos y la facturación directa por la prestación de servicios asistenciales a Obras Sociales, el Instituto de Obra Médico Asistencial, empresas de medicina prepaga, mutuales, organismos estatales, organismos no gubernamentales, entidades de seguridad social y sindicatos, bajo los regímenes de facturación que la normativa vigente establezca para el sector salud. La prestación de servicios médicos y paramédicos integrales, incluyendo la rehabilitación y el transporte de heridos y enfermos, destinados a la recuperación y mantenimiento de la salud, conforme a las normativas de exención tributaria vigentes para servicios prestados a beneficiarios de entidades de la seguridad social. Importar y exportar toda clase de bienes y servicios permitidos por la legislación vigente que estén relacionados al objeto social. Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con los objetos previstos en los apartados del presente artículo. Pudiendo presentarse en cualquier tipo de licitación, pública o privada, ante organismos de orden municipal, provincial o nacional, entes autárquicos y/o descentralizados. Se deja expresa constancia que la sociedad no desarrollará aquellas actividades que según la Ley 10.606 de la provincia de Buenos Aires quedan reservadas para otros tipos sociales o sujetos específicos. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive aquellos que requieren poderes especiales en el contrato de mandato, pudiendo efectuar contratos y convenios con particulares o con el estado municipal, provincial y/o nacional, participar en licitaciones, concursos de precios y/o contrataciones privadas de cualquier índole, siempre que estén relacionadas con el desenvolvimiento del objeto social. 6) 99 años; 7) \$1.000.000; 8) gerente Leandro Aníbal Rolon por termino social, fiscalización a cargo de los socios; 9) Indistinta; 10) 30 abril. 11) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier Gaston Roumieu, Abogado, Tomo VII Folio 299 CAQ.

S&B AUTOMOTORES SA

POR 1 DÍA - S&B Automotores SA: Acto: Const. Soc. Anónima, por esc. de fecha 19/3/2026, N° 79, F° 274, notario autorizante Lisandro Ruiz Moreno Adscripto al Reg. N° 2 Pergamino (BA). Denominación: "S&B Automotores SA" En publicación anterior se omitió por error el domicilio de los socios, siendo los mismos: Matias Herrera Bustos domiciliado en calle Pico 121, de Pergamino, Bs. As. y Lucas Omar Saieg domiciliado en calle Castelli 442 de Pergamino, Bs. As. Notario, Lisandro Ruiz Moreno, Carnet 5454, Reg. 2, Pergamino.

PATER FAM SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fechas 1/4/2025, se designa el siguiente directorio: Presidente: Carlos Alberto Repetto, CUIT 20-14929930-1, domic. Camacua N° 1566, Don Torcuato, partido de Tigre; Directora Suplente: Maria Ana Repetto, CUIT 27-13089541-2, domic. Garay N° 602, MdP. CPN Ignacio Pereda.

SERVILOFF MDQ COMPANY SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de fecha 8/4/2026 se produce un cambio de sede social, domic. Juncal N° 1832, MdP. CPN, Ignacio Pereda.

CRISIS SRL

POR 1 DÍA - (Ahora Lengpan SRL). Escr. 168 del 6/5/26, Esc. Leandro S. Burzny, Reg. 1527 CABA. Por vista conferida por DPPJ, cambia la denominación social por Lengpan SRL, reformando clausula 1° del Contrato Social. Ezequiel Pinto, Abogado.

ASPEITÍA SRL

POR 1 DÍA - Rectifiquese Edicto publicado en Boletín Oficial el día 09/09/2024 (Pág93) correspondiente a Constitución Aspeitia SRL: Punto 2 Fecha Certificación Digital Inst. Privado, corresponde 07/04/2026. Ratifico resto del contenido. Gabriel Alberto Ramírez C.P.N.TF94F65 C.P.C.E.B.A LEGAJO N° 24143-1 CUIT 20-20031832-4.

LOGÍSTICA TRIPAX SRL

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 05/05/26 renuncia a su cargo de gerente Solera German Salvador con DNI 33.273.203. Se designa gerente a Solera, Leandro Emanuel, DNI 36.834.044, CUIT 20-36834044-9, soltero, comerciante y suplente Solera German Salvador, DNI 33.273.203, CUIT 20-33273203-0, soltero, comerciante, ambos arg. y con domicilio en Neuquén 151 Mar del Plata. Cargos por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del Artículo 160 LGS. Fdo. Marianela Giardinelli, Abogada, Tomo 57 Folio 213 Colegio de Abogados de La Plata.

CORRPIPE SA

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. 115 del 30/04/26, Esc. Cecilia E. Ventura R° 110 de CABA: 1. Socios: Sebastián Tasselli, 04/09/74, DNI 24.155.596, CUIT 20-24155596-9, casado 2das. nupcs. c/Silvana Graciela Marinetti, empresario,

Playa Grande 40, Barrio Golf Nordelta, pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. y Eugenio Martin Vazquez, 30/06/72, DNI 22.885.017, CUIT 23-22885017-9, casado 1eras. nupc. c/Paula Videla, ingeniero, El Zorzal 6834 CABA, todos argentinos. 2) Corrrpipe SA 3) 99 años dde inscripción. 4) Objeto: A) Industriales: Fabricación, confección, impresión y construcción de caños y accesorios, films y bolsas de polietileno, compuestos y demás materiales y/o productos plásticos en todos sus aspectos y modalidades, impresos o no. B) Comerciales: Representación, compra y venta, importación y exportación de artículos manufacturados y materias primas de las industrias de polietileno y del plástico, como así también de equipos para la producción y el transporte. C) Financieras: Efectuar todas las operaciones necesarias para optimizar el manejo financiero, pudiendo realizar inversiones en negocios y sociedades creadas o a crearse, comprar, arrendar y vender muebles e inmuebles en la República Argentina y en el extranjero y practicar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias que tengan relación directa o indirecta con su objeto. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- 5) Sede: Blas Parera 3551, Ldad. Olivos, pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As. 6) \$30.000.000 representados en 300.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$100 VN c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor Nro. de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Sebastian Tasselli y Sup.: Eugenio Martín Vazquez. Aceptan cargos. 8) Rep. Legal: Presidente. 9) Fisc: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 31/12. Dra. Patricia Adriana Minniti, Abogada autorizada.-

CASA ASTRIS SA

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria del 26/03/2026. Designan Presidente: Romina Astri, DNI 25.615.297, divorciada, 18/01/1977, domicilio Emilio Mitre 993, Villa Sarmiento, Morón, Prov. Bs. As. y Director Suplente: Mario Fidel Astri, DNI 5.220.870, casado, 23/04/1948, domicilio Emilio Mitre 460, Villa Sarmiento, Morón, Prov. Bs. As. Ambos argentinos, empresarios y denuncian domicilio especial: Merlo 465, La Tablada, La Matanza, Prov. Bs. As. Jorge Juan Gerchkovich, Contador Público.

ICASTO HERMANOS SRL

POR 1 DÍA - Se hace saber que en el edicto publicado respecto de la constitución de Icasto Hermanos SRL, donde dice: "Por Instrumento Privado del 19/03/2026", debe decir: por instrumento privado del 05/03/2026". Quedando el resto del edicto sin modificaciones. Gabriel Alejandro Zukerman, DNI 33.107.412, Contador Público, T° 181 - F° 136 - Leg. 47137/2.

SEMMER Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Renuncia Gerente - Art. 60 (Gerente) - Cambio de Sede Social Sin Reforma. Semmer Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-66624695-7. Por Acta de Reunión de Socios N° 78 del 10/12/25: se designó nuevo socio Gerente a Ramiro Luis Brunelli, CUIT 20-27666710-7, argentino, dom. en Ameghino 724, San Nicolás de los Arroyos, pdo. San Nicolás, prov. de Bs. As., por todo el término de duración de la sociedad, se aprobó la renuncia de la socia Olga Zunilda Elgoyhen, y se decidió el cambio de sede social a calle 17 N° 443 de la ciudad y partido de Mercedes (Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires), sin configurar reforma estatutaria. Daniela Chouhy, Escribana. Daniela Chouhy, Escribana.

UPOLSEP SRL

POR 1 DÍA - Instr. Priv. del 14/4/2026. Upolsep SRL Constitución: Los Socios: Ariel Raul Bianchi, nacido el 17 de octubre de 1979, de nacionalidad argentino, DNI 27.686.756, CUIT N° 20-27686756-4, de profesión abogado, de estado civil divorciado, domiciliado en Nuestras Malvinas 3083 de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, y la Sta. Sabrina Tatiana Orrego, de nacionalidad argentina, de profesión Contadora Publica, DNI 28.467.906, CUIT N° 27-28467906-2, de estado civil soltera, nacida el 31 de enero de 1981, domiciliada en calle Nuestras Malvinas 3083 de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Fecha de Constitución: 14 de abril de 2026. Sede Social: Enrique Santamarina 566, localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios direccionados al asesoramiento Jurídico - Contable integral. Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción. Capital Social: representado por \$100.000. Gerente Designada: Sabrina Tatiana Orrego, DNI 28.467.906 por el término de un ejercicio. Fiscalización: será realizada por los socios art 55 de ley 19.550, Garantía de los Gerentes: \$1.000.000. Cierre de Ejercicio: Finaliza el 31/12 de cada año. Ariel Raul Bianchi, DNI 27.686.756, abogado, autorizado en Estatuto Social. Sabrina Tatiana Orrego, DNI 28.467.906. Ariel Raul Bianchi, DNI 27.686.756.

HUDSON INDUSTRIAL TECH SRL

POR 1 DÍA - 1) Sergio Javier Ammaturro, 29/9/69, DNI 21.093.789, Licenciado en Comercio Internacional; y Natalia Vanesa Flores, 8/4/74, DNI 23.700.720, Martillera Publica. Ambos argentinos, casados y domiciliado en Calle 63 2289, Juan María Gutiérrez, Berazategui, Bs. As. 2) Esc. Número 80 del 5/5/26; 3) Hudson Industrial Tech SRL 4) Av. 33 y calle 165, Uf. 22, Parque Tecnológico e Industrial, Hudson, Berazategui, Bs. As. 5) Compra y venta, permuta y arrendamiento de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos, suburbanos y/o rurales; la administración de consorcios de propietarios y/o barrios. Asimismo, mediante el análisis, implementación y desarrollo de negocios sobre bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, suburbanos y/o rurales. Celebrar contratos de Fideicomiso conforme lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, su legislación vigente y normas complementarias, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Las actividades que así lo requieran deberán ser llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, legislación vigente y normal concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyen en el futuro, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de

contratos de fideicomiso, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Se dejan exceptuados los fideicomisos financieros. La explotación de corralones de materiales de la construcción, mediante la compra, venta, industrialización, fabricación, alquiler, distribución, financiación, importación, exportación, de artículos de ferretería, bulonera, herramientas en general, bazar, iluminación, herrajes, materiales electrónicos, todo tipo de productos y materiales para la construcción. La construcción y/o remodelación de viviendas y edificios públicos o particulares, mediante la ejecución, administración y realización de obras hidráulicas, mecánicas, civiles, eléctricas o electromecánicas, de cloacas, albañilería, pintura, obras de ingeniería y/o arquitectura, instalaciones de gas, sistemas de detección de incendio y de obras de seguridad e higiene laboral y medio ambiente y todas las que surjan de la aplicación de la Ley 19587 y sus decretos reglamentarios. La fabricación y venta de insumos y equipos para instalaciones y servicios de gas, electricidad, cloacas, pintura, albañilería, elementos y equipos de control de sistemas de seguridad, de detección de incendios, extintores, presurizadores, puertas y sistemas ignífugos y todo equipo y elemento relacionado la seguridad e higiene laboral u del medio ambiente, así como la explotación comercial de los mismos; reparaciones, mantenimientos, renovación, reconstrucción y modernización de instalaciones eléctricas, motores, sistema de aires acondicionados, generadores y asesora técnica.: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de materiales de construcción y sus partes integrantes. Acondicionamiento, fraccionamiento, elaboración e industrialización de productos para la industria de la construcción y derivados de cualquier clase de explotación agropecuaria y de aquellos que se encuentran comprendidos en el presente objeto social. Compra, venta, alquiler, prestación de servicios, permuta, consignación, comisión, mandato, representación y distribución de maquinarias y equipos de origen vial, naval, equipos para la construcción, minera, petrolera, agroindustrial e industrial, auto elevadores, camiones, camionetas, pick-up, autos, motos, ciclomotores y todo tipo de rodados nuevos y/o usados, particulares y/o comerciales. Realizar negocio y operación inherente a esta clase de actividades que faciliten la extensión y desarrollo de la empresa y su explotación de garaje comercial. Importar y exportar toda clase de bienes y servicios permitidos por la legislación vigente que estén relacionados al objeto social. Explotación comercial del transporte de carga y logística integral nacional o internacional de cargas por carretera, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas por vía terrestre, aérea, fluvial, lacustre o marítima, el alquiler de depósito, almacenamiento, embalaje y distribución. Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con los objetos previstos en los apartados del presente artículo. Financiación de las operaciones sociales, otorgamiento de créditos, actuación como acreedor prendario, constitución, cesión, descuento y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, y realización de todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legalización vigente. No realizara las actividades comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o que requieran de la intermediación en el ahorro público. Pudiendo presentarse en cualquier tipo de licitación, pública o privada, ante organismos de orden municipal, provincial o nacional, entes autárquicos y/o descentralizados. Se deja expresa constancia que la sociedad no desarrolla aquellas actividades que según la Ley 10.606 quedan reservadas para otros tipos sociales. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive aquellos que requieren poderes especiales en el contrato de mandato, pudiendo efectuar contratos y convenios con particulares o con el estado municipal, provincial y/o nacional, participar en licitaciones, concursos de precios y/o contrataciones privadas de cualquier índole, siempre que estén relacionadas con el desenvolvimiento del objeto social. 6) 99 años; 7) \$100.000.000; 8) gerente Sergio Javier Ammaturo por termino social, fiscalización a cargo de los socios; 9) Indistinta; 10) 31 diciembre. 11) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier Gaston Roumieu, Abogado, Tomo VII Folio 299 CAQ.

CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS SA

POR 1 DÍA - Art. 60. "Centro de Emergencias Médicas SA", CUIT 30-64142308-0. Por Acta de Asamblea N° 102 del 15/12/2025 se aprobó por unanimidad la designación del nuevo Directorio para los próximos tres ejercicios (01/01/2026 al 31/12/2028): Presidente: Ramiro Luis Brunelli, CUIT 20-27666710-7, argentino, casado, c/dom. en Ameghino 724, San Nicolás de los Arroyos, Prov. Bs. As.; Director Suplente: Naldo Raúl Adalberto Brunelli, CUIT 20-04696615-6, argentino, divorciado, c/dom. en Colón 63, piso 12, San Nicolás de los Arroyos, prov. Bs. As. Daniela Chouhy, Escribana. Daniela Chouhy, Escribana.

CONIFEZZO SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 23/4/2026 se aceptaron las renunciaciones de Nicolas Daniel Izzo y Federico Ariel Izzo a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente y se eligió por tres ejercicios como Presidente a Concepción Josefina Marrone y Director Suplente a Nicolás Ezequiel Cervellera, ambos con domicilio especial en Saavedra 352 piso 6° departamento C de Lomas de Zamora, PBA. Autorizada: Escribana Ana Cristina Palesa.

LAGUNA DEL MOLLE SA

POR 1 DÍA - CUIT 33-51133423-9. Por Asamblea General Ordinaria del 8/4/2026 por unanimidad se designó Presidente a Francisco Roderá Doumecq y Director Suplente a Anne Marie Françoise Diesse por tres (3) ejercicios. Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Ruta 85, km 53, "Estancia Laguna del Molle", partido de Coronel Pringles. Cesan en sus cargos de Directores Mariana Doumecq como Presidente y Anne Marie Françoise Diesse como Director Suplente. Francisco Roderá Doumecq, Abogado apoderado. T° LVII F° 108 CASI.

ESTABLECIMIENTO PUCARÁ MAGDALENA SA

POR 1 DÍA - Por escritura N° 36 del 27-3-26 se subsana el apartado del estatuto que fija la Sede Social, quedando establecido en Ruta Pcial. 11 Km 86 de la localidad de Magdalena, pdo. de Magdalena, pcia. Bs. As. Luciana Di Piero, DNI 36498906, Apoderada.

AM PERFORMANCE INFERNO SA

POR 1 DÍA - CUIT 30-71907737-0. Por Escritura 237 del 06/05/2026, se protocolizó el Acta número 1 de Asamblea General Ordinaria del 06/05/2026, donde se aceptaron las renunciaciones de los Sres. Patricio Monteferrante y Luciano Sebastián Díaz a los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente, designándose nuevamente como Presidente a Patricio Monteferrante y como Directora Suplente a Camila Chiara Coronati Vega. Los Directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social, sita en la calle Baliña número 1975, ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Esc. Federico Fernández Rouyet (63).

DT IMPO SA

POR 1 DÍA - Escritura: 30/4/26. Socios: Norberto Raúl Pérez, argentino, nacido el 7/10/65, casado, comerciante, DNI 17.747.585, CUIT 20-17747585-9, domicilio Los Jilgueros 111, Campana, partido de Los Cardales, pcia. Bs. As.; Tobías Nicolás Pérez, argentino, nacido 11/6/92, casado, comerciante, DNI 36940891, CUIT 20-36940891-8, domicilio en calle Libertad 310, localidad y partido Belén de Escobar, pcia. Bs. As. y Gastón Santos Villalba, argentino, nacido 10/5/80, casado, comerciante, DNI 28.061.569, CUIT 20-28061569- 3, domicilio Mariano Moreno 4913, Piso 2º, departamento "A", Caseros, partido Tres de Febrero, pcia. Bs. As. Domicilio social: Colectora Este Ramal Escobar km 49.500, localidad Belén de Escobar, partido de Escobar, pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) La importación y exportación de todo tipo de bienes, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, materias primas, insumos, maquinarias, equipos, repuestos y accesorios, nuevos y usados, así como la representación, distribución y comercialización de los mismos. b) La compra, venta, comercialización, consignación, distribución, almacenamiento y depósito, tanto al por mayor como al por menor, de repuestos, partes, piezas, accesorios, equipos y productos nuevos y usados. c) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y agencias relacionadas con las actividades mencionadas; A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital: \$30.000.000.- Adm.: Entre 1 y 3 titulares por 3 ejercicios, designándose 1 o más de suplentes. Rep. Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Norberto Raúl Pérez, Suplente: Tobías Nicolás Pérez, ambos con domicilio especial en sede social. Gerson Gonsales, Abogado Autorizado.

DIAGNO TRUCK SA

POR 1 DÍA - Escritura: 30/4/26. Socios: Norberto Raúl Pérez, argentino, nacido el 7/10/65, casado, comerciante, DNI 17.747.585, CUIT 20-17747585-9, domicilio Los Jilgueros 111, Campana, partido de Los Cardales, pcia. Bs. As.; Tobías Nicolás Pérez, argentino, nacido 11/6/92, casado, comerciante, DNI 36940891, CUIT 20-36940891-8, domicilio en calle Libertad 310, localidad y partido Belén de Escobar, pcia. Bs. As. y Gastón Santos Villalba, argentino, nacido 10/5/80, casado, comerciante, DNI 28.061.569, CUIT 20-28061569- 3, domicilio Mariano Moreno 4913, Piso 2º, departamento "A", Caseros, partido Tres de Febrero, pcia. Bs. As. Domicilio social: Acceso Oeste Colectora Sur N° 9602 localidad La Reja, partido de Moreno, pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Taller mecánico y servicios automotores: reparación, mantenimiento, diagnóstico, restauración, chapa, pintura, electricidad del automotor, electrónica, gomería, lubricación, alineación, balanceo, inspección, asistencia técnica y demás servicios vinculados a vehículos livianos, utilitarios, pesados, maquinaria vial, industrial y afines. b) Compraventa de vehículos: compra, venta, permuta, consignación, intermediación, representación, distribución y comercialización de vehículos automotores nuevos y usados, livianos, pesados, utilitarios, acoplados, semirremolques, maquinaria vial, agrícola e industrial y demás unidades vinculadas al transporte. c) Repuestos, partes y accesorios: importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, fabricación, armado, ensamblado y comercialización mayorista y minorista de repuestos, autopartes, partes, piezas, accesorios, neumáticos, lubricantes, baterías, herramientas, insumos y productos vinculados con la actividad automotor, nuevos o usados, en cualquier modalidad física o digital. d) Alquiler de vehículos: locación, leasing operativo, renting, cesión de uso, administración de flotas y explotación comercial de vehículos livianos, utilitarios y pesados, con o sin chofer, conforme la normativa vigente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital: \$30.000.000.- Adm.: Entre 1 y 3 titulares por 3 ejercicios, designándose 1 o más de suplentes. Rep. Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 1/12. Presidente: Norberto Raúl Pérez, Suplente: Gastón Santos Villalba, ambos con domicilio especial en sede social. Gerson Gonsales, Abogado Autorizado.

PIMAFE SA

POR 1 DÍA - Por Escritura 239 del 7/5/2026 se constituye una Sociedad Anónima. Socios: Federico Marcelo Inoriza, argentino, empresario, nac 26/8/1992, DNI 36.821.629, CUIL 20-36821629-2, soltero, hijo de Marcelo Inoriza y de Norma Aurora Vázquez, domic en la calle Avenida Arturo Jauretche número 646, Guernica; y Matías Nahuel Picarelli, argentino, comerciante, nac 10/01/1993, DNI 36.486.492, CUIT 20-36483492-7, soltero hijo de Fabian Marcelo Picarelli y Graciela Alicia Areco, domic en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen número 20423, Glew. Denominación: "Pimafe SA". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires en Avenida Hipólito Yrigoyen número 7598, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Capital social: \$30.000.000. Representación: Directorio: Pte.: Federico Marcelo Inoriza; Dir. Suplente: Matías Nahuel Picarelli. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Domicilio especial: Los Directores constituyen domicilio especial en la sede social. Objeto: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la

fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Artículo tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, la siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, comercialización, importación, exportación, intermediación, distribución y consignación, al por mayor y menor, de automóviles, camionetas, utilitarios y todo tipo de vehículos automotores, tanto nuevos como usados, así como motocicletas y sus partes y accesorios, incluyendo en general la comercialización de partes, piezas, accesorios, repuestos, cámaras y cubiertas, y mercaderías no clasificadas en otra parte, pudiendo actuar en comisión o consignación; b) Prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, incluyendo mantenimiento y reparación del motor no clasificado previamente, mecánica integral, diagnóstico y toda actividad técnica vinculada, comprendiendo servicios de auxilio, asistencia y remolque mediante grúas; c) Prestación de servicios de alquiler de vehículos con o sin chofer para particulares y/o empresas, pudiendo organizar, administrar y explotar unidades propias y/o de terceros. Para cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigencia o por este contrato social. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej.: 30/4 c/año. Esc. Federico Fernández Rouyet (063).

DULELÉ PASTELERÍA SRL

POR 1 DÍA - Por el presente se hace saber que en el edicto de constitución de la sociedad Dulelé Pastelería SRL, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con fecha 02/03/2026, se ha omitido consignar la aceptación del cargo y el domicilio fijado especialmente por el gerente. En consecuencia, se complementa el mismo dejando constancia que la Srta. Merchan Magali Ariana, DNI 39.600.015, designada gerente de la sociedad "Dulelé Pastelería SRL", acepta expresamente el cargo de gerente para el que fuera designado en el contrato constitutivo de la sociedad y constituye domicilio especial a los efectos del ejercicio de sus funciones en Magallanes N° 5351 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Magali Ariana Merchan, Gerente.

URBOREA SA

POR 1 DÍA - Escritura del 6/5/26. 1-Héctor Claudio Purita, argentino 6/1/58, DNI 12.703.082, arquitecto, divorciado, domicilio Emilio Mitre 366, Villa Sarmiento, Bs. As. Loreley Basso, argentina, 28/12/77, DNI 26.401.586, arquitecta, casada, domicilio Lavalle 360, Ramos Mejía, Bs. As. 2- Urborea SA domicilio Necochea 170, primer piso "B", Ramos Mejía, partido La Matanza, Bs. As. 3-\$30.000.000. 4-Presidente: Héctor Claudio Purita.- Directora Suplente: Loreley Basso. 5- Objeto:a) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas y todas sus instalaciones. b) Inmobiliaria: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) Fiduciaria: Actuar como fiduciaria en Fideicomisos Inmobiliarios de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30, con expresa exclusión de fideicomisos financieros.- En cumplimiento de sus funciones podrá adquirir el dominio fiduciario de bienes inmuebles, muebles, créditos, dinero y toda clase de derechos, administrarlos, gravarlos, desarrollar emprendimientos inmobiliarios, comercializar las unidades resultantes, adjudicarlas a los beneficiarios, suscribir boletos de compraventa, cesiones, adhesiones, adjudicaciones, reglamentos de copropiedad y administración, afectar a propiedad horizontal, y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de la manda fiduciaria.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia. 6- 31/12. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular 1/5 e igual o menor N° suplente. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art 55. Representante legal Presidente.Mariela Elvira Buda, CP.

CONSTRUCTORA BIANCHINI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Complementario por Escritura N° 58 del 27-3-2026 complementaria de la Escritura N° 35 del 6-2-2026 se corrige Artículo Tercero: Objeto en la parte comercial que quedara redactada de los siguiente manera 4) Comerciales: Mediante la ejecución de todas las técnicas de comercialización, compraventa, exportación, importación, distribución, leasing, permuta, canje o todo otro título y modo de adquirir y transmitir bienes al por mayor y menor, por si o por consorcios, corporaciones nacionales o extranjeras de Materiales de Construcción, Artículos de Ferretería, herrería y metalúrgicos. Profesional Interviniente Cr. Juan Carlos Pozzi.

FILPAR 1266 SAIC

POR 1 DÍA - Por Asamblea general ordinaria de accionistas del 24/3/2026 se designa directorio por 3 ejercicios: Presidente: Armando Alfredo Moretton. Vicepresidente: Adrián Aníbal Moretton. Director suplente: Laura Soledad Rodríguez. Todos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Lavalle 1266, Bernal, Quilmes. Valeria Maran, Abogada. T° XIII F° 197 CAQ.

LOMAES SRL

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 5/5/2026.1) Comparecen: Néstor Hugo Esquivel, divorciado, nacido 27/7/1961, DNI 14.567.075, calle 34 1379, localidad Verónica, partido Punta Indio, prov. de Bs. As.; Gabriel Andrés Telleriarte, soltero, nacido 9/6/1981, DNI 28.398.264, calle Diagonal 63 y Circunvalación Cuarta sin número, localidad Verónica, partido Punta Indio, prov. de Bs. As.; todos argentinos y comerciantes. 2) Lomaes SRL continuadora de la antes denominada "Lomaes Sociedad de Hecho de Esquivel Nestor Hugo y Telleriarte Gabriel Andres", 3) 99 años. 4) Objeto: Comerciales: compra, venta, reventa, consignación, distribución, representación y comercialización, actuando como distribuidor, revendedor, concesionario o representante comercial, exclusivo o no exclusivo, al por mayor y al por menor, de productos alimenticios

en general, sean elaborados, semielaborados o sin elaborar, incluyendo alimentos, bebidas, materias primas y productos destinados al consumo humano y/o animal, cualquiera sea su origen o presentación. Operativas y logísticas: envasado, fraccionamiento, conservación, refrigeración, almacenamiento, acopio, transporte y logística de los productos vinculados al objeto social. La realización de todos los actos, contratos y operaciones comerciales, financieras y administrativas lícitas que resulten necesarias, accesorias o complementarias para el cumplimiento del objeto social, siempre que no requieran autorización especial no obtenida. 5) Capital social \$150.000.000 dividido en 150.000 Cuotas de \$1000 y 1 voto cada una. 6) Ejercicio social 31/3. 7) Comp. org. de adm. 1 o mas gerentes, socios. Gerentes: Néstor Hugo Esquivel y Gabriel Andrés Telleriarte constituyen domicilio especial en sede legal la cual se fija en la calle Circunvalación 2da. entre Calle 24 y Circunvalación 15 sin número, localidad Verónica, partido Punta Indio, prov. de Bs As. 9) Fiscalización: los socios; 10) Representante: Gerentes en forma indistinta. Maricel Paula Marcos, Abogada. T° 136 F° 894 CPACF.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

WIMPY LIMPIEZA BENVAL SAS

POR 1 DÍA - Se rectifica el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con fecha 08/04/2026, correspondiente a la constitución de la sociedad "Wimpy Limpieza Benvál SAS", con domicilio social en la ciudad de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Donde decía: "Inst. Priv/Públ. Fecha.: 17/09/2025". Debe decir: "Inst. Priv/Públ. Fecha.: 20/11/2025". Donde decía: "Capital: \$693.000.-". Debe decir: "Capital: \$644.000.-". El resto del edicto publicado mantiene plena vigencia. Jorge Ariel Gargaglione Administrador Titular

INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA DE NAVARRO SAS

POR 1 DÍA - Por el acta de reunión de socios de fecha 04/05/2026 se resolvió por unanimidad aclarar y rectificar del Acta de Reunión de Socios N° 6 de fecha 4 de marzo de 2026, referente a la ampliación del objeto social (art. Tercero del Estatuto), el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar obras públicas y/o privadas bajo cualquier otra figura o modalidad jurídica permitida para este tipo societario, cualesquiera fuere el destino de aquéllos; participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y celebrar contratos con el Estado en sus distintos niveles y organismos; inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas; actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público". Fdo. Sofía Inés Quattrini Duffau, Abogada. DNI 35.330.903.

YASENIC SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv/Públ. Fecha.: 23/04/2026. Socios: Nombre: Llanos Sebastian Ruben, fecha de nacimiento: 21/10/1997, estado civil: Soltero, nacionalidad: Argentina, profesión: Prestador de Servicios Industriales, domicilio: Oliva 976, Ramallo. DNI 40.057.483, CUIL/CUIT/CDI 23-40057483-9. Nombre: Llanos Nicolas Gabriel, fecha de nacimiento: 21/01/1999, estado civil: Soltero, nacionalidad: Argentina, profesión: Prestador de Servicios Industriales, domicilio: Oliva 976, Ramallo, DNI 40.917.497, CUIL/CUIT/CDI 20-40917497-4. 2.- Denominación: "Yasenic Servicios Industriales SAS" 3.- Domicilio: Oliva 976, Ramallo, pdo. Ramallo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5.- 30 años. 6.- \$715.600. 7.- Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Llanos Sebastian Ruben y Administrador suplente: Llanos Nicolas Gabriel. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 31/12. Sbuttoni Claudio Alejandro, DNI 25.016.775.

RAMALLO PLAYA SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv/Públ. Fecha.: 04/05/2026. Socios: Nombre: Santinelli Maria Lujan, fecha de nacimiento: 18/05/1948, estado civil: Viuda, nacionalidad: Argentina, profesión: Comerciante, domicilio: María Unzue de Alvear 534, El Paraíso. DNI 5.482.175, CUIL/CUIT/CDI 27-05482175-7. Nombre: Enrico Analia Graciela, fecha de nacimiento: 27/11/1956, estado civil: Casada, nacionalidad: Argentina, profesión: Comerciante, domicilio: 24 de Octubre S/N, Ramallo, DNI 12.822.215, CUIL/CUIT/CDI 23-12822215-4. 2.- Denominación: "Ramallo Playa SAS". 3.- Domicilio: Av. Jorge Newbery 345, Villa Ramallo, pdo. Ramallo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5.- 30 años. 6.- \$715.600. 7.- Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Santinelli Maria Lujan y Administrador suplente: Enrico Analia Graciela. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 31/12. Sbuttoni Claudio Alejandro, DNI

25.016.775

RECILOM SAS

POR 1 DÍA - Complementa edicto del 06/04/2026. Constitución por instrumento privado del 12/03/2026. Domicilio: Avenida Tuyu N° 338 de la localidad y partido de General Madariaga, provincia de Buenos Aires 3. Domicilio: Avellaneda N° 202 de la localidad y partido de General Madariaga, provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo Juan Manuel Popovich, T°151 F°167 C.P.C.E.P.B.A.

 **VARIOS****MINISTERIO DE SEGURIDAD****DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA****UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 9836, Registro Institucional N° 29437303/22, COOPERATIVA DE TRABAJO BARRIO NUEVO LTDA., CUIT 30711754977, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Hernán A. Martín (Adm.), Ofi. Subinspector.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10512, Registro Institucional N° 7021913/23, SEVIMAR SECURITY SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9836, Registro Institucional N° 29437303/22, COARCO SA, CUIT 30-51650063-4, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10.565, Registro Institucional N° 7767699/23, CO.DE.SE.AR., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 11.159, Registro Institucional N° 31398196/21, COOP DE TRABAJO EL FERROL LTDA., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9562, Registro Institucional N° 27526789/22, CO.DE.SE.AR SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10534, Registro Institucional N° 7635997/23, CO.DE.SE.AR SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9840, Registro Institucional N° 19994740/22, ORGANIZACIÓN NOBLE SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo

apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9129, Registro Institucional N° 870.662/21, CHAUSINO RAUL ABEL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído. **Julian Martinez**, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 11222, Registro Institucional N° 49325765/23, CO.DE.SE.AR SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9127, Registro Institucional N° 870032/21, ARANA FLORES MARIO, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9834, Registro Institucional N° 23548772/22, RED SURCOS SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9557, Registro Institucional N° 29071927/22, BARRIO PRIVADO SANTA PAULA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9917, Registro Institucional N° 15785388/22, UTE, CUIT 30-71640032-4 (CONCRET NOR SA - VIAL TEC SA), a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9919, Registro Institucional N° 19343836/22, ALDALUC SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8100, Registro Institucional N° 492028/19, EL ARRAYAN SA, CUIT 30-70703326-7, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 11099, Registro Institucional N° 35309274/23, GEGO SECURITY GROUP SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9454, Registro Institucional N° 10659332/22, HERMES SEGURIDAD SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Of. Ayudante (Adm.)

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10395, Registro Institucional N° 9432219/23, SEGURIDAD SAN GABRIEL SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Of. Ayudante (Adm.).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8361, Registro Institucional N° 688513/20, SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIAL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Of. Ayudante (Adm.).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9235, Registro Institucional N° 870048/21, COM PRIVADA SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Of. Ayudante (Adm.).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9547, Registro Institucional N° 6204692/22, CONSORCIO ECOALDEA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Of. Ayudante (Adm.).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, notifica por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10.345, Registro Institucional N° 43463857/22, DEL PLATA SEGURIDAD SRL, del decreto que se transcribe a continuación: Visto la totalidad de lo actuado, atento al descargo formulado por Del Plata Seguridad SRL, a fojas 10/11, a la prueba solicitada a fs. 10 vta., punto iv prueba a) testimonial b) informática, el suscripto oficial ayudante (adm.) Julian Martinez seguidamente Resuelve: Hacer lugar al ofrecimiento de prueba solicitada a foja 10 vta., punto IV prueba testimonial, se le hará saber al peticionante que la producción y el impulso de la misma se encuentra a su exclusivo cargo, la cual deberá ser entregada en el horario de 9 a 13 hs, sito en calle 51 e/ 2 y 3, ministerio de seguridad, oficina 8, de la localidad y partido de La Plata, dentro de los 10 días habilitados para tal fin, dejando constancia que lo que respecta a la prueba testimonial, la misma puede ser aportada en formato papel, sin necesidad de hacer comparecer al ciudadano al asiento de esta dependencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido fenecido dicho plazo (conforme art. 60 inc. 14 del Decreto 1897/02). Abrir la presente causa contravencional N° 10.345 a prueba por el término de 10 días hábiles, los cuales comenzarán a correr a partir del día hábil posterior a la notificación del causante. En consecuencia librese cédula de notificación al peticionante, con transcripción de lo aquí resuelto. Llevar a cabo toda otra diligencia no prevista en el presente decreto que sea de menester y surja de lo actuado.

Julian Martinez, Of. Ayudante (Adm.).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9834, Registro Institucional N° 23548772/22, SEGURIDAD PRIVADA KEEPER SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Of. Ayudante (Adm.).

may. 7 v. may. 13

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a ANDRÉS FABIÁN PALACIO, DNI 33.994.223, lo dispuesto mediante DISPO-2026-54-GDEBA-DPMMJYDHGP "Visto el EX-2026-06343945-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Andrés Fabián Palacio, DNI 33.994.223, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951; y, Considerando: Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter obligatorio de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14 que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la

mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que solo se admitirán, como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley, informada por la mediadora Barrientos Verónica Andrea-Matrícula: MO165, en la causa "Baez Orrego Cristián Ronaldo c/Palacio Andrés Fabián s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte: MO21607/2025, en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 18/08/2025, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Andrés Fabián Palacio con DNI: 33.994.223, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por el mediador actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 7 luce agregado por DOCFI-2026-06520016-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a Andrés Fabián Palacio, DNI 33.994.223, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado por carta documento de Correo Argentino, como ha sido acreditado en las presentes actuaciones, y habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio de la imputada se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, que asciende a la fecha a la suma de Pesos Doscientos Un Mil Novecientos Setenta y Siete (\$201.977,00); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951; Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRET-2021-600- GDEBA-GPBA, el artículo 2° del Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP, el DECRET-2020-37-GDEBA-GPBA modificado por DECRET-2024-204-GDEBA-GPBA; Por ello, La Directora Provincial de Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Andrés Fabián Palacio, DNI 33.994.223, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRET-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Andrés Fabián Palacio, DNI 33.994.223, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 52853/7, CBU 014099980120000528537-5, CUIT 30- 70705154-6, por el monto de Pesos Doscientos Un Mil Novecientos Setenta y Siete (\$201.977,00). Cumplido el pago, deberá acreditarlo en el expediente enviando el comprobante a multas.mediacion@mjus.gba.gov.ar. Artículo 4°. Informar que, en el caso de que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente y se elevará al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a Andrés Fabián Palacio, DNI 33.994.223, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar."

Lucía Vazquez, Directora Provincial.

may. 8 v. may. 14

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Pilar

POR 3 DÍAS - El Registro de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Pilar, cita y emplaza al/los titular/es de Dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización dominial (Ley 24. 374 art. 6° incs. "e", "f" y "g" la que deba presentarse por escrito y debidamente en el domicilio del Escribano Integrante, Ramón Tabaré Canicoba, sito en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, partido 3 de Febrero, pcia. de Bs As., los días lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

1. 2147-084-1-0032/2026 - 084-7-F-60-11 - Titular/es: AGUSTONI Y ANDINA Agueda Carlota Melchora - AGUSTONI Y ANDINA Maria Esther Justina Juana - AGUSTONI Y ANDINA Maria de las Mercedes - AGUSTONI Y ANDINA Alfredo Enrique Eugenio - AGUSTONI Y ANDINA Maria Inés Domicilio: Chile 1220
2. 2147-084-1-0034/2026 - 084-9-R-99B-20 - Titular/es: POMBINHO Oscar Hugo Domicilio: Batalla De Tacuari 183
3. 2147-084-1-0127/2012 - 084-8-K-66-6 - Titular/es: ASTOLFI Nelida Elsa Domicilio: Posadas 3149
4. 2147-084-1-0182/2019 - 084-6-W-33-23 - Titular/es: DI VATTINO Elvira Domicilio: JoseHernandez 2651

Ramón Tabaré Canicoba, Escribano

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Pilar cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24374 art. 6° incs. 'e','f' y 'g') la que deben

presentarse debidamente fundada, en el domicilio del Escribano Integrante, Claudia Cristina Zapata, sito en la calle Independencia 544, de la ciudad y partido de Pilar, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas.

1. 2147-084-1-0121/2024 - 084-6-B-81A-2 - Titular/es: MERLO David Domicilio: Suipacha 1361.
2. 2147-084-1-0069/2025 - 084-11-G-77-15D - Titular/es: TULSA Tierras Urbanizaciones Loteos Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria Domicilio: Emilio Mitre 2485.
3. 2147-084-1-0021/2025 - 084-9-T-29B-2 - Titular/es: NIETO Y MARTIN Brigida Domicilio: Costa Rica 4980.
4. 2147-084-1-0024/2025 - 084-6-S-37-14 - Titular/es: HERRERA Adalberto Jorge Domicilio: Las Azucenas 3114.
5. 2147-084-1-0002/2025 - 084-11-B-76-21 - Titular/es: PEREZ Y GONZALEZ Elisa - PEREZ Y GONZALEZ Gumersindo Manuel Domicilio: José Pena 1357.
6. 2147-084-1-0012/2025 - 084-10-x-133-13 - Titular/es: VILLA ROSA Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: Gorriti 802.
7. 2147-084-1-0065/2025 - 084-8-C-26-19 - Titular/es: ARGENTINO Aldo - FUCILE Josefa Domicilio: José M. Paz 3439.

Ramón Tabaré Canicoba, Escribano; **Claudia Cristina Zapata**, Escribana.

may. 8 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. LAS LOMAS Sociedad de Responsabilidad Limitada, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Estanislao del Campo N° 304, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 23, Mza.: 23g, Parcela 11, Pda. 35403, Matrícula N° 155669 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 51316/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. LAS LOMAS Sociedad de Responsabilidad Limitada, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Estanislao del Campo N° 304, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 23, Mza.: 23g, Parcela 11, Pda. 35403, Matrícula N° 155669 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 51316/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. SOLÍS GIMENEZ FEDERICO - GONZÁLEZ DE SOLÍS RAMONA RITA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Las Violetas N° 762, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: F, Mza.: 12, Parcela 12, Pda. 83224, Matrícula N° 29654 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035:51731/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

may. 8 v. may. 12

ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

POR 3 DÍAS - El Archivo Del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el día 15 de junio de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 892/2026 del 22/4/2026, en los términos del Ac. 3397 y Resolución SC 2049/12, correspondiente a 757 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1968 y 2019, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nros. 1, 2, 3 y 4 y Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nro. 1 del Departamento Judicial Dolores. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 28 de abril de 2026.

Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

may. 8 v. may. 12

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Regional Morón**

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional Morón del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2026-06913623-GDEBA-DLRTYEMOMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de YEGROS ERMELINDA MATILDE, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del artículo 46 inc. C de la Ley 26.844, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

David Norman Ponce, Delegado Regional.

may. 11 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. GOLFREDO SANTOS, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle C. Colón N° 253, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 36, Mza.: 36 b, Parcela 7, Pda. 12934, Folio N° 156/23, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 31608/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. AGRAFOGO EDUARDO APOLINARIO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle 9 de Abril N° 527, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 24, Mza.: 24m, Parcela 23, Pda. 45847, Matrícula N° 56366(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 56863/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. RUGIERO HORACIO ITALO - ANTONIETA AMELIA - HUMBERTO RAFAEL - ALFREDO SALVADOR, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle H. Bouchard N° 2883, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. F, Mza. 109, Parcela 8, Pda. 38043, Matrícula N° 62907(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 59454/2019, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PALAVEINO SANTO CARLOS, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle V. López N° 2939, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: M, Mza.: 90, Parcela 3, Pda. 118585, Matrícula N° 103073(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 53109/2019, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ARISTEGUI ORLANDO JUSTO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Rauch N° 1242, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: J, Mza.: 30, Parcela 22, Pda. 99285, Matrícula N° 118480(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 50591/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

may. 11 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo: 4108-I-13963/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 2 Sección: B Manzana: 133 Parcela: 3, partida 100-900408

María Camila Martínez, Directora.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82299/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 3 Sección: J Manzana: 139 Parcela: 32A Partida: 20455

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 11 v. may. 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa Contravencional N° 10862, Expediente GDEBA N° 42499999/23, al Sr. FLORES ALEJANDRO RUBEN DNI 22.083.848, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Ortega Guillermo, Of. Inspector.

may. 12 v. may. 18

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2026 RESOC-2026-1781-GDEBA-DGCEYE Referencia: EX-2025-40311535-GDEBA-SDCADDGCYE - ROLDAN CANDELORA KARINA ADRIANA - Reconocimiento de Servicios (fallecimiento) en Planta Temporaria - Personal Transitorio - La Matanza. Visto el EX-2025-40311535-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el reconocimiento de servicios de la ex agente Karina Adriana Roldan Candelora, quien se desempeñó en Planta Temporaria - Personal Transitorio, y Considerando: Que los servicios prestados en Planta Temporaria - Personal Transitorio obedecieron a la imperiosa necesidad de garantizar prestaciones esenciales brindadas hacia la comunidad; Que la ex agente en cuestión ha fallecido antes de contar con acto administrativo; Que para tal fin se cuenta con el aval de la Dirección de Administración de Recursos Humanos; Que con el fin de regularizar los servicios prestados, corresponde su reconocimiento, por vía de excepción; Que puede dictarse el presente acto administrativo atento con las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688; Por ello, La Directora General de Cultura y Educación Resuelve Artículo 1°. Reconocer servicios del 15 de septiembre de 2022 hasta el 27 octubre de 2025, durante el período de reemplazo del agente que presenta impedimento para desarrollar labores habituales conforme al cargo que detentan, en Planta Temporaria - Personal Transitorio, en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio, con una remuneración equivalente a la categoría 5 de la escala salarial de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96, en el Consejo Escolar de La Matanza, de la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional, a la ex agente Karina Adriana Roldan Candelora, DNI 23.330.967, clase 1973. Artículo 2°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo precedente, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° de la Ley N° 9507. Artículo 3°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este organismo. Artículo 4°. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Hecho, girar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones y a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, para su intervención. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Flavia Zulema Terigi, Directora General.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Subasta Pública

POR 2 DÍAS - El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de General Las Heras (Buenos Aires), a cargo de Juan Manuel Cerezo, en cumplimiento de la Ordenanza N° 565/2023 y 608/2024, que por Decreto N° 1729/2023, de fecha 2 de agosto de 2023, ha dispuesto que el martillero Riego Mario Javier, Matrícula N° 3819 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, realice la Subasta Pública N° 001/2026 para la venta de los bienes inmuebles, que a continuación se detallan:

1-) Lote de terreno designado con partida inmobiliaria 041-15558, superficie total de 280 m².; 2-) Lote de terreno designado con partida inmobiliaria 041-15559, superficie total de 280 m².; 3-) Lote de terreno designado con partida inmobiliaria 041-15560, superficie total de 280 m².; 4-) Lote de terreno designado con partida inmobiliaria 041-15561, superficie total de 280 m².; 5-) Lote de terreno designado con partida inmobiliaria 041-15649, superficie total de 297.36 m².; 6-) Lote de terreno designado con partida inmobiliaria 041-15650, superficie total de 292.86 m².; 7) Lote de terreno designado con partida inmobiliaria 041-15653, superficie total de 280 m².; 8) Lote de terreno designado con partida inmobiliaria 041-15654, superficie total de 280 m².; 9) Lote de terreno designado con partida inmobiliaria 041-15655, superficie total de 280 m².; 10) Lote de terreno designado con partida inmobiliaria 041-15656, superficie total de 280 m².; 11) Lote de terreno designado con partida inmobiliaria 041-15657, superficie total de 280 m².; 12) Lote de terreno designado con partida inmobiliaria 041-15658, superficie total de 280 m². Los bienes objeto de la subasta no registran gravámenes ni embargos.

Modalidad: La venta de los bienes descriptos se realizará con un precio base para cada uno de los lotes, equivalente a cincuenta (50) salarios brutos básicos inicial de la categoría 6 de nuestro municipio, actualmente fijado en la suma de pesos dieciocho millones doscientos ochenta mil trescientos cincuenta (\$18.280.350,00.-). Forma de pago: Anticipo y cuotas mensuales, consecutivas y actualizables por el salario municipal bruto básico inicial de la categoría 6 de nuestro municipio, debiendo quien resulte comprador abonar además del precio de la compra, los honorarios a percibir y/o cualquier otro gasto del Martillero actuante. Condiciones de venta: La venta será efectuada al mejor postor y por un precio igual o superior a la base fijada para cada inmueble. Dentro de las 48 horas de realizada la subasta el adquirente abonará un anticipo del importe equivalente a 20 salarios brutos básicos inicial de la categoría 6 de nuestro municipio, actualmente fijado en la suma de \$7.312.140,00, y el saldo se abonará en 36 cuotas mensuales, consecutivas y actualizables por el salario municipal bruto básico inicial de la categoría 6, conformadas del siguiente modo: Cuotas 1 a 12: el importe equivalente a 0,666 salarios brutos básicos inicial de la categoría 6 de nuestro municipio, actualmente fijadas en \$243.738,00. Cuotas 13 a 24: el importe equivalente a 0,833 salarios brutos básicos inicial de la categoría 6 de nuestro municipio, actualmente fijadas en \$304.672,50. Cuotas 25 a 36: el importe equivalente a 1 salarios brutos básicos inicial de la categoría 6 de nuestro municipio, actualmente fijadas en \$365.607,00. En caso de que la oferta sea superadora de la base, la diferencia se abonará junto con la cuota número 36. El adquirente también deberá abonar en ocasión de la subasta, el importe correspondiente a los honorarios a percibir y/o cualquier otro gasto a erogar del martillero, en dinero efectivo.

La subasta comprenderá tres (3) llamados; será requisito para el primer llamado ser nativo de General Las Heras o contar con residencia continua e inmediata demostrable en el partido por un mínimo de cuatro (4) años. Los oferentes no podrán ser titulares de otro inmueble o tener un porcentaje mayor al 51 %. Para el segundo llamado será requisito ser nativo de General Las Heras o contar con residencia continua e inmediata demostrable en el partido por un mínimo de dos (2) años y podrán presentarse personas jurídicas que tengan radicación o actividad demostrable en Gral. Las Heras. Ambas condiciones deberán ser demostradas con prueba documental. Para el tercer llamado podrán participar personas físicas y jurídicas sin requisito de residencia en el partido.

Serán obligaciones del adjudicatario: a) Realizar cercado perimetral, b) Mantenerlo libre de malezas y en condiciones de higiene y seguridad, c) Pagar las tasas e impuestos que graven el inmueble, d) No transferir ni ceder por cualquier concepto o modalidad el lote de terreno adjudicado hasta la escrituración a favor del adquirente, e) Hacerse cargo exclusivo de la nivelación de la parcela, f) Edificar conforme plano aprobado por la Municipalidad.

Con posterioridad al acto de subasta y en el plazo que establezca el municipio, se podrán firmar los boletos de compraventa. La posesión del inmueble será entregada por el municipio dentro del plazo de 1 año desde la firma del Boleto de Compra Venta. Una vez que el dominio de los lotes se haya perfeccionado a nombre de la Municipalidad y se hayan abonado la totalidad de las cuotas, se podrán realizar las escrituras traslativas de dominio, siendo la totalidad de los gastos de las mismas a cargo de los adquirentes.

Exhibición: El bien podrá ser revisado de lunes a viernes en horario de 10 a 12 horas, previo acuerdo con el martillero en Maipú N° 354, del partido de General Las Heras, provincia de Buenos Aires.

Informes: Martillero designado Riego Mario Javier, Matrícula N° 3819 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, domicilio Maipú N° 354, del partido de General Las Heras, provincia de Buenos Aires. Teléfonos: 02227-15-532514, Email: info@marioriegopropiedades.com

El acto de subasta se llevará a cabo el DÍA VIERNES 22 DE MAYO DEL AÑO 2026, o el día siguiente hábil si aquel resultara feriado, inhábil o se declarara asueto, siendo el primer llamado a la HORA 14:00. La subasta se realizará en el predio de los lotes a subastar sito en calle 8 de octubre y Cabo Aguilar, de la localidad de General Las Heras, partido de Gral. Las Heras.

Ma. Eloísa Romano, Secretaria.

may. 12 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Trenque Lauquen, con domicilio en calle Villegas N° 555 de esta ciudad, hace saber que se encuentra tramitando la regularización dominial mediante el procedimiento de prescripción administrativa (Ley N° 24320), respecto de los inmuebles ubicados en el Partido de Trenque Lauquen, identificados catastralmente como Cir. I, Sec. C, Qta. 66, Mza. 66 A, Par. 1, Partida 33; Cir. I, Sec. C, Qta. 66, Mza. 66 B, Parc. 1, Partida 32002; Cir. I, Sec. C, Qta. 66, Mza. 66 C, Parc. 1, Partida 32003; Cir. I, Sec. C, Qta. 66, Mza. 66 C, Parc. 2, Partida 32004; Cir. I, Sec. C, Qta. 66, Mza. 66 C, Parc. 3, Partida 32005; Cir. I, Sec. C, Qta. 66, Mza. 66 C, Parc. 4, Partida 32006; Cir. I, Sec. C, Qta. 66, Mza. 66 C, Parc. 5, Partida 32007; Cir. I, Sec. C, Qta. 66, Mza. 66 C, Parc. 6, Partida 32008 (Plano N° 107-19-2014), en el marco del Expediente Administrativo N° 577/2026 caratulado "Dirección de Tierras s/Prescripción Quinta 66". En consecuencia, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular

oposición con acreditación de justo título sobre los inmuebles mencionados, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado.

Francisco Recoulat, Intendente.

may. 12 v. may. 13

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - La Comisión del Sistema Asistencial, en su reunión del día 17 de abril de 2026, resolvió: Incrementar la cuota correspondiente a los planes Origen, Origen +, y Plus en un 3,4 % a partir del 1 de mayo de 2026, incrementar la cuota correspondiente a los planes Jubilados y Pensionados, Integral, MED I, Casa BAS, MED, Bayres 2001, 1001, 3001 y 4001, Coseguro CASA y Novel en un 3,7 % a partir del 1 de mayo de 2026, incrementar los copagos en un 3,7 %, prorrogar el primer vencimiento de la cuota del mes de marzo hasta el 20/05 (sin intereses), comunicar en Boletín Oficial y por todos los medios de comunicación CASA, en forma urgente, para cumplir con los plazos exigidos.

Fabián G. Portillo, Presidente.

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de 25 De Mayo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: 25 DE MAYO 12 PARC. BALDIAS.

EX 2019-39678612-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	301 BIS N° 900 E/10 Y 11	QUIROGA LIDIA NOEMI	DNI	25488873

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AZUL 100 VIV.

EX 2026-6735796-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 38 (25 de MAYO 546)	MARTIN DARIO RAUL	DNI	26093987
		PITRELLI LUCIANA ANDREA	DNI	26497423

BARRIO: AZUL 324 VIV.

EX 2025-6227050-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 2 PISO 3 DPTO. C	RIVERA MONICA BEATRIZ	DNI	16168867
2	TORRE 2 PISO 6 DPTO. C	ROQUET AGUSTINA SOL	DNI	44114222

BARRIO: AZUL 48 VIV.

EX 2020-21403756-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	IRIGOYEN N° 1602	REINOSO DANIELA MACARENA	DNI	38014959
		ARREDONDO ALEJANDRO NICOLAS	DNI	37240642

BARRIO: AZUL 150 VIV.

EX 2025-19318696-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	C. GAY 909 - MZ 214- PARC. 25	LEDESMA MARIA DEL PILAR	DNI	24130439

BARRIO: AZUL 100 VIV.**EX 2025-20869020-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 71	PORTANTIERI CAROLINA	DNI	22430087
		PAGANO DANIEL HECTOR	DNI	10860417

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHIA BLANCA 11 VIV.**EX 2025-3997334-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	J.J. DEL VALLE N° 3747	HENRIK JEREMIAS AARON	DNI	41198320
2	J.J. DEL VALLE N° 3723	SABIO ELSA	DNI	5764975

BARRIO: BAHIA BLANCA 156 VIV.**EX 2024-35844371-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 5 A MZ 233-AG	STORTI GUSTAVO RENE	DNI	23776389
		FRAY JORGELINA MARIA	DNI	28946374

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERAZATEGUI 184 VIV.**EXPTE. 2416-96/2010 ALC. 49**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 3, ESC. 3, P.B. DPTO. E	SBUSCIO ANTONELLA ALEJANDRA	DNI	47483035

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: COLON 286 VIV.**EX 2025-40424771-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 12 de mayo de 2026

1	Casa N° 1241 MZ 162-F	BRUNO LUCIANA RAFAELA	DNI 30312591
2	Casa N° 936 MZ 162-K	BATALLAN MARIA MERCEDES	DNI 30716939
3	Casa N° 1234 MZ 163-F	OUBIÑA DIEGO FERNANDO	DNI 36117969
		RUIZ KAREN ANDREA	DNI 39094817
4	Casa N° 1062 MZ 163-B	GOMEZ ADRIANA INES	DNI 17404089

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hurlingham que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: HURLINGHAM 136 VIV.**EX 2024-36686951-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 29 MZ 2	BARRERA NORMA NERI	DNI	12387180
2	Casa N° 30 MZ 2	VILLALBA OMAR VICENTE	DNI	18390000
3	Casa N° 31 MZ 2	LOPEZ MARIA MAGDALENA	DNI	23316415
		DE LA VEGA GUSTAVO ADOLFO	DNI	16878754
4	Casa N° 32 MZ 2	MAURE GISELA SALOME	DNI	27387941
5	Casa N° 33 MZ 2	TODESCAT CRISTIAN ADOLFO	DNI	28882924
6	Casa N° 1 MZ 4	GALARZA MARCELO ALEJANDRO	DNI	20351381
7	Casa N° 3 MZ 4	AVALOS RICARDO REINALDO	DNI	20608707
		AGUILAR AURELIA NELIDA	DNI	23422616
8	Casa N° 6 MZ 4	VIOLA VICTOR ATILIO	DNI	4428139
		FIGUEROA NILDA ESTELA	DNI	5610703
9	Casa N° 7 MZ 4	VALLEJOS MARIA ROSA	DNI	14819319
		CHAVEZ ABELARDO ANTONIO	DNI	12107406
10	Casa N° 9 MZ 4	CAJAL AZUCENA YANET	DNI	32351669
		ZALAZAR DIEGO ELISEO	DNI	31422187
11	Casa N° 10 MZ 4	MARI MIGUEL ANGEL	DNI	14018908
		SACCO MARIA DEL CARMEN	DNI	23332774
12	Casa N° 11 MZ 4	ZAMORA GUTIERREZ JOSE SEBASTIAN	DNI	25444431
		PEREZ CECILIA NOEMI	DNI	25542754
13	Casa N° 13 MZ 4	VAZQUEZ CAROLINA LEONOR	DNI	27022848
14	Casa N° 14 MZ 4	DEJESUS CARLA LEONOR	DNI	26531381
		LANDABURU CHRISTIAN ALEXIS	DNI	24820246
15	Casa N° 15 MZ 4	GIMENEZ KARINA ROXANA	DNI	23036171
		ROLON JUSTO ANDRES	DNI	24317610
16	Casa N° 16 MZ 4	BIN MARCELA SUSANA	DNI	24901703
17	Casa N° 17 MZ 4	GIACHINO CYNTHIA DANIELA	DNI	31003319
		GARCIA SAMUEL GUSTAVO	DNI	31176080

18 Casa N° 19 MZ 4 GARCIA IBAÑEZ ALEJANDRA DNI 20910875
SORIA DANIEL ENRIQUE DNI 17694471

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JUNIN 8 VIV.**EX 2026-7872941-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 2	VILLEGAS WALTER RENEE	DNI	17748908
2	CASA N° 3	MARCHESE MARIA SUSANA	DNI	23476350

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA MATANZA VILLA MADERO 50 VIV.**EX 2025-45773404-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 30 MZ 120	ARCE GOMEZ MARIA BEATRIZ	DNI	93997551
		BUBBICO FACUNDO ADRIAN	DNI	39653870

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LANUS 1315 VIV.**EX 2025-16046683-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SECTOR 5 TORRE-16 PISO 8 DPTO. D	LUJAN GUSTAVO GABRIEL	DNI	24431993

BARRIO: LANUS 152 VIV.**EX 2025-7888702-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 13	CORONEL NOEMI AIDA	DNI	31363171
2	Casa N° 15	BEJARANO BASILIO ANGEL	DNI	14577710
		DELVALLE IRMA	DNI	18282826
3	Casa N° 17	CONTRERAS SARA YAMILA	DNI	36109163
4	Casa N° 20	TOLOSA ROSANA	DNI	23887363
5	Casa N° 29	OVANDO GABRIEL OSVALDO	DNI	20766140
		GUEVARA SANDRA VIVIANA	DNI	22741665

6	Casa N° 32	CHAMORRO MARIA LUJAN	DNI 45430679
7	Casa N° 33	BLANCO MARIA SUSANA	DNI 21549884
8	Casa N° 34	BARBOZA LUCAS ANDRES	DNI 39852240
9	Casa N° 38	BEJARANO SALVADORA	DNI 18282809
		GUEVARA CESAR EDGARDO	DNI 12941012
10	Casa N° 39	CAÑETE FLORENCIA ELIZABETH	DNI 39918992
11	Casa N° 45	FARIAS LIDORO MARCELO	DNI 21738890
		CODIFERRO PATRICIA FABIANA	DNI 23217953
12	Casa N° 51	ROJAS CLAUDIA DORA	DNI 27530340
13	Casa N° 52	PORTILLO GLADYS MABEL	DNI 17833177
14	Casa N° 54	ALBANESSI GABRIELA	DNI 28283930
		GOMEZ MARIA CRISTINA	DNI 13838588
15	Casa N° 62	LEIVA MARCELINO	DNI 7931624
		BEJARANO ELSA LA CRUZ	DNI 5685625
16	Casa N° 65	SANCHEZ DANIEL ALBERTO	DNI 21738112
		TOLOSA LILIANA MABEL	DNI 21095361
		SANCHEZ ANABELLA BELEN	DNI 37554496
17	Casa N° 73	DIEGUEZ MATIAS ELIAS URIEL	DNI 46201914
18	Casa N° 77	TOLEDO YESICA MERCEDES	DNI 32612839
		MIRANDA RODOLFO FELIPE	DNI 30810499
19	Casa N° 86	ROMERO FRANCISCO	DNI 20057602
		MONROY ROSA MARGARITA	DNI 22710800
20	Casa N° 87	ACOSTA MOREYRA MILAGROS AYELEN	DNI 40064493
21	Casa N° 98	PEREZ VERONICA VANESA	DNI 24909476

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA PLATA 156 VIV.

EX 2025-23774606-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	19 Y 67 PISO 4 DPTO. C	MAZZOTTA JULIO CESAR	DNI	11895662
		BARRETO ALBA BEATRIZ	DNI	13876754

BARRIO: LA PLATA 182 VIV.

EX 2026-12468313-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	516 A 516 BIS Y 119 A 120	METZLER EDITH DEL CARMEN	DNI	17620653
2	516 A 516 BIS Y 119 A 120	ROJAS STELLA MARIS	DNI	22467149
		NICOLO CARLOS ALBERTO	DNI	29994377
3	516 A 516 BIS Y 119 A 120	LOPEZ SERGIO NICOLAS	DNI	35392743

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 12 de mayo de 2026

		AVEIRO ROCIO SOLEDAD	DNI	36068347
4	516 A 516 BIS Y 119 A 120	GOROSITO VERONICA VIVIANA	DNI	29132293
		HERRERA HUGO DANIEL	DNI	28519583
5	516 A 516 BIS Y 119 A 120	RODRIGUEZ MARISOL	DNI	34582065
6	516 A 516 BIS Y 119 A 120	PIZZANO SILVINA BEATRIZ	DNI	30962176
		PONCE HECTOR VALENTIN	DNI	28769988
7	516 A 516 BIS Y 119 A 120	MENDIETA GALLARDO AGUSTINA	DNI	94143443
		SIVILA NIEVES ARNILDO	DNI	93090889
8	516 BIS A 517 Y 119 A 120	BERGOS RAMON HIGINIO	DNI	21736581
		BASUALDO SANDRA NOEMI	DNI	21501743
9	516 BIS A 517 Y 119 A 120	MARTINEZ VENESA ESTER	DNI	23285746
		BERMUDEZ LORENZO RICARDO	DNI	21056518
10	516 BIS A 517 Y 119 A 120	FREDES RUBEN OSVALDO	DNI	27677431
		ZUÑIGA CACERES JANNET	DNI	94587061

BARRIO: LA PLATA 182 VIV.**EX 2026-12554714-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	120 A 122 Y 515 A 515 BIS	LUJAN MARIA ANGELICA	DNI	14845575
2	120 A 122 Y 515 A 515 BIS	CIATEO MARIA ETHEL	DNI	16223302
		MARONI GUSTAVO RAUL	DNI	18070760
3	120 A 122 Y 515 A 515 BIS	CLAUDINO CARINA NOEMI	DNI	23577209
		SORIA RICARDO HECTOR	DNI	24057818
4	120 A 122 Y 515 A 515 BIS	FRACCHIA MARIA CELIA	DNI	10324345
5	120 A 122 Y 515 BIS A 516	AVELLANEDA SANDRA FABIANA	DNI	24656823
		MACEDO TEODORO GUSTAVO	DNI	22610581
6	120 A 122 Y 515 BIS A 516	AMARILLA LOPEZ PAOLA GISELA	DNI	32896849
		GETTE JORGE GABRIEL	DNI	27484988
7	120 A 122 Y 515 BIS A 516	GOMEZ MARTA ROSANA	DNI	21343316
		MEDINA EDGARDO ARIEL	DNI	18478087
8	120 A 122 Y 515 BIS A 516	NIEVAS NOEMI RAQUEL	DNI	30618691
		BARRETO PABLO AGUSTIN	DNI	30253075
9	120 A 122 Y 515 BIS A 516	AHUMADA LEONARDO JAVIER	DNI	31002650
		METZLER PAOLA ANDREA	DNI	32870561

BARRIO: LA PLATA 182 VIV.**EX 2026-12503420-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	518 A 518 BIS Y 120 A 122	VARGAS JAUREGUI ZACARIAS	DNI	94545844
		RUIZ ARGOMEDO JUANA TOMASA	DNI	94265650
2	518 A 518 BIS Y 120 A 122	MIRANDA MONICA GRACIELA	DNI	16100098

		FIOL HECTOR DARIO	DNI 16427412
3	518 A 518 BIS Y 120 A 122	CATALINI MONICA MABEL	DNI 24393373
		ALOMO DANIEL ALBERTO	DNI 18696713
4	518 BIS A 519 Y 120 A 122	CABRAL JOHANNA BELEN	DNI 37578486
		ANDRADA JONATAN ARNALDO	DNI 33280139
5	518 BIS A 519 Y 120 A 122	CARRA LAURA CAROLINA	DNI 31499707
		MENA LUIS RODOLFO MARCELO	DNI 29631989
6	518 BIS A 519 Y 120 A 122	GONZALEZ YANINA PAOLA	DNI 32334597
7	518 BIS A 519 Y 120 A 122	GALLARDO ADA LEONOR	DNI 27235159
		ACEVEDO HUGO DANIEL	DNI 16949756

BARRIO: LA PLATA 32 VIV.

EX 2024-42515908-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 24	MOLINA VICTOR RAUL	DNI 21908455
		MENACHO SILVINA LORENA	DNI 21666281

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Maipú que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MAIPU 21 VIV.

EX 2026-12929468-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 79 (LAVALLE N° 186)	CABALLERO ELSA NOEMI	DNI 4469563

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puan que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PUAN 20 VIV.

EX 2024-36444835-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 4 MZ 1	SCHIEL MAURICIO DANIEL	DNI 22540270
		ORTEGA ELIANA NOELIA	DNI 27350067

BARRIO: PUAN 303 VIV.

EX 2026-6344873-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Nudo 0 Casa N°64	TELEZ NESTOR FABIAN	DNI 17489390
2	Nudo 0 Casa N°67	TIESER JAVIER MARCELO	DNI 18528197
		AGUILERA MYRIAN ELIZABETH	DNI 22784021

3	Nudo 0 Casa N°69	URBAN PABLO ADRIAN OMAR	DNI 28522677
		BASTIANELLI DAIANA ELIZABET	DNI 27828091
4	Nudo 0 Casa N°72	TORRADO MARIA LAURA	DNI 25453050
		PEREZ OMAR GERONIMO	DNI 25447736
5	Nudo 0 Casa N°104	RODRIGUEZ ROSA PATRICIA DEL VALLE	DNI 28254033
		KESLER MARIO CARLOS	DNI 20980991
6	Nudo 0 Casa N° 40	SIERRA EZEQUIEL	DNI 32317938
		BONOMO MACARENA AILEN	DNI 38923526

BARRIO: PUAN 50 VIV.

EX 2024-2632332-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 21 MZ 73	KOLLER MARTIN EMANUEL	DNI 31561152		

BARRIO: PUAN 303 VIV.

EX 2025-38600207-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	NUDO 0 CASA N° 93	SERER SILVIA GRACIELA	DNI	17064546
2	Nudo 0 Casa N°3	CERCOFF PATRICIA CARINA	DNI	25786559
		FISMAN ACOSTA CLAUDIO IGNACIO	DNI	24693201
3	Nudo 0 Casa N°35	HIRSCH BETIANA VANESA	DNI	31023318
4	Nudo 0 Casa N°39	FERNANDEZ NELIDA ESTER	DNI	4522494
		MELLA DANIEL ALBERTO	DNI	5399706
5	Nudo 0 Casa N°53	SEQUEIRA GRISELDA NOEMI	DNI	25120855

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Andrés de Giles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN ANDRÉS DE GILES 11 VIV.

EX 2025-35704892-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	CALLE ALSINA N° 1235	ACHAGA GRISELDA BEATRIZ	DNI 13705109		

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRENQUE LAUQUEN 48 VIV.

EX 2025-12083253-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	PARCELA 11, MZ 64-A	ACUÑA OFELIA ESTER	DNI 16851741		

BARRIO: TRENQUE LAUQUEN 58 VIV.

EX 2025-2526726-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	RACEDO N° 951	GRATAROLA MARIA AGUSTINA	DNI	30317869

BARRIO: TRENQUE LAUQUEN 163 VIV.**EX 2024-24084820-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	RAUL GONZALEZ 785 MZ 286-Z	NOVELLI ESTELA LILIANA	DNI	16775247

BARRIO: TRENQUE LAUQUEN 58 VIV.**EX 2024-11607460-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESTRADA ESTE N° 1572	CARNEZ PAOLA MARIELA	DNI	26294853

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: VILLARINO 91 VIV.**EX 2024-9882766-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 127	BELLINI LUCIANO MATIAS	DNI	30351493
2	Casa N° 128	SORAIDE CANDELA AMANDA	DNI	18835219
		MAMANI JUAN PEDRO	DNI	26129761
3	Casa N° 129	CRUZ CORREA YOLANDA CLAUDIA	DNI	93766259
		SORUCO MONCADA CARLOS	DNI	94113222
4	Casa N° 130	ALEMAN JESUS ALBERTO	DNI	30072115
		SAYAGO MARIA CELIA	DNI	31168985
5	Casa N° 132	MAMANI HAYDEE BEATRIZ	DNI	30396839
		LAMAS ROMAN WILLY DAVID	DNI	93850873
6	Casa N° 133	SAN MARTIN MAURICIO DANIEL	DNI	31560080
		SANCHEZ JOANA MARIBEL	DNI	35654912
7	Casa N° 134	ARICOMA CONDORI MARGARITA	DNI	94120647
		AIZA GONZALES ANASTACIO	DNI	94111051
8	Casa N° 135	LAMAS FLORES HIPOLITA	DNI	92987574
		SORUCO RAMOS RENE OSCAR	DNI	92477035
9	Casa N° 136	ZUÑIGA MARTA DIONICIA	DNI	28959889
10	Casa N° 137	YAPURA MINACHO NATIBIDAD	DNI	94157873
11	Casa N° 138	VIVES LEANDRO DAMIAN	DNI	30529845
		MORENO SOLEDAD TAMARA	DNI	34730469
12	Casa N° 139	GIOVENTU NORMA BEATRIZ	DNI	21001070
		BARRIENTOS JOSE VICENTE	DNI	18041750
13	Casa N° 140	SEIGNOUX ROSANA ELIZABETH	DNI	22468732
		BRANDI SHEILA JOSEFINA	DNI	45915590
14	Casa N° 142	FRANCISCO CARLOS EDUARDO GABRIEL	DNI	34647364
		TRIGO VICTORIA NATALIN	DNI	34730466
15	Casa N° 143	SILVA GUSTAVO ERNESTO	DNI	25447266

		FUENTEALBA CARINA NATALIA	DNI	29329448
16	Casa N° 144	GONZA ANDREA MICAELA	DNI	39589473
17	Casa N° 145	VALDEZ AYELEN KAREN	DNI	40300867
18	Casa N° 146	DITRICH MARIA REGINA	DNI	11932255
		STAINNEKKER ROBERTO FRANCISCO	DNI	5518271
19	Casa N° 147	SEVALD VERONICA ELISABET	DNI	33985667
20	Casa N° 148	BILCHE ANGELA JOHANNA MICAELA	DNI	38173899
		GAUTO LUIS MARCELO	DNI	38059117
21	Casa N° 149	FLORES ROMAN HAYDE	DNI	31043178
		APAZA FRANCISCO FRANCO	DNI	36037631
22	Casa N° 151	MUÑOZ ALICIA NOEMI	DNI	24889060
23	Casa N° 152	MARCELLO MARIA ROXANA	DNI	24853945
		FIGUEROA NELSON HUGO	DNI	29163322
24	Casa N° 155	GISMOMDI MARIBEL VANINA	DNI	23574522
		BERTAZZO LEANDRO NICOLAS	DNI	37436362
25	Casa N° 156	BERG MARGARITA PATRICIA	DNI	33198654
26	Casa N° 157	MENDOZA NORMA ISABEL	DNI	23078764
		GIOVENTU CARLOS JAVIER	DNI	21556693
27	Casa N° 160	HUARACHI ROMAN DILMA GLADIZ	DNI	92899220
28	Casa N° 162	NOVOA VIVIANA VANESA	DNI	32776738
29	Casa N° 163	SCHWAL YAMILA ANTONELA	DNI	34954891

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALMIRANTE BROWN VIV.

EX 2026-10133348-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 15	MACHUCA PABLO DANIEL	DNI	22001264
		VILLARREAL MABEL CASIMIRA	DNI	22447026
2	Casa N° 2 MZ 15	SILVERO JUANA	DNI	24125433
		CERDAN VICENTE	DNI	24580458
3	Casa N° 3 MZ 15	CERDAN ENZO DANIEL	DNI	39341471
		VERA SILVIA ANTONELLA	DNI	40577711
4	Casa N° 4 MZ 15	SORIA EVELYN AILEN	DNI	40896879
		LOTO GUSTAVO DAVID	DNI	37022232
5	Casa N° 5 MZ 15	ANTONIO SANDRA DANIEL	DNI	21801820
6	Casa N° 6 MZ 15	MACHUCA YANINA MABEL	DNI	36542455
7	Casa N° 7 MZ 15	BUCHINSKY AILEN PILAR	DNI	45911411
		GONZALEZ ARIEL JUAN JOSE	DNI	45997582
8	Casa N° 9 MZ 15	BARRIOS CLAUDIA EDITH	DNI	17970165
		FERNANDEZ ANSELMO MARIO	DNI	16897561
9	Casa N° 10 MZ 15	FERNANDEZ DAVID ANTONIO	DNI	39813019
		PEREZ EUGENIA PATRICIA	DNI	41801224
10	Casa N° 11 MZ 15	AZOYA SANDRA PATRICIA	DNI	26119531

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 12 de mayo de 2026

11	Casa N° 12 MZ 15	GONZALEZ MARIA SOLEDAD	DNI	23104188
12	Casa N° 14 MZ 15	MENDEZ MARISOL SOLEDAD	DNI	40667177
13	Casa N° 19 MZ 15	RODRIGUEZ YERISCA YANINA	DNI	28265875
14	Casa N° 20 MZ 15	LOPARDO MARIA LAURA	DNI	32343434
15	Casa N° 21 MZ 15	CHAMORRO MARIELA ELIZABETH	DNI	32635576
16	Casa N° 22 MZ 15	ACOSTA CARLA YAEL	DNI	35422629
17	Casa N° 23 MZ 15	PERALTA VERONICA JOHANA YANET	DNI	38041353
18	Casa N° 24 MZ 15	TORRE ROCIO JIMENA	DNI	32125286
19	Casa N° 25 MZ 15	FERNANDEZ CECILIA ALEJANDRA	DNI	31154360
		GONZALEZ ADRIAN MARCELO	DNI	30829264
20	Casa N° 26 MZ 15	LOTO GUSTAVO MARCELO	DNI	20879312
		GUEVARA GABRIELA EDITH	DNI	24773277
21	Casa N° 27 MZ 15	MARTINEZ JORGE BENJAMIN	DNI	24076825
		GIL FLAVIA VERONICA	DNI	26198787
22	Casa N° 28 MZ 15	MARTINEZ CARLA MARIA JIMENA	DNI	32128442
23	Casa N° 1 MZ 16	GOMEZ CARLOS ADRIAN	DNI	24452765
24	Casa N° 2 MZ 16	GUARIE CRISTIAN ALEJANDRO	DNI	28100449
25	Casa N° 4 MZ 16	GUARIE CIRILO DOMINGO	DNI	16570743
26	Casa N° 5 MZ 16	ROJAS JUANA NELIDA	DNI	34385631
		VELOZO DARIO MAXIMILIANO	DNI	30040340
27	Casa N° 6 MZ 16	BARBETTA MARIA NOEMI	DNI	41854863
28	Casa N° 8 MZ 16	GAUTO HIPOLITO RAMON	DNI	17832893
		CERDAN ANTONIA	DNI	17971842
29	Casa N° 9 MZ 16	RUIZ DIAZ DORA ELIZABETH	DNI	28375096
30	Casa N° 10 MZ 16	ZUMMO MATIAS HORACIO	DNI	41766472
31	Casa N° 11 MZ 16	GUTIERREZ JOSEFINA ERIKA	DNI	18848294
32	Casa N° 12 MZ 16	MELGAREJO JONATHAN DAVID	DNI	39188894
		RODRIGUEZ SANDRA MABEL	DNI	39287651
33	Casa N° 15 MZ 16	SPATARO NICOLAS RICARDO	DNI	39349643
34	Casa N° 17 MZ 16	MORALES ROJAS ELIZABETH BELEN	DNI	39469423
35	Casa N° 18 MZ 16	DUO DARIO FABIAN	DNI	27701985
36	Casa N° 19 MZ 16	ZUMMO ROMINA VANESA	DNI	26088636
		FLORES DAVID RUBEN	DNI	25405967
37	Casa N° 20 MZ 16	SANCHEZ MARIA LUISA	DNI	5915470
38	Casa N° 21 MZ 16	GOMEZ NAHUEL HERNAN	DNI	40479704
		CABRERA DAIANA AYELEN	DNI	44382674
39	Casa N° 23 MZ 16	GOMEZ OSCAR VALENTIN	DNI	13460215
		VILLAREAL NORMA LILIANA	DNI	16512793
40	Casa N° 24 MZ 16	ZUMMO SABRINA SOLEDAD	DNI	28164932
41	Casa N° 25 MZ 16	ZUMMO KARINA PAOLA	DNI	23865066
		GALLARDO ALFREDO ISMAEL	DNI	22111615
42	Casa N° 26 MZ 16	MOYANO YANINA SOLEDAD BEATRIZ	DNI	40543089
		AGUILERA ALBERTO FROILAN	DNI	33782651

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 12 de mayo de 2026

43	Casa N° 27 MZ 16	ESPINOZA SEBASTIAN MIGUEL	DNI	29271666
		BERRERA GISELA NATALIA	DNI	32440141
44	Casa N° 28 MZ 16	GUARIE MATIAS REINALDO	DNI	32635993
		GUARIE JEREMIAS JULIAN	DNI	33714579
		GUARIE GERARDO GUSTAVO	DNI	28899909
		GUARIE BRIAN JOAQUIN	DNI	40345770
45	Casa N° 1 MZ 17	BOCO MARIA ISABEL	DNI	21164620
		ARAGON PATRICIO OSCAR	DNI	21115615
46	Casa N° 2 MZ 17	ARRIETA DANTE ANTONIO	DNI	18348519
47	Casa N° 4 MZ 17	ROSALES DANIEL ALBERTO	DNI	25645002
48	Casa N° 5 MZ 17	DIAZ LILIANA PATRICIA	DNI	16596050
		ACUÑA SANDRO MANUEL	DNI	23260661
49	Casa N° 6 MZ 17	ZAMORA LUCAS DEL VALLE GABRIEL	DNI	32301329
		BUENO BRODSKY MARIANA GISELE	DNI	34818611
50	Casa N° 7 MZ 17	GONZALEZ LEANDRA LEONOR	DNI	33209130
51	Casa N° 8 MZ 17	ZAMORA CAROLINA VERONICA	DNI	40393521
52	Casa N° 9 MZ 17	TOÑANEZ ANDREA SOLEDAD	DNI	26602299
53	Casa N° 10 MZ 17	GONZALEZ CAMILA AYELEN	DNI	43200516
		GONZALEZ RUBEN NAHUEL	DNI	40793501
54	Casa N° 12 MZ 17	VAZQUEZ SILVANA MARICEL	DNI	28833546
55	Casa N° 17 MZ 17	AGUIRRE DELVA LILIANA	DNI	16563783
56	Casa N° 18 MZ 17	MARQUEZ ALDANA VERONICA	DNI	39765769
57	Casa N° 19 MZ 17	SALAS ARMANDO ARIEL	DNI	33932554
		FLORES CONTRERAS BRIGITTE PAMELA	DNI	93868311
58	Casa N° 20 MZ 17	CONCHA LORENA ELIZABETH	DNI	40897098
		OJEDA WALTER LEONARDO	DNI	32441890
59	Casa N° 23 MZ 17	CASTILLO NAHIARA SOLEDAD	DNI	44286454
		FLORES JONATHAN DAVID	DNI	40812333
60	Casa N° 24 MZ 17	MACAGNO LILIANA NOEMI	DNI	17219143
61	Casa N° 25 MZ 17	LORENZO ANALIA VERONICA	DNI	18867375
		ARGAÑARAZ HECTOR ANIBAL	DNI	37968620
62	Casa N° 26 MZ 17	CARRIZO FRANCO AGUSTIN	DNI	41954789
63	Casa N° 27 MZ 17	CARRIZO PAOLA CAROLINA	DNI	23446130
64	Casa N° 28 MZ 17	ESTEVEZ NATALIA PAOLA	DNI	27180792
65	Casa N° 1 MZ 18	GUTIERREZ CLAUDIA MABEL	DNI	22733577
66	Casa N° 2 MZ 18	ROMERO FLORENCIA MAGALI	DNI	44092306
67	Casa N° 3 MZ 18	LOPEZ TEIXEIRA NOELIA YANINA	DNI	36701846
		GOMEZ FABIAN ISMAEL	DNI	37557962
68	Casa N° 4 MZ 18	GOMEZ RAMON BENITO	DNI	35973770
		BERDUN SILVINA NOELIA	DNI	37381538
69	Casa N° 5 MZ 18	ROMERO JOHANNA LUJAN	DNI	35993799
70	Casa N° 7 MZ 18	GUTIERREZ CARMEN LILIAN	DNI	17589541
71	Casa N° 8 MZ 18	BENITEZ AXEL NAHUEL	DNI	46108902

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 12 de mayo de 2026

72	Casa N° 10 MZ 18	FARIAS DAIANA SOLEDAD	DNI	33691174
		ROMERO JONATAN FRANCO	DNI	31532314
73	Casa N° 11 MZ 18	GOMEZ ELBA NOEMI	DNI	31984712
74	Casa N° 13 MZ 18	GONZALEZ DANIELA ANDREA	DNI	40303949
75	Casa N° 14 MZ 18	CEJAS CLAUDIA BEATRIZ	DNI	29235825
		COCERES DAVID ORLANDO	DNI	28253499
76	Casa N° 15 MZ 18	VEGA DARIO ANDRES	DNI	40622385
		CASTRO MELANY ANTONELLA	DNI	38248047
77	Casa N° 16 MZ 18	FONTEÑO NOEMI DEL CARMEN	DNI	17947275
78	Casa N° 17 MZ 18	FONTEÑO JOHANA ELIZABETH	DNI	33978423
		QUIROGA ARIEL OMAR	DNI	26559851
79	Casa N° 19 MZ 18	AQUINO CESAR RAMON	DNI	30302454
		ALEJANDRO		
		FONTEÑO CECILIA DEL	DNI	31620834
		CARMEN		
80	Casa N° 20 MZ 18	FERNANDEZ CINTIA GISELE	DNI	33946429
81	Casa N° 21 MZ 18	FONTEÑO GLADYS EUGENIA	DNI	16376363
82	Casa N° 22 MZ 18	MORALES VALERIA NANCY	DNI	27944145
83	Casa N° 23 MZ 18	FERNANDEZ ROCIO ABIGAIL	DNI	36086794
84	Casa N° 25 MZ 18	ORTEGA MANUEL DOMINGO	DNI	8576723
85	Casa N° 26 MZ 18	AGUIRRE GISELA VANESA	DNI	30827629
		MONTIEL DANIEL	DNI	22175915
86	Casa N° 27 MZ 18	ORDENES ROCIO VALERIA	DNI	32825242
87	Casa N° 28 MZ 18	ROMERO JOHANA AYELEN	DNI	37749541
88	Casa N° 2 MZ 19	MARASCO AYELEN ALDANA	DNI	37995066
		ROSA		
		ALCOBA MARTIN ALEJANDRO	DNI	29734804
89	Casa N° 3 MZ 19	GAITAN IRMA EDITH	DNI	5572524
		DUO JULIO CESAR	DNI	10879158
90	Casa N° 4 MZ 19	DUO VICTORIA TATIANA	DNI	42684352
91	Casa N° 5 MZ 19	ROJAS CLARA ELIZABETH	DNI	38687285
		CRISTALDO JUAN MANUEL	DNI	42839708
92	Casa N° 7 MZ 19	TABORDA JAQUELINE EDITH	DNI	33027068
		ARAUJO MARIANO ALBERTO	DNI	31740463
93	Casa N° 8 MZ 19	AYALA PINTO SOFIA	DNI	42313076
94	Casa N° 10 MZ 19	SANCHEZ ANGEL MARCELO	DNI	22238249
95	Casa N° 13 MZ 19	RODRIGUEZ EVELIN ESTEFANIA	DNI	36374535
96	Casa N° 14 MZ 19	YÑIGUEZ CASIMIRO DEL	DNI	14930297
		CARMEN		
		LUNA SILVIA ANDREA	DNI	24762255
97	Casa N° 15 MZ 19	MANAVELLA AURELIA MABEL	DNI	31661215
		CAILLET DARIO EZEQUIEL	DNI	31933708
98	Casa N° 16 MZ 19	BERON YANINA LUJAN	DNI	31329038
99	Casa N° 17 MZ 19	GALETTO LORENA ELIZABETH	DNI	27822021
100	Casa N° 18 MZ 19	ESPINDOLA VERONICA BEATRIZ	DNI	33744612
101	Casa N° 19 MZ 19	CABRERA NOEMI DEL VALLE	DNI	14883410
		LITERAS CARLOS ISMAEL	DNI	11599523

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 12 de mayo de 2026

102	Casa N° 20 MZ 19	LITERAS ALEJANDRA SOFIA	DNI	33650796
103	Casa N° 21 MZ 19	ARZAMENDIA NOELIA MARILYN	DNI	31142272
		BRANTUA RAUL ARIEL	DNI	23014574
104	Casa N° 22 MZ 19	LUNA ALESANDRA DE LOS ANGELES	DNI	24038108
105	Casa N° 23 MZ 19	GIMENEZ YAMILA	DNI	42943125
106	Casa N° 24 MZ 19	LUNA TERESA NOEMI	DNI	36820148
107	Casa N° 25 MZ 19	TENAGLIA ANGELA EDITH	DNI	30491935
108	Casa N° 26 MZ 19	LITERAS ALICIA BEATRIZ	DNI	22925094
		LEDESMA MARCOS ALDO	DNI	22294679
109	Casa N° 27 MZ 19	LEDESMA YAMILA	DNI	39114314
		SERVIN LUCAS IVAN	DNI	40536220
110	Casa N° 28 MZ 19	LEDESMA MARTINA ELIZABETH	DNI	43394373
111	Casa N° 29 MZ 19	LEDESMA SABRINA KAREN	DNI	38009477
112	Casa N° 30 MZ 19	BOBADILLA SUSANA MABEL	DNI	22177898
113	Casa N° 31 MZ 19	BOBADILLA BRISA SOFIA	DNI	45574024
114	Casa N° 32 MZ 19	BOBADILLA FLORENCIA YANINA	DNI	38058317
115	Casa N° 1 MZ 20	NIVEIRO DANIELA ROCIO	DNI	42885079
		COSTILLA CARLOS ROMAN EMMANUELLE	DNI	36261814
116	Casa N° 2 MZ 20	NIVEIRO PERLA ROCIO	DNI	42885080
		MORIONDO FEDERICO NICOLAS	DNI	39765545
117	Casa N° 4 MZ 20	PAREDES MARIA NIEVES	DNI	29370500
118	Casa N° 5 MZ 20	VELAZQUEZ MONICA PATRICIA	DNI	35179668
119	Casa N° 6 MZ 20	DIAZ MARIA LINA	DNI	40622216
120	Casa N° 7 MZ 20	DIAZ BRISA NARELA	DNI	43100465
121	Casa N° 9 MZ 20	COSIO MARCELINA	DNI	17905962
122	Casa N° 10 MZ 20	NIVEIRO PABLO DANIEL	DNI	33804784
		BARRIOS ROCIO BELEN	DNI	36884004
123	Casa N° 11 MZ 20	LOBO VANESA LORENA	DNI	28909873
124	Casa N° 13 MZ 20	CARO NELIDA LILIAN	DNI	30097397
125	Casa N° 14 MZ 20	CONCHA JOSE ALEJANDRO	DNI	11349861
		GUZMAN MARIA MARCELINA	DNI	13775471
126	Casa N° 15 MZ 20	GUZMAN MARIA ALDANA	DNI	41576891
127	Casa N° 18 MZ 20	GALVAN MIRIAM AZUCENA	DNI	31263379
128	Casa N° 19 MZ 20	SANDOVAL KAREN AGOSTINA	DNI	40760411
129	Casa N° 20 MZ 20	SANDOVAL DAIANA DANIELA	DNI	40760413
130	Casa N° 22 MZ 20	GUZMAN MARIO MARCELO	DNI	31756531
131	Casa N° 24 MZ 20	GUZMAN OLGA DEL VALLE	DNI	25892653
		MOLINA HECTOR DARIO	DNI	16679727
132	Casa N° 25 MZ 20	SALAS JUANA ZULEMA	DNI	18238547
133	Casa N° 27 MZ 20	VELAZQUEZ DEBORA NATALIA	DNI	31158246
134	Casa N° 28 MZ 20	SANDOVAL TAMARA ELIZABETH	DNI	38403730
		VELAZQUEZ RICARDO EZEQUIEL	DNI	32465182
135	Casa N° 3 MZ 21	PELUSO GRACIELA NOEMI	DNI	26086325

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 12 de mayo de 2026

		PAREDES RODOLFO ALBERTO	DNI	32526399
136	Casa N° 7 MZ 21	SANCHEZ ELIZABETH	DNI	34499366
137	Casa N° 9 MZ 21	GOMEZ RAMON ANTONIO	DNI	16024625
		SANCHEZ CARMEN	DNI	13926918
138	Casa N° 10 MZ 21	GOMEZ LUIS MANUEL	DNI	17315841
		DATTELO PATRICIA NOEMI	DNI	23078751
139	Casa N° 11 MZ 21	CARABAJAL MARISA CLAUDIA	DNI	28049096
		JAUREGUI PABLO ANDRES	DNI	36385277
140	Casa N° 12 MZ 21	JUAREZ MARIA ANTONIA	DNI	11629586
141	Casa N° 13 MZ 21	LUJAN MILAGROS AYELEN	DNI	39962831
		GONZALEZ JONATAN MAXIMILIANO	DNI	33985994
142	Casa N° 14 MZ 21	MARTINS FARIAS WALTER	DNI	27027690
		PEREZ VERONICA PAOLA	DNI	33698508
143	Casa N° 15 MZ 21	CASTRO DYLAN EZEQUIEL	DNI	40951465
		MEDINA ALEXANDRA BEATRIZ	DNI	41008249
144	Casa N° 17 MZ 21	CHAMORRO SANTA BEATRIZ	DNI	22649953
145	Casa N° 18 MZ 21	BENITEZ ROCIO BELEN	DNI	40667203
		VERA OMAR ANDRES	DNI	26071610
146	Casa N° 20 MZ 21	OCAMPO DAIANA FLORENCIA	DNI	39748368
		MARTINS FARIAS JEREMIAS DAVID	DNI	19031837
147	Casa N° 22 MZ 21	CASTAÑO THIAGO DANIEL	DNI	43905117
148	Casa N° 23 MZ 21	GOMEZ NATALIA SOLEDAD	DNI	28061731
		CASTAÑO GABRIEL PASCUAL	DNI	25886562
149	Casa N° 24 MZ 21	LEONES GISELA GABINA	DNI	34471277
		JAUREGUI GUILLERMO DANIEL	DNI	31425192
150	Casa N° 26 MZ 21	ACOSTA DELFINA ELENA	DNI	12625095
151	Casa N° 27 MZ 21	MENDOZA ROSA ISABEL	DNI	27404582
		JAUREGUI JUAN JAVIER	DNI	29842202
152	Casa N° 28 MZ 21	ROBLEDO CECILIA MARICEL	DNI	35130404
		MARTINS FARIAS ABRAHAM	DNI	19039896
153	Casa N° 1 MZ 22	NIEVA NESTOR	DNI	30412378
154	Casa N° 2 MZ 22	IBAÑEZ CANDELA ANAHI	DNI	44379840
155	Casa N° 3 MZ 22	FARIÑA CESAR DAVID	DNI	18854649
156	Casa N° 5 MZ 22	NIVEIRO MARIA LUISA	DNI	18295649
157	Casa N° 6 MZ 22	MONAREZ USCAMAYTA MARIELA MONICA	DNI	19070832
		BOOS RAMON ROQUE	DNI	28613633
158	Casa N° 7 MZ 22	MACIEL VANESA YISELA PAOLA	DNI	30892481
		CITTERIO MARIANO ABEL	DNI	28692265
159	Casa N° 8 MZ 22	CITTERIO TOMAS VALENTIN	DNI	45619780
160	Casa N° 9 MZ 22	BRITEZ NIDIA MARIA	DNI	13088936
161	Casa N° 10 MZ 22	CITTERIO RAMON LUIS	DNI	30371662
162	Casa N° 11 MZ 22	CABRAL YAMILA MARILYN	DNI	42314000
163	Casa N° 13 MZ 22	TORRES IRMA NORA	DNI	26274888

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 12 de mayo de 2026

164	Casa N° 14 MZ 22	VALLEJOS MARIA ROSA	DNI	27565729
165	Casa N° 16 MZ 22	BOGARIN NIDIA MABEL	DNI	93991187
166	Casa N° 17 MZ 22	SALAS FERNANDO FRANCISCO	DNI	37751133
167	Casa N° 18 MZ 22	CABRAL DAIANA MARISOL	DNI	38257542
168	Casa N° 19 MZ 22	SOTO MAGALY BETTIANA	DNI	47016596
169	Casa N° 20 MZ 22	CABRAL MARIA LAURA	DNI	30942596
170	Casa N° 21 MZ 22	VELARDEZ RAFAEL	DNI	25041996
		VERA PEREIRA LILIA	DNI	94441046
171	Casa N° 22 MZ 22	BRITEZ AYELEN CRISTAL	DNI	37385019
		RUIZ MARCOS SEBASTIAN	DNI	37804359
172	Casa N° 23 MZ 22	GONZALEZ ROXANA SOLEDAD	DNI	36332564
173	Casa N° 25 MZ 22	PAZ JUAN CARLOS	DNI	22974612
174	Casa N° 26 MZ 22	VALLEJOS STELLA MARIS	DNI	21605259
175	Casa N° 27 MZ 22	AYALA AGUSTINA MILAGROS	DNI	42687630
		PAZ VICTOR ADRIEL	DNI	40431292
176	Casa N° 28 MZ 22	PAZ MARILYN EVELYN	DNI	39663648
177	Casa N° 29 MZ 22	FIGUEROA CONSTANZA SOLEDAD	DNI	35948820
		BILLORDO DAVID ADRIAN	DNI	33246556
178	Casa N° 30 MZ 22	SAHAGUN RITA HAIDEE	DNI	31848217
179	Casa N° 31 MZ 22	CABRERA MARIA RAMONA	DNI	92099673
180	Casa N° 32 MZ 22	NIEVA ROMINA DEL VALLE	DNI	39983009
181	Casa N° 1 MZ 23	GODOY FABIANA ELIZABETH	DNI	30160021
		GALLARDO SEBASTIAN VICTORIANO	DNI	24833049
182	Casa N° 3 MZ 23	MARQUEZ JIMENA JUDITH	DNI	18892721
183	Casa N° 4 MZ 23	MENDEZ MARCIA LORENA	DNI	25306146

BARRIO: ALMIRANTE BROWN VIV. EX 2026-10133348-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2 MZ 1	CORBALAN YANINA GUADALUPE	DNI	37502794
		YERI GUSTAVO EZEQUIEL	DNI	38301531
2	Casa N° 3 MZ 1	BELEN MARTINEZ ROCIO SOLEDAD	DNI	19036230
3	Casa N° 4 MZ 1	TORRES FLAVIA CELESTE	DNI	32670505
4	Casa N° 5 MZ 1	DE LOS SANTOS CINTIA VERONICA ALEJANDRA	DNI	35499857
5	Casa N° 8 MZ 1	VARGAS CRISTINA	DNI	4855928
6	Casa N° 9 MZ 1	BELEN JOSE FERNANDO	DNI	26357690
		GONZALEZ SUSANA ANDREA	DNI	22733620
7	Casa N° 11 MZ 1	SAN MARTIN JULIO CESAR	DNI	18898477
		ORELLANA ANALIA BEATRIZ	DNI	32088266
8	Casa N° 12 MZ 1	DE LOS SANTOS ALEJANDRA GABRIELA	DNI	30046550
9	Casa N° 13 MZ 1	PALAVECINO AYELEN DE LOS ANGELES	DNI	45573899

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 12 de mayo de 2026

10	Casa N° 14 MZ 1	ROCHA ROMINA BELEN	DNI	41064715
11	Casa N° 15 MZ 1	ZAMUDIO CALUDIA PAMELA	DNI	31198372
		LORENZO SERGIO LUIS	DNI	18867244
12	Casa N° 18 MZ 1	LASCANO MARIA BELEN	DNI	32358366
13	Casa N° 1 MZ 2	MADRID MARIA ROXANA	DNI	29314136
14	Casa N° 2 MZ 2	JORGE PULIDO KARINA MARIA DEL VALLE	DNI	27278780
15	Casa N° 3 MZ 2	BELEN JOSE ROBERTO	DNI	35459087
16	Casa N° 4 MZ 2	DA SILVEIRA DALMA NEREA	DNI	39104708
		PULIDO JONATHAN GABRIEL	DNI	36820243
17	Casa N° 6 MZ 2	VIDELA CARLOS RUBEN	DNI	16594431
18	Casa N° 7 MZ 2	VIDELA ISAIAS CARLOS RUBEN	DNI	44967811
		GALLO NICOLAS MATIAS	DNI	41208916
19	Casa N° 10 MZ 2	LORENZO DELIA ESTER	DNI	47877527
20	Casa N° 11 MZ 2	GONZALEZ NATALIA VANESA	DNI	31158535
		DA ROSA ANTONIO ANDRES	DNI	22286886
21	Casa N° 14 MZ 2	FOLGAR LAILA EVELIN	DNI	37810427
22	Casa N° 15 MZ 2	FOLGAR ADRIAN GUMERSINDO	DNI	18525880
		COPA MARIA FERNANDA	DNI	17925077
23	Casa N° 3 MZ 3	TREJO GRACIELA DEL CARMEN	DNI	24466079
24	Casa N° 4 MZ 3	MAMANI INES GRACIELA	DNI	18541981
25	Casa N° 6 MZ 3	BENITEZ MARIA MAGDALENA	DNI	34496307
26	Casa N° 7 MZ 3	CORDOBA LEONARDO OSMAR	DNI	31462444
		NEYRET MARIA YAMILA	DNI	32440424
27	Casa N° 8 MZ 3	MERCADO Nanci NOEMI	DNI	25942884
28	Casa N° 10 MZ 3	BRITEZ RODRIGO JOSE	DNI	35948748
29	Casa N° 11 MZ 3	BRAGAGNINI MELANY CECILIA	DNI	37256363
30	Casa N° 12 MZ 3	ESPINOSA JESSICA AZUCENA	DNI	38834175
		GOMEZ ERNESTO ANGEL	DNI	44091103
31	Casa N° 14 MZ 3	AGUERO GABRIEL ANTONIO	DNI	24358609
32	Casa N° 15 MZ 3	PONCE DE LEON LAURA VALERIA	DNI	24993716
33	Casa N° 16 MZ 3	DIAZ ROMINA MELODY	DNI	34309421
34	Casa N° 17 MZ 3	SANTILLAN YANINA ESTHER	DNI	37786523
35	Casa N° 18 MZ 3	RIOS SANDRA VIVIANA	DNI	28189070
36	Casa N° 1 MZ 4	JAIMEZ CARLOS HORACIO	DNI	31532490
37	Casa N° 2 MZ 4	PARRA VERONICA PAULA	DNI	30092988
		VERA OSCAR RAFAEL	DNI	28141724
38	Casa N° 3 MZ 4	VERA MICAELA ROCIO	DNI	43051378
39	Casa N° 6 MZ 4	SECO HECTOR ROLANDO	DNI	13302348
		DELGADO GIMENEZ FATIMA LAUREANA MATILDE	DNI	95284278
40	Casa N° 7 MZ 4	MAIDANA CAROLINA ELIZABETH	DNI	22080664

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 12 de mayo de 2026

41	Casa N° 8 MZ 4	CASTILLO SILVANA LEONOR	DNI	30126887
		PALACIO GABRIEL ALBERTO	DNI	31342904
42	Casa N° 11 MZ 4	ALDANA CAMILA BELEN	DNI	40756744
43	Casa N° 12 MZ 4	GUEVARA ALEJANDRA VICTORIA	DNI	24846668
44	Casa N° 13 MZ 4	GOMEZ SOLANGE ANTONELLA	DNI	42839747
		SALAS IVAN ARIEL	DNI	42148441
45	Casa N° 14 MZ 4	ACEBAL DAIANA BELEN	DNI	43047035
		MARTINEZ ABASTO CESAR MIGUEL	DNI	33086135
46	Casa N° 15 MZ 4	GOMEZ GUSTAVO ALEJANDRO	DNI	27278918
		ACEBAL MIRTA VALERIA	DNI	28265776
47	Casa N° 16 MZ 4	FERNANDEZ MAIRA NICOLE	DNI	42313097
48	Casa N° 17 MZ 4	OCAMPO CAROLINA BEATRIZ	DNI	28100272
		FERNANDEZ JOSE ANTONIO	DNI	22343118
49	Casa N° 18 MZ 4	ARRIETA ANDREA LORENA	DNI	33418733
50	Casa N° 2 MZ 5	ROTELA LAURA ELIZABETH	DNI	95878901
51	Casa N° 4 MZ 5	AYALA ORTIZ ELISA	DNI	94707555
		SOSA BENITEZ ALCIDES RAMON	DNI	94707558
52	Casa N° 5 MZ 5	VILLAR DUARTE LIZ MARIELA	DNI	95026387
53	Casa N° 6 MZ 5	IBAÑEZ WALTER FABIAN	DNI	21348299
		SANTILLAN PATRICIA MONICA	DNI	26526175
54	Casa N° 7 MZ 5	IBAÑEZ LUCAS MATIAS	DNI	38701494
55	Casa N° 11 MZ 5	PECIÑA MARISOL OLGA	DNI	26817435
56	Casa N° 12 MZ 5	RETAMAR MAGALI ANABEL	DNI	34436085
57	Casa N° 13 MZ 5	PEREZ ELBA	DNI	14385398
58	Casa N° 15 MZ 5	BUENO MARGARITA ROGELIA	DNI	18035035
59	Casa N° 16 MZ 5	BUENO EMERINDA SERENELA	DNI	40336411
60	Casa N° 17 MZ 5	FERREIRA BRANDT CARMEN GREGORIA	DNI	95137737
61	Casa N° 18 MZ 5	GOMEZ MERCEDES SUSANA	DNI	20725410
		GAUTO SILVANA NOEMI	DNI	36909307
62	Casa N° 19 MZ 5	FERREIRA BRANDT MARIA LORENA	DNI	95277657
63	Casa N° 20 MZ 5	ZAMORA MAXIMILIANO DAVID	DNI	33687121
64	Casa N° 21 MZ 5	CELIZ HUGO ALBERTO	DNI	30814158
65	Casa N° 22 MZ 5	MARQUEZ DELIA PATRICIA	DNI	18514293
66	Casa N° 24 MZ 5	YERI JUAN CARLOS	DNI	34489547
		MACIEL GISELA ROMINA	DNI	34863271
67	Casa N° 1 MZ 6	RODRIGUEZ CARRERA ASUNCION	DNI	92179759
68	Casa N° 2 MZ 6	LUGO MAXIMO ANDRES	DNI	28899700
69	Casa N° 3 MZ 6	NUCIFORO GLADYS JAQUELINE AYELEN	DNI	39959467

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 12 de mayo de 2026

		FERNANDEZ JORGE LUIS	DNI	28924644
70	Casa N° 4 MZ 6	MERLO GISELLE NOELIA	DNI	41664179
		BARBETTA ALEJANDRO ALAN NAHUEL	DNI	45911403
71	Casa N° 6 MZ 6	PEREIRA MARCOS DANIEL	DNI	21811016
72	Casa N° 7 MZ 6	GONZALEZ RAFAEL	DNI	11438019
		ALMIRON ELEUTERIA	DNI	11916983
73	Casa N° 8 MZ 6	CORONEL CLAUDIA RAQUEL	DNI	23335609
74	Casa N° 9 MZ 6	PINTO DERLIS AMADO	DNI	95046324
		PATIÑO CABRERA YENNY NATALIA	DNI	95586600
75	Casa N° 10 MZ 6	PERRELLA ENRIQUE JAVIER PASCUAL	DNI	32343682
		GONZALEZ ROSA ANGELA	DNI	18862901
76	Casa N° 12 MZ 6	RODRIGUEZ MILAGROS FLORENCIA	DNI	44300561
		SANCHEZ JULIAN ARIEL	DNI	43307235
77	Casa N° 13 MZ 6	FERNANDEZ FACUNDO NAHUEL	DNI	37160333
		GONZALEZ JACQUELINE ARACELI	DNI	40233635
78	Casa N° 15 MZ 6	FLEITA DIANA BELEN	DNI	38058001
		BRITEZ IVAN GONZALO	DNI	37242078
79	Casa N° 16 MZ 6	BARRIOS MONICA KARINA	DNI	30535004
80	Casa N° 17 MZ 6	PEREIRA MARINA DAIANA	DNI	37972231
		MORAÑA DARIO JAVIER	DNI	39096916
81	Casa N° 18 MZ 6	URUEÑA SILVIA VICTORIA	DNI	22733462
82	Casa N° 19 MZ 6	MEURIO GEORGINA	DNI	18755666
		RAMIREZ FRANCISCO	DNI	13811573
83	Casa N° 20 MZ 6	URUEÑA LUIS MARTIN	DNI	13674474
84	Casa N° 22 MZ 6	BEDOYA MARIELA ELIZABETH	DNI	31784080
85	Casa N° 23 MZ 6	NUCIFORO ELIZABETH HAYDEE	DNI	40140829
86	Casa N° 24 MZ 6	BARBETTA CARMEN CRISTINA	DNI	24993713
87	Casa N° 2 MZ 7	GOMEZ MIGUEL ANGEL	DNI	24295831
88	Casa N° 3 MZ 7	BLANCO ANDREA	DNI	20347275
89	Casa N° 4 MZ 7	LORENZATTO HILDA HAYDEE	DNI	26464053
90	Casa N° 5 MZ 7	NIEVAS RITA ELIZABETH	DNI	32060254
91	Casa N° 6 MZ 7	DOMINGUEZ GUILLERMINA	DNI	94709562
92	Casa N° 7 MZ 7	BUSTOS DEBORA ELIZABETH	DNI	36851547
93	Casa N° 9 MZ 7	CARDOZO FABIAN ERNESTO	DNI	36172535
		ABALO BARBARA DENIS	DNI	36830356
94	Casa N° 10 MZ 7	AMORENA PAULA ELENA	DNI	30439541
95	Casa N° 11 MZ 7	BARRIOS ALEXIS FABIAN	DNI	32036273
		OYOLA CARINA ROSARIO	DNI	33759844
96	Casa N° 12 MZ 7	MALDONADO NANCY ITATI	DNI	26613361

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 12 de mayo de 2026

97	Casa N° 13 MZ 7	ESMELLA DANIELA BELEN	DNI	31727139
		REYES ESTEBAN FEDERICO	DNI	31752065
98	Casa N° 14 MZ 7	AYBAR MARIANA NATALIA	DNI	30046612
99	Casa N° 15 MZ 7	COMAN MARIA MAGDALENA	DNI	43779523
100	Casa N° 16 MZ 7	GONZALEZ REYNA ISABEL	DNI	24005057
101	Casa N° 17 MZ 7	GUTIERREZ MAYRA YANINA	DNI	33173882
		GONZALEZ ALFREDO FABIAN	DNI	28057435
102	Casa N° 18 MZ 7	RAMOS DAIANA SOLEDAD	DNI	35613243
103	Casa N° 19 MZ 7	ACOSTA PAULA GABRIELA	DNI	19028491
104	Casa N° 20 MZ 7	CORONEL MAGALI ELIZABETH	DNI	25164444
105	Casa N° 21 MZ 7	CARDOSO NATALIA ELIZABETH	DNI	23467643
		DIAZ RUBEN OMAR	DNI	22853200
106	Casa N° 22 MZ 7	MERCADO FABIANA ANGELA	DNI	31717675
		ARIAS LEANDRO EZEQUIEL	DNI	39114440
107	Casa N° 23 MZ 7	VOLPE CAROLINA ANDREA	DNI	28937804
108	Casa N° 24 MZ 7	MARTINEZ GABRIELA LORENA	DNI	32441697
109	Casa N° 25 MZ 7	LOPEZ ROCIO FELIZA	DNI	32075238
		MERLO MARIO ERNESTO	DNI	30160880
110	Casa N° 27 MZ 7	BARRIOS SURAI ROSA ROSARIO	DNI	34303406
		IBARRA ROQUE FACUNDO	DNI	40059655
111	Casa N° 28 MZ 7	GARCIA TIZIANO DAVID	DNI	48426956
112	Casa N° 2 MZ 8	TISEIRA PATRICIA NOEMI	DNI	24654333
113	Casa N° 3 MZ 8	O'HIGGINS YESICA	DNI	34182052
114	Casa N° 4 MZ 8	RIOS DANIELA SOLEDAD	DNI	26606710
115	Casa N° 5 MZ 8	AGUILAR ANGELICA SATURNINA	DNI	28827291
116	Casa N° 6 MZ 8	ESQUIVEL NANCY GRISELDA	DNI	30096596
117	Casa N° 7 MZ 8	MARASCO ESTELA CARMEN	DNI	26918331
118	Casa N° 8 MZ 8	CAMACHO JORGE RAUL	DNI	22638956
		PEREZ MARIA ELENA DEL VALLE	DNI	22328315
119	Casa N° 9 MZ 8	MERELE SILVIA ITATI	DNI	28549158
		CRUZ JUAN MARCELO	DNI	26286229
120	Casa N° 10 MZ 8	MARQUEZ NELIDA CLOTILDE	DNI	21069856
121	Casa N° 11 MZ 8	SOLIS GABRIELA FABIANA	DNI	18857551
122	Casa N° 12 MZ 8	PARADA VERONICA NOEMI	DNI	29975729
123	Casa N° 13 MZ 8	VELOZO ALEXANDRA GEORGINA	DNI	47217672
124	Casa N° 14 MZ 8	CABRAL RICARDO ENRIQUE	DNI	29228677
		TALAVERA CLAUDIA ROMINA	DNI	31080203
125	Casa N° 16 MZ 8	MONTIEL ANALIA ALEJANDRA	DNI	29633897
126	Casa N° 18 MZ 8	STEFFENS MONICA PATRICIA	DNI	27998674
127	Casa N° 19 MZ 8	RUIZ OLGA MARCELA	DNI	26004025

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 12 de mayo de 2026

128	Casa N° 20 MZ 8	LEDESMA VANESA LILIANA	DNI	27650268
129	Casa N° 21 MZ 8	CORREA SUSANA ELISABETH	DNI	30877873
130	Casa N° 23 MZ 8	ZACARIAS ROQUE ADRIAN	DNI	17206424
		CANCINOS TERESA DEL CARMEN	DNI	17676737
131	Casa N° 25 MZ 8	MARERRO ROMINA NOELIA	DNI	29312514
132	Casa N° 26 MZ 8	RODRIGUEZ GLADYS SUSANA	DNI	18783582
133	Casa N° 27 MZ 8	PONCE DE LEON GLADYS VERONICA	DNI	22733021
134	Casa N° 28 MZ 8	DIAZ FLAVIA VANINA	DNI	30535510
135	Casa N° 1 MZ 9	LENCINA CRUZ MICAELA DAIANA	DNI	41551368
		HENAO BETANCUR JOHN GEIMAN	DNI	95500038
136	Casa N° 2 MZ 9	LENCINA CRUZ ADRIEL GUSTAVO	DNI	42432235
		MILA SANABRIA LUDMILA TRINIDAD	DNI	19033226
137	Casa N° 3 MZ 9	CISCO NAHUEL ADRIAN	DNI	45394786
		BARRIOS AYELEN ROCIO	DNI	35499742
138	Casa N° 4 MZ 9	BUENO ROBERTO	DNI	30286192
139	Casa N° 5 MZ 9	BUENO ALBERTO ALEXANDER	DNI	41825270
		PEREZ ROCIO BELEN	DNI	38604861
140	Casa N° 6 MZ 9	FITZNER GILBERTO GABRIEL	DNI	32052912
		FERREYRA MARIA SOLEDAD	DNI	40798282
141	Casa N° 7 MZ 9	KONCELIK SANDRA MARCELA	DNI	20348061
142	Casa N° 8 MZ 9	SUAREZ FABRICIO DANIEL	DNI	40303296
143	Casa N° 9 MZ 9	BUSTOS SONIA ARACELI	DNI	25164239
144	Casa N° 10 MZ 9	SAN MARTIN ROXANA EDITH	DNI	19010144
		RAMIREZ MARCOS EZEQUIEL	DNI	34556481
145	Casa N° 11 MZ 9	CICERCHIA CLAUDIO DANIEL	DNI	23695502
146	Casa N° 12 MZ 9	FRANCO PAOLA GRISELDA	DNI	29539762
147	Casa N° 13 MZ 9	MORE EVELYN JANETTE	DNI	45156700
148	Casa N° 14 MZ 9	MORE ARIKA SOLEDAD DEL VALLE	DNI	35844437
		GONZALEZ PEDRO EZEQUIEL	DNI	35155397
149	Casa N° 15 MZ 9	FRANCO ANDREA LILIANA	DNI	47163780
		INFANTE JOSE ALFREDO	DNI	41065682
150	Casa N° 16 MZ 9	OJEDA JULIA RAMONA	DNI	29634322
151	Casa N° 19 MZ 9	CISCO EMMA MARIA	DNI	18888990
152	Casa N° 20 MZ 9	PAWLOWSKI DAIANA MICHELLE	DNI	37339357
153	Casa N° 21 MZ 9	ESCUE ESTELA LAURA	DNI	38690909
154	Casa N° 22 MZ 9	GUTIERREZ STELLA MARIS	DNI	24789957
155	Casa N° 23 MZ 9	ESCUE MARIANA SOLEDAD	DNI	34556473
156	Casa N° 24 MZ 9	CRUZ VANESA MABEL	DNI	26610644

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 12 de mayo de 2026

157	Casa N° 2 MZ 10	ROMERO MARCELA SOLEDAD	DNI	27343003
158	Casa N° 4 MZ 10	IBARRA NERY NAHUEL	DNI	36069072
		GAUNA EVELYN CELESTE	DNI	42000781
159	Casa N° 5 MZ 10	IBARRA SABRINA NOEMI	DNI	31346572
160	Casa N° 8 MZ 10	IBARRA PAMELA MIRIAM	DNI	33188366
		GONZALEZ NELSON GASTON	DNI	30893837
161	Casa N° 9 MZ 10	GOMEZ PRISCILIA NATALI	DNI	35584992
162	Casa N° 10 MZ 10	CENDRA SABRINA NOELIA	DNI	40479639
163	Casa N° 11 MZ 10	CORBALAN ROSA CRISTINA	DNI	22248951
164	Casa N° 12 MZ 10	MATURANO ALFREDO SALVADOR	DNI	10995250
		ORTEGA YESICA VANINA	DNI	31255983
165	Casa N° 13 MZ 10	PINTO MARIO ELIAS	DNI	50722987
166	Casa N° 14 MZ 10	PINTO GRACIELA MIRTA	DNI	17512231
167	Casa N° 15 MZ 10	QUISPE HERMELINDA ROSA	DNI	13556748
		VIDAL FELIPE	DNI	5537350
168	Casa N° 17 MZ 10	ROLDAN MARIA ALICIA	DNI	27377912
169	Casa N° 18 MZ 10	AGUIRRE CARLOS ANTONIO	DNI	27347353
		KOREN MARIA ELENA	DNI	16724548
170	Casa N° 19 MZ 10	QUINTEROS XIMENA NARELA	DNI	45221091
171	Casa N° 20 MZ 10	QUINTEROS BRUMA ABIGAIL	DNI	46204110
172	Casa N° 21 MZ 10	PATTONE MARINA SOLEDAD	DNI	31884927
173	Casa N° 22 MZ 10	MONTES CLAUDIA NOEMI	DNI	18344577
		NUÑEZ CENTURION MARIO ADAN	DNI	92911654
174	Casa N° 24 MZ 10	MONTES MARIELA VANESA	DNI	27008782
175	Casa N° 1 MZ 11	SOTELO VICTOR DANIEL	DNI	39374273
176	Casa N° 2 MZ 11	FLORENTIN MARIA BELEN	DNI	25745942
177	Casa N° 3 MZ 11	ROMERO JULIANA VANESA	DNI	18893390
		DAVALOS JONATAN DARIO	DNI	35907814
178	Casa N° 4 MZ 11	CAMARGO FLAVIA RAQUEL	DNI	47063102
		DAVALOS MATIAS EZEQUIEL	DNI	41140924
179	Casa N° 6 MZ 11	CASTRO GARCIA BETY ELIZABETH	DNI	95000634
180	Casa N° 10 MZ 11	ORTEGA PATRICIA BLANCA ISABEL	DNI	27927385
181	Casa N° 11 MZ 11	LOPEZ NAHIARA CAMILA ALANIS	DNI	45192758
		PAEZ ADRIAN ANTONIO	DNI	44786978
182	Casa N° 13 MZ 11	BOGARIN MARTA EDUVIGIS	DNI	93889171
183	Casa N° 14 MZ 11	GONZALEZ JACQUELINE SOLEDAD	DNI	38659728
		SOTO ALBERTO NICOLAS	DNI	40096394
184	Casa N° 16 MZ 11	SOTO BRENDA NOELIA	DNI	44726015
185	Casa N° 17 MZ 11	SOTO JESICA BEATRIZ	DNI	38168193

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 12 de mayo de 2026

186	Casa N° 18 MZ 11	BUGNON MARIA EUGENIA	DNI	31256592
187	Casa N° 19 MZ 11	ALONSO RAQUEL MARIA	DNI	39555163
188	Casa N° 21 MZ 11	VILLANUEVA MARGARITA	DNI	22266801
		SEVERO MACARIO ARNULFO	DNI	20806060
189	Casa N° 22 MZ 11	SEVERO LUCAS MATIAS	DNI	46387762
		VILLALBA CARMEN GUILLERMINA	DNI	44278914
190	Casa N° 23 MZ 11	VILLANUEVA NICOLAS ANDRES	DNI	41302779
191	Casa N° 24 MZ 11	SEVERO SARA ESTEFANIA	DNI	46387761
192	Casa N° 26 MZ 11	IBAÑEZ MARINA RAQUEL	DNI	28469040
193	Casa N° 27 MZ 11	BLANCO ELIANA	DNI	25347738
194	Casa N° 28 MZ 11	QUINTANA CYNTHIA YOHANA	DNI	95811629
		SOTELO SERGIO RAMON	DNI	31570940
195	Casa N° 1 MZ 12	LEIVA MELINA DEL CARMEN	DNI	39924071
196	Casa N° 2 MZ 12	NARCUE ALAN FEDERICO	DNI	36566798
197	Casa N° 3 MZ 12	NAVARRO BARBARA ESTEFANIA	DNI	33083845
		FELICE ALEJO GABRIEL	DNI	47548907
198	Casa N° 4 MZ 12	BRITEZ IRINA DAIANA	DNI	44707957
		FELICE ALEXIS LEONEL	DNI	45673074
199	Casa N° 5 MZ 12	FELICE EVELYN MACARENA	DNI	44968797
200	Casa N° 7 MZ 12	FLEITAS MARIA MERCEDES	DNI	28891022
201	Casa N° 9 MZ 12	POGGI JEREMIAS ESEQUIEL	DNI	36216116
		FERNANDEZ NATALI BELEN	DNI	35911969
202	Casa N° 10 MZ 12	FRANCO ELIZABETH PRISCILA	DNI	37804163
		CENTURION LUCAS DANIEL	DNI	32640893
203	Casa N° 11 MZ 12	CENTURION DEBORA BELEN	DNI	36761438
204	Casa N° 13 MZ 12	PACHECO SONIA VERONICA	DNI	29674884
205	Casa N° 15 MZ 12	CORPUS MARIA BELEN	DNI	38690436
		CARABAJAL KEVIN DARIO	DNI	38709876
206	Casa N° 16 MZ 12	MONTEROS MALENA BELEN	DNI	44503056
		CARABAJAL ANGEL GABRIEL	DNI	40891179
207	Casa N° 18 MZ 12	SEGUNDO FRANCISCA	DNI	12655740
208	Casa N° 22 MZ 12	TOLEDO CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	22640509
209	Casa N° 24 MZ 12	SALAZAR JESSICA CARLA	DNI	41384545
		ARRIONDO FABIAN NICOLAS	DNI	42834094
210	Casa N° 27 MZ 12	JUAREZ ANA ESTER	DNI	37760565
		ABRAM MARIO ALBERTO	DNI	25551426
211	Casa N° 28 MZ 12	SAR SILVINA NATALIA	DNI	40897007

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la

ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERISSO 280 VIV.**EX 2025-46991283-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 18 ESTE N° 408	RETAMOZO LILIANA BEATRIZ	DNI	31073733
		DULGEROFF MATIAS OSCAR	DNI	31552842

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Cañuelas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CAÑUELAS 10 VIV. RURALES**EXPTE. 4017-16664/2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 1	VERA OSCAR DOMINGO	DNI	17025518

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carmen de Areco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARMEN DE ARECO 90 VIV.**EX 2025-23681424-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 11	SALINAS EMMA ANTONIA	DNI	3932999
		MONZON LAZARO JAVIER	DNI	24387198
		FERRO LUCIANA PATRICIA	DNI	28287831

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DOLORES 15 VIV.**EX 2025-10358184-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 38 MZ 319-F	NAZER CLAUDIA MARINA	DNI	21782552
		ROCHA BIDEGAIN MARTIN ANTONIO	DNI	20950271
2	CASA N° 48 MZ 319-F	LANFRANCHI ELIANA GUADALUPE	DNI	26149951

BARRIO: DOLORES 15 VIV.**EX 2026-2339570-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3 MZ 423-C	LARRUY BERENICE ANAHI	DNI	35411186
		FLORES DIEGO ARMANDO	DNI	28519446

2	Casa N° 5 MZ 423-C	BONIFACIO MARISA EDITH	DNI 23950233
---	--------------------	------------------------	--------------

BARRIO: DOLORES 8 VIV.**EX 2026-2339570-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 27 MZ 423-D	GASCUE CESAR JOSE	DNI 17100341
		TAYLOR ANGELICA NOEMI	DNI 16806764
2	Casa N° 32 MZ 423-D	ALTAMIRANDA LUIS ALBERTO	DNI 29936936
		ALTAMIRANDA JUAN MARCELO	DNI 27164725

BARRIO: DOLORES 8 VIV.**EX 2026-2339570-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 23 MZ 423-D	CASCALLARES PATRICIA FLORENCIA	DNI 35184858
		AGUIRRE NICOLAS MARCELO	DNI 26149863

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ENSENADA 92 VIV.**EX 2025-8639755-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 8 MZ 15	BERIAY LEANDRO	DNI 41566230

BARRIO: ENSENADA 342 VIV.**EX 2022-30250990-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE A PISO 3 DPTO. 303	ROLDAN GUILLERMO RODOLFO	DNI 18131082

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL ARENALES 150 VIV.**EX 2024-1406707-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 25	ESCUDERO MARIA ROSA	DNI 13545656

BARRIO: GENERAL ARENALES 50 VIV.**EX 2025-17805911-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 255	SANCHEZ KARINA ANALIA	DNI 21774013

		TORTORIELLO ALEJANDRO MATIAS	DNI 32815574
2	Casa N° 265	BALBUENA ALFREDO JAVIER	DNI 24175998
		HERNANDEZ DELIA GRISELDA	DNI 20034193

BARRIO: GENERAL ARENALES 150 VIV.**EX 2026-2518557-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 24	HERNANDEZ DANIELA PAOLA	DNI 32195567

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LINCOLN 300 VIV.**EX 2025-30389775-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOS LIRIOS 242 MZ 497-G PRC. 5	LOZANO LILIANA LUJAN	DNI 12575374
		ALEJANDRO ROBERTO LUJAN	DNI 13898586

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Morón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORÓN 276 VIV.**EX 2026-10586302-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	RÍO NEGRO 1949	NAZAREK ANA MARIA	DNI 21462499
		ALTAMIRANO RAUL EFREN	DNI 14863518

BARRIO: MORÓN 1172 VIV.**EX 2026-1593363-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	MONOBLOCK-18 ESC. 69- PB. DPTO. A	ARCE ARCADIO	DNI 14288532
		VAZQUEZ DUARTE FABIA	DNI 18871098

BARRIO: MORÓN 1172 VIV.**EX 2026-1593441-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	MONOBLOCK-7 ESC. 24-PB. DPTO. D	LEIVA SUSANA FATIMA	DNI 12562390

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación

respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: OLAVARRÍA 360 VIV.**EX 2025-39903209-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 1 MZ 400-AZ	GAITAN MARIA DE LOS ANGELES	DNI	28470642
		MENDOZA ALBERTO ANSELMO	DNI	27803014
2	Lote N° 2 MZ 400-AZ	JIMPSON MONICA LUJAN	DNI	27139217
3	Lote N° 13 MZ 400-AZ	ADRIAN GERMAN DIEGO	DNI	26127047
		ADRIAN HERNAN CESAR	DNI	25399077
		ADRIAN LEONARDO PEDRO	DNI	24165575

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pehuajó que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PEHUAJÓ 220 VIV.**EX 2025-30581784-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 112	MARQUEZ JESICA MARCELA NATIVIDAD	DNI	34125228

BARRIO: PEHUAJÓ 50 VIV.**EX 2025-38909447-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 8	ESTEVEZ FEDERICO	DNI	41452768
2	CASA N° 21	PALACIOS MARTIN EDUARDO	DNI	29826223

BARRIO: PEHUAJÓ 20 VIV.**EX 2025-35995160-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 13	PEREDO NORMA NOEMI	DNI	16059634
		ATUN JORGE OSCAR	DNI	12567270
2	Casa N° 14	COMETTA ALEJANDRA ELISABET	DNI	17099133
		PEREDO ABEL ENRIQUE	DNI	14484213
3	Casa N° 31	PAVON MARIA LUISA	DNI	17465192

BARRIO: PEHUAJÓ 40 VIV.**EX 2025-37150599-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5 MZ 1-A	FLORES CARLOS NORBERTO	DNI	20315847
		SPADANO PATRICIA ELIZABETH	DNI	23774020
2	Casa N° 7 MZ 1-A	REINOSO ARGENTINO SILVESTRE	DNI	23232510
3	Casa N° 8 MZ 1-A	MONTRUBIANESI MARIA ELIZABETH	DNI	24146521

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 12 de mayo de 2026

4	Casa N° 11 MZ 1-A	SAN SEBASTIAN MARTINEZ MARTIN	DNI 41069195
5	Casa N° 12 MZ 1-A	LEMOS MARIA LILIANA	DNI 13690254
6	Casa N° 15 MZ 1-A	MENDEZ CARINA ISABEL	DNI 31974658
7	Casa N° 19 MZ 1-A	MENDEZ VIVIANA BEATRIZ	DNI 20035001
		VARELA ESPINOSA JORGE DANIEL	DNI 16808960
8	Casa N° 22 MZ 2-A	VALLEJOS SILVIA RAMONA	DNI 12218150
9	Casa N° 23 MZ 2-A	MAGGI OLGA RENE	DNI 2898769
10	Casa N° 24 MZ 2-A	NEGREIRA ROSA BEATRIZ	DNI 4565454
		IBARRA NEGREIRA SANTIAGO GERARDO	DNI 25326484
11	Casa N° 31 MZ 2-A	DEL VALLE MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES	DNI 36174982
12	Casa N° 32 MZ 2-A	ROLDAN SANTIAGO ALFONSO	DNI 34051470
13	Casa N° 35 MZ 2-A	PAVON ROSA MABEL	DNI 5758022
		TEVES RICARDO MARTIN	DNI 5527799
14	Casa N° 36 MZ 2-A	MARTINEZ SILVINA ELIZABETH	DNI 20981839
		ZOPPI PABLO OSCAR	DNI 12567416

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: QUILMES 172 VIV.**EX 2024-30742653-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 PB DEPTO. A	TREJO JORGE EDGARDO	DNI	17227717
2	Torre -4 PISO 2 DEPTO.	VILA SILVIA	DNI	13470310
		FILARDO VILA TRIANA ELIZABETH	DNI	38536796
3	Casa N° 45	JAUREGUI LORDA ALEXIS ELIAS	DNI	40719151
4	Casa N° 51	PADULARROSA AGUEDA ESTHER	DNI	4483166
		LAZARTE MONICA ALEJANDRA	DNI	16602458
5	Casa N° 91	GALVEZ OLGA DEL CARMEN	DNI	5207054
6	Casa N° 108	TEVEZ DOMINGA	DNI	5671245

BARRIO: QUILMES 274 VIV.**EX 2026-231031-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	Torre A -1 PISO 4 DPTO. B	PEREZ ARIEL LEONARDO	DNI	26734270
		GONZALEZ NANCY KARINA	DNI	23875908

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SALADILLO 69 VIV.**EX 2025-19479331-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TIRA-3 PISO 2 DPTO. D	BENITEZ MARIA GABRIELA	DNI	22671241

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Suipacha que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SUIPACHA 16 VIV.**EX 2023-38883726-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PJE. EL OMBÚ 589	PEÑA SONIA BEATRIZ	DNI	22376137

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES LOMAS 6 VIV.**EX 2024-9435589-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 4	CASTILLO CARINA ELIZABET	DNI	23548133
		HERMUA RAUL MANUEL	DNI	17599630

may. 12 v. may. 14

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
